609
A341
U.T.
64

ACTAS

1981 - 1988

Ayuntamiento de JORBA

LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1981

Número

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de doscientos folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

JORBA, a 21 de Diciembre de 1981

V.º B.º
El Presidente,

AJUNTAMENT DE JORBA

El Secretario,

Imp. Bayer Hnos. y Cía. - Barcelona

AJUNTAMENT DE JORBA

21-12-81

En Jorba a veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes los Sres. Concejales D. Pedro Marín Medialdea, D. Josep Armengol Roig y D. Francisco García Sánchez, habiéndose excusado debidamente el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Antoni Riba Meusa y D. Juan Figols Manescal, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura de la minuta del acta anterior, que leída y hallada conforme, fué aprobada por todos los presentes.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 74/81.- Salvador Graells Aguilar y Carmen Marcé Gassó, prórroga a la licencia nº 58/80, para la construcción de un edificio de planta baja-almacén y piso-vivienda.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 75/81.- José Mª Queralt Ferrer, por reformas interiores en su nave industrial de Carretera Vella, s/n.- Tasa = 3.750'- ptas.

Expte nº 76/81.- Juan Martí Solsona, por construcción de un muro de edificación, en c/ del Roser, s/n.- Tasa = 3.006'- ptas.

Expte. nº 77/81.- Juan Meusa Torrents, por reparaciones en la chimenea de la fragua de su taller de herreria, situado en Plaça de la Font, s/n.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 78/81.- Juan Cabarró Casol, Joan Queralt Domènech y Francisco Pérez Muñoz, por reparaciones y acondicionamiento del camino vecinal de "La Creu de Sant Pere".- Tasa = 100'- ptas.

Facturas

A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Antonio Roca Casol, por 80.864'- ptas.; Bisemanario Igualada, por 1.500'- ptas.; Bager Hnos., por 339'- ptas; Josep Pintó i Balcells, por 99.420'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 3.865'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 1.810'- ptas.; Gráfiques ARGA, por 1720'- ptas.; CONSDECOR, por 10.259'- ptas.; Mª Asunción Vich de Monconill, por 136.655'- ptas. y Joan Meusa, por 11.842'- ptas.

Presentación del "Projecte de Campanya per la Normalització Lingüística.- Debatido.- Se acuerda dejarlo sobre la mesa.

Por la Alcaldía se dió cuenta al Pleno, de que se ha recibido un escrito de la Generalitat de Catalunya, de fecha 4 de Diciembre del actual por el que se presenta el "Projecte de Campanya per la Normalització Lingüística" y solicitan de nuestro Ayuntamiento que tome un acuerdo de adhesión a la misma y haga un programa de colaboración. Debatido ampliamente el asunto, y tratándose de una actuación muy compleja, se acordó dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

Aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980, y presentada con su expediente en el que consta el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones.

Considerando que con arreglo al art. 791 de la Leg de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto.

Considerando que la citada cuenta ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Por unanimidad se acordó aprobar provisionalmente dicha cuenta, sin reparos ni responsabilidades, y elevarla al Organismo correspondiente, para recabar su definitiva sanción.

Aprobación definitiva de la Cuenta de la Administración del Patrimonio del

Rendida la Cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980 y presentada con su expediente en el que consta el dictámen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones.

AJUNTAMENT DE JORBA

ejercicio de 1980

Considerando que con arreglo al art. 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Considerando que la citada cuenta ha sido examinada con toda atención y no se encuentran defectos sustanciales ni formales a objetar.

Por unanimidad se acordó aprobar definitivamente la Cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980, sin reparos ni responsabilidades y ordenar su archivo.

Aprobación del presupuesto para la instalación de un grupo de presión, para subir el agua desde los pozos hasta la fuente pública de las Escuelas

Se acordó aprobar el presupuesto de la instalación de un grupo de presión para subir el agua desde los pozos hasta la fuente pública situada en las Escuelas, presentado por Juan Alegre y que asciende a 155.850'- ptas.

Renovación e introducción de mejoras salariales para el personal contratado: D. Jaume Escura Solé, D. Isidro Solé Corbella, D. José Mª Berenguer Tomás

Por la Comisión de Gobernación se propuso renovar para 1982, el personal contratado del Ayuntamiento, e introducir las mejoras salariales siguientes:

A. D. Jaume Escura Solé, como Secretario-Habilitado con dedicación plena, debiendo cumplir el horario siguiente: De lunes a viernes, por las mañanas de 9'30 a 13'30 y por las tardes, de 16'30 a 20'30 y los sábados, solo por la mañana de 12 a 14 horas.- Vacaciones, 30 días.- Emolumentos, catorce mensualidades de 45.000'- ptas.

A. D. Isidro Solé Corbella, el servicio de recogida de basuras por un total anual de 150.000'- ptas., pagaderas por trimestres vencidos, por 37.500'- ptas.

A. D. José Mª Berenguer Tomás, operario de mantenimiento de servicios, con una retribución anual de 420.000'- ptas., pagaderas por mensualidades vencidas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía se levantó la sesión a las veintitrés horas.- Certifico.

Jaume Escura

18-1-1982

En Jorba a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea y D. Josep Armengol Roig, habiéndose excusado debidamente los Sres. Concejales, D. Antonio Riba Mensa, D. Joan Figols Manescal y D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura de la minuta del acta anterior, que leida y hallada conforme, fué aprobada por todos los presentes.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. Nº 1/82.- José Riba Domingo, por terminación de pared y colocación de valla metálica, en "Cal Pau".- Tasa = 7.500'- ptas.

Expte. Nº 2/82.- Joan Pous Bevet, por construcción de una fosa aséptica en su finca de "Mas Jovdá".- Tasa = 1.450'- ptas.

Expte. Nº 3/82.- Antonio Caelles Cervelló, por cubrir y acondicionar unas corralizas, en Cal Quert.- Tasa = 1.000'- ptas.

Expte. Nº 4/82.- José Solé Solernou, por poner terrazo en una habitación, en c/ Major, 32.- Tasa = 625'- ptas.

Expte. Nº 5/82.- Miquel Casellas Corbella, por repasar el tejado, en su finca de c/ Major, nº 26.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. Nº 6/82.- Joan Martí Queralt, por colocación de una

puerta en bajos de la obra de C/ Las Eres, 2.- Tasa = 1.250'- ptas.

Expte. Nº 7/82.- Juan Bosch Rosich, por terminación de un cobertizo en "Cal Cristi".- Tasa = 1.500'- ptas.

Expte. Nº 8/82.- Juan Bosch Rosich, por reformas interiores en su vivienda de "Cal Cristi".- Tasa = 3.000'- ptas.

Expte. Nº 9/82.- Benito Solans Pomar, por renovación del cuarto de baño, en su vivienda de Pasatge Las Eres, s/n.- Tasa = 1.750'- ptas.

Expte. Nº 10/82.- José Lasala Carbó, por electrificación rural de su finca situada en Sant Genís.- Tasa = 3.125'- ptas.

Expte. Nº 11/82.- Antonio González Baeza, por electrificación rural de su finca situada en Sant Genís.- Tasa = 3.125'- ptas.

Expte. Nº 12/82.- José Guerrero González, por electrificación rural de su finca situada en Sant Genís.- Tasa = 3.125'- ptas.

Facturas

A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Mª Asunción Vich de Moncunill, por 139.787'- Ptas.; TOPONOVA, por 60.260'- ptas.; Editorial Juris, por 9.292'- ptas. y por 23.000'- ptas.; J. Martínez Cercós, por 21.828'- ptas.; Comercial Eléctrica Kassel, por 4.040'- ptas.; Electricidad Vilanova, por 22.498'- ptas.; Droguería Riba, por 5.835'- ptas.; Juan Mensa, por 10.559'- ptas.; Ramón Rosell, por 1.358'- ptas. y Fusteria J. Font, por 24.962'- pts.

Acuerdo de adherirse a la campaña para la normalización lingüística del catalán

Por la Alcaldía fué presentada la documentación remitida por el Departamento de Cultura y medios de comunicación de la Generalitat de Catalunya, acerca de la campaña para la normalización lingüística. Leida, por unanimidad se acordó:

1º.- Adherirse totalmente a la referida campaña de normalización lingüística.

2º.- Destinar una parte del presupuesto municipal ordinario, en la medida de sus posibilidades.

3º.- Promocionar la escenificación de obras teatrales en lengua catalana, por parte de la Agrupación Cultural Local, denominada Agrupación Teatral Forbeuse.- Celebrar Aplecs con concurso de sardanas.- Organizar conferencias sobre el tema de la normalización lingüística.- Difundir en lo posible la "Campanya del Alloro".- Repartir los adhesivos que se han recibido, sobre esta

Campaña.

4º.- Designar una Comisión Municipal de Normalización de la Lengua, que queda formada por los miembros siguientes:

D. Joan Queralt Domenech - Alcalde-Presidente
D. Joan Martí Solsona - Teniente de Alcalde
D. Pedro Marín Medialdea - Concejal de Cultura
D. Josep Armengol Roig - Concejal de Fiestas.

5º.- Expedir la información y documentación correspondiente a la Generalitat y a los medios de comunicación.

Acuerdo de solicitar de la Diputación de Barcelona un crédito de un millón de pesetas, a reintegrar en diez anualidades, sin interés, para el proyecto del "Acceso de la c/ Major a la Crtra. N-II.

Por la Alcaldía se presentó una moción de solicitar una ayuda financiera de caja de Cooperación de la Excma. Diputación de un millón de pesetas a reintegrar en diez anualidades sin interés para financiar las obras del proyecto de "Ordenación y Pavimentación del acceso, de la c/ Major a la Crtra. N-II.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó, su aprobación. Facultando al Sr. Alcalde, a suscribir en nombre y representación de este Ayuntamiento cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

Acuerdo de solicitar de la Diputación, una ayuda técnica de pesetas 424.500-, para el levantamiento fotogramétrico del municipio.

Solicitar de la Excma. Diputación de Barcelona, una ayuda técnica de 424.500-ptas. para el levantamiento fotogramétrico del término municipal de Jorba para la redacción del Plan General del Municipio, según presupuesto de Honorarios de realización presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Mª Cacho y Asociados.

Acuerdo de solicitar del Departamento de Cultura de la Generalitat, una ayuda para "l'Agrupació Teatral."

Se acordó la aprobación de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de solicitar del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya, una ayuda económica para "l'Agrupació Teatral Jorbenca".

Acuerdo de dejar en estudio, la propuesta de la creación de una Biblioteca Pública

Se acordó dejar en estudio una propuesta de la Comisión de Cultura acerca de la creación de una biblioteca Pública Municipal y su financiación.

Acuerdo de apertura de una cuenta corriente en la Caixa Rural

Se acordó la apertura de una cuenta corriente en la Caixa Rural Provincial de Barcelona, Sucursal de Jorba; estando facultados para suscribir los talones de con-

AJUNTAMENT DE JORBA

Provincial, en su corresponsalia de Jorba. Acuerdo de adquirir a D. Juan Gabarró Creixell, el terreno de su propiedad, utilizado para campo de futbol

formidad con la Ley de Regimen Local, el Ordenador de Pagos, D. Joan Queralt Domènech, el Interventor, D. Jaume Escora Solé, y el Depositario D. Pedro Marin Medialdea, conjuntamente.

Atendiendo a la necesidad de adquirir el actual terreno de futbol, dándose la circunstancia de que el mismo pertenece a dos propietarios distintos: A) D. Juan Gabarró Creixell y B) Josep Solé Tort, se propone al Pleno que autorice a su compra. Leidos los informes de rigor, por unanimidad se acordó:

1º.- Adquirir a D. Juan Gabarró Creixell, el terreno de su propiedad de superficie 1.637'50 metros cuadrados, al precio total de veinte mil pesetas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Joan Queralt Domènech, o a quién legalmente le sustituya a suscribir en nombre y representación de este Ayuntamiento el oportuno titulo público de propiedad.

Acuerdo de aceptar la concesión de la ayuda financiera de Caja de Cooperación, otorgada por la Diputación de Barcelona, de un millón de ptas. y las condiciones que se estipulan para su reintegro.

Por la Presidencia se da lectura al Consistorio del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, Servicio de Cooperación, por el que se comunica que se ha concedido la ayuda financiera de caja que en su dia se solicitó para llevar a término la ejecución de un pozo-sondeo para el abastecimiento de agua a la población.

Asimismo, se acompaña el proyecto de condiciones del convenio que el Ayuntamiento debe aprobar para su efectividad.

Por unanimidad, es decir, con el quorum prevenido por el art. 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre para estos asuntos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Dar plena conformidad y aceptación a la concesión de la ayuda financiera de caja de cooperación otorgada por la Excma. Diputación de Barcelona.

b) Destinar su importe integramente para llevar a término la ejecución de un pozo-sondeo para el abastecimiento de agua a la población.

c) Reintegrar de los fondos de la Caja de Cooperación el im-

porte de la ayuda financiera en 10 anualidades sin interés, de 100.000 ptas. cada una de ellas en los años 1982, hasta 1991, ambos inclusive; las correspondientes anualidades se ingresarán dentro del primer semestre en la Depositaría de fondos provinciales.

d) Afectar expresamente al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la Ayuda financiera, los rendimientos que el Municipio obtenga por la Contribución urbana, rústica, y pecuaria y la participación municipal sobre el tráfico de empresas.

e) Consignar en los estados de gastos de los Presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1982 a 1991, ambos inclusives, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación de Barcelona de las correspondientes anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera.

f) Facultar a la Diputación de Barcelona para que en los próximos Planes de Cooperación, asigne cantidades a este Ayuntamiento, destinadas a la amortización del préstamo a que el presente convenio se contrae, aunque tales asignaciones no hayan sido solicitadas en la documentación previa a la formación de los Planes.

g) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal para la firma del documento administrativo contensivo de los condiciones del convenio.

Acuerdo de aprobación del precio definitivo de los honorarios de realización del Plan Intermunicipal de Ordenación, que sufre un aumento de 226.805 pesetas.

Visto el escrito presentado por el equipo redactor del Plan Intermunicipal de ordenación, que afecta a nuestro municipio, en el que se solicita que este Ayuntamiento apruebe el precio definitivo de los honorarios de realización, que se cifran en las ciento cincuenta mil pesetas, ya aprobadas y un aumento de doscientas veintiseis mil ochocientas cinco, quedando en un total de trescientas setenta y seis mil ochocientas cinco. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó su aprobación, ordenándose su consignación presupuestaria para el presente

ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos. Certifico.

15-2-1982

En Jorba a quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Mensa, D. Josep Ormengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Juan Figols Manescal, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura de la minuta del acta anterior, que leida y hallada conforme, fué aprobada por todos los presentes.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la preeedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte nº 13/82.- Francisco Nieto Sánchez, por reformas diversas en su finca de "Ca la Minga".- Tasa = 3.000 ptas.

Expte. nº 14/82.- Antonio Caelles Cervelló, por construcción de un cobertizo, en su finca de "Cal Quert".- Tasa = 1.125'- ptas.

Expte. nº 15/82.- Marcelino Herraiz López, por construcción de una balsa, en su finca de Sant Genís.- Tasa = 9.600'- ptas.

Expte. nº 16/82.- Pedro Palomas Junyent, por reformas interiores y en la fachada, en su finca de C/ Major, 27.- Tasa = 5.000'- ptas.

Facturas

A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Plásticos, S.A., por 9.463'- ptas.; Droguería Riba, por 990'- ptas.; Bayer Hnos., S.A., por 1.380'- ptas; Luis Vila, por 24.440'- ptas.; José Luis Solís Moreno, por 4.000'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 2.436'- ptas. y Bisemanario Igualada, por 3.200'- ptas.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1981.- Aprobación.

Seguidamente se da cuenta de la Liquidación de Ingresos i Gastos pendientes del año anterior y que en concepto de resultas deben incorporrarse al Presupuesto refundido, y dada lectura al informe de Intervención, del que resulta que tal incorporación no producirá déficit, se acordó aprobar dicha liquidación, en los términos propuestos de:

Existencia en Caja a 31-12-1981. =	733.613'- ptas.
Restos por cobrar. . . . . =	1.083.827'- "
Sumas. . . . . =	1.817.440'- ptas.
Restos por pagar. . . . . =	277.437'- "
SUPERAVIT. . . . =	1.540.003'- ptas.

Aprobación de las Cuentas de Caudales del año 1981.

Rendidas las Cuentas de Caudales correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1981, por el Sr. Concejal Depositario, D. Pedro Marín Medialdea, visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó su aprobación.

Aprobación de la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, del año 1981.

Rendida la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981 por el Sr. Concejal-Depositario, D. Pedro Marín Medialdea, visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó su aprobación.

Dada lectura del escrito remitido por el "Cap del

AJUNTAMENT DE JORBA

Acuerdo de renunciar a las ayudas económicas de los Planes bienales de Cooperación, a fin de que puedan aplicarse en el Plan de Acción Municipal del año 1981.

Aprobación de la certificación y relación valorada de las obras de construcción de un pozo-sondeo para abastecimiento de aguas.

Acuerdo de designar la cta. cte., establecido con el Banco de Sabadell, de Igualada, para que sea trasferida a la misma, la ayuda financiera de un millón de pesetas

Aprobación de la liquidación practicada a la empresa Mª Asunción Vich Murt, por la "Tasa por aprovechamientos especiales."

Servei de Cooperació de la Diputació de Barcelona", y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º Renunciar a todas las ayudas económicas concedidas en los Planes bienales de Cooperación, al objeto de acogerse a lo que dispone el Dictamen aprobado en la sesión plenaria de la Diputación, con fecha 24 de Noviembre de 1981.

2º Que estas ayudas renunciadas, se apliquen en el Plan de Acción Municipal, a la obra más prioritaria que tenga aprobada este Ayuntamiento.

Aprobar la primera y única certificación y relación valorada de las obras de construcción de un pozo-sondeo, para el abastecimiento de aguas potables al municipio, suscrita por el Ingeniero Industrial D. Josep Tomás Santacana, y que han sido ejecutadas por la Empresa Picabasan, S.L. y que asciende a UN MILLON CUATRO MIL CUATRO CIENTAS PTAS.

Designar la cuenta corriente que el Ayuntamiento tiene establecida con el Banco de Sabadell, Sucursal de Igualada, Rambla General Vives, nº 4, cta./cte. nº 12680-33, para que por parte de la Diputación de Barcelona sea transferida la Ayuda Financiera de Caja de Cooperación Expte. nº 1.645/1981 de un millón de pesetas a reintegrar en diez anualidades sin interés para financiar las obras de construcción de un pozo-sondeo para el abastecimiento de aguas a la población.

Vista la certificación presentada por la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, Mª ASUNCION VICH MURT, domiciliada en Igualada, Paseo Verdaguer, nº 25, en que constan los ingresos brutos obtenidos durante el ejercicio de 1981, en aplicación de la Ordenanza fiscal "Tasa por los aprovechamientos especiales", se acordó aprobar la siguiente liquidación:

INGRESOS BRUTOS AÑO 1981 = 4.042.816'- ptas.
TARIFA 1'50% sobre dicha base = 60.642'- ptas.

La referida cantidad de SESENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, deberá ser ingresada en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento en horas de oficina, dentro de los plazos establecidos por el vigente Regla-

mento General de Recaudación del Estado.

traspaso nicho

Por último, se autorizó el traspaso del nicho nº 86 del Cementerio Municipal de Jorba, a favor del Sr. D. Xavier Queralt Torrents, previo pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas. Certifico.

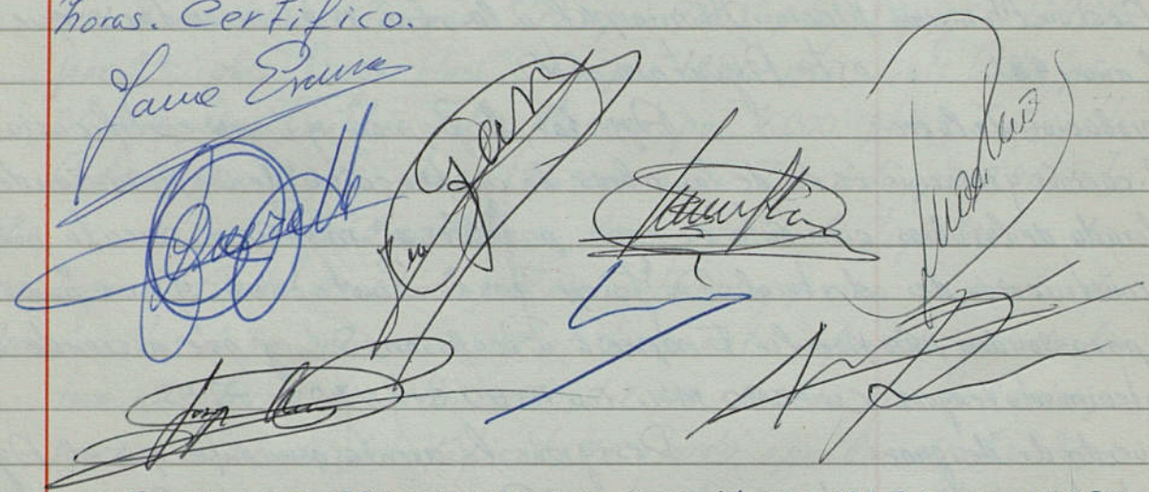

Extraordinaria 11-3-1982

SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 1982

En Jorba a once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las diecinueve horas, Treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Meusa, D. Josep Ormeugol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Juan Figols Mallescal, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaime Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura de la minuta del acta anterior, que leida y hallada conforme, fué aprobada por todos los presentes.

Seguidamente, por la Alcaldia se manifestó que como ya se indicaba oportunamente en las convocatorias, el único punto del dia a tratar, era la aprobación, si procedía, con ca-

AJUNTAMENT DE JORBA

Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Jorba

racter inicial del Plan General de Jorba.

Visto el expediente tramitado al efecto, y dando lectura de la Memoria de la Alcaldia en que se justifica la aprobación del mismo, el dictamen de Secretaría, y el Informe de la Comisión de Obras, en que manifiesta su conformidad con las actuaciones practicadas y propone, también, la aprobación inicial del repetido Plan General de Jorba, debatido ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad, es decir, con el quorum requerido por el art.º 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordó:

1.º.- APROBAR INICIALMENTE el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Jorba, redactado por los Arquitectos, Joan A. Páez i Berga y Pere Casajoana i Salvi.

2.º.- Exponer al público el referido Plan con todos sus antecedentes por espacio de un mes en cumplimiento de lo dispuesto por el art.41 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto de 9 de Abril de 1976.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. Certifico.

Falta firmar Armengol

15-3-1982

En Jorba a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dós.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y

los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Mensa, D. Josep Armengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Juan Figols Manescal, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dió lectura de la minuta del acta anterior, que leída y hallada conforme, fué aprobada por todos los presentes.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Facturas

A continuación se aprobaron las fras. siguientes: Vda. de J. Elías, por 6.945'-ptas.; Comercial Enrich, por 1.530'-ptas.; Excavaciones Aguilera, por 20.188'-ptas.; Hilario Solís Moreno, por 27.300'-ptas.; Antonio Roca, por 20.430'-ptas. y Juan Mensa, por 12.380'-ptas.

Acuerdo de manifestarse solidario con el "Parlament de Catalunya", en su solicitud de retirada de la L.O.A.P.A. de las Cortes Generales

Seguidamente, por la Alcaldía fué presentada una Moción, sobre los acuerdos que en materia de concertación autonómica han firmado el Presidente del Gobierno y el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español y que se han materializado en el Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA). Una vez leída y estudiado su contenido, después de largo debate, fué sometida a votación y con el resultado de cinco votos favorables y la abstención de los Sres. D. Juan Figols Manescal y D. Pedro Marín Medialdea, se acordó:

Manifestarse totalmente solidario con las resoluciones adoptadas por el "Parlament de Catalunya", en la sesión Plenaria, celebrada el día 3 de Diciembre de 1981 y en la cual se solicitó la retirada o devolución de la L.O.A.P.A. de las Cortes Generales.

Acuerdo de dejar sin efecto la propuesta de promocionar la instalación

A continuación, por la Alcaldía se presentó una Moción dirigida a promocionar la inscripción de carteles en catalán, dentro del municipio de Torba; siguiendo las indicacio-

pes d "l'Associació Catalana de Municipis", referentes al acuerdo aprobado por su Comité Ejecutivo. Una vez leida y estudiado su contenido, por unanimidad se acordó:

Que vista la poca incidencia que la mencionada propuesta, tendria en el término municipal de Jorba, debida a la casi nula existencia de establecimientos comerciales que tengan carteles publicitarios, dejar sin efecto la antes dicha propuesta de promocionar la inscripción de los mismos en lengua catalana.

cripción de carteles en catalán, debido a la poca incidencia que tendria en el municipio de Jorba

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Pista Polideportiva y Vestuarios, a construir en el municipio de Jorba, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Valls Sallés, que fué aprobado con carácter inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 16 de Noviembre de 1981, y no habiéndose presentado reclamaciones, en el periodo de información pública; este Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

Aprobación provisional del Proyecto de Pista Polideportiva y Vestuarios.

1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, de acuerdo con lo establecido por el art. 41 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por el Real Decreto nº 1346, de fecha 9 de Abril de 1976.

2º.- Elevar el presente expediente, con todas sus actuaciones, a la Superioridad para recabar su definitiva aprobación, de conformidad con el señalado articulo.

Vista la solicitud presentada por D. José Simón Hernández, de acometida a la red general de abastecimiento de aguas, para su finca situada debajo de las Escuelas Nacionales, se acordó acceder a la misma, previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

Acometido de agua

Vista la solicitud presentada por D. José Palau Carulla, de acometida a la red general de alcantarillado, para su finca situada en el carrer del Roser, s/n. (tramo del lado sur de la Crtra. N-II), se acordó acceder a la misma, previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

Acometido a la red de alcantarillado

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas,

treinta minutos. Certifico Jaume Escura

Falta firmar García

Extraordinaria especial-24-3-1982 (PRESUPUESTOS)

SESION EXTRAORDINARIA, ESPECIAL, DE 24 DE MARZO DE 1982

En Jorba a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Quevalt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinária, especial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. Antoni Rita Mensa, D. Josep Ormengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Joan Figols Manescal, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad, de los miembros presentes.

Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982

2º.- PRESUPUESTO ORDINARIO: Seguidamente se entra a conocer en detalle el expediente del Presupuesto municipal Ordinario, confeccionado de acuerdo con la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y el Real-Decreto 1258/1981, de 5 de Junio, y demás disposiciones de aplicación y que debe regir para el ejercicio de 1982.

AJUNTAMENT DE JORBA

El infrascrito Secretario dió lectura integra por Capitulos, articulos y detalles de gastos e ingresos de dicho proyecto y demás documentación acompañante.

Después de examinado por los Sres. Concejales y discutidas aquellas cuestiones que ofrecieron duda, y teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación, es de siete, se adoptó por unanimidad el acuerdo que contiene estos extremos:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, de conformidad con los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS.-

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Remuneraciones del personal.....	1.212.732'- ptas.
" 2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	3.751.089'- "
" 3.-	Intereses.....	——— "
" 4.-	Transferencias corrientes.....	229.923'- "

B) Operaciones de Capital:

" 6.-	Inversiones Reales.....	——— "
" 7.-	Transferencias de Capital.....	632.216'- "
" 8.-	Variación de activos financieros....	——— "
" 9.-	Variación de pasivos financieros....	——— "
	TOTAL ESTADO DE GASTOS...	6.026.000'- ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.-	Impuestos directos.....	1.512.756'- ptas.
" 2.-	Impuestos indirectos.....	376.390'- "
" 3.-	Tasas y otros ingresos.....	2.699.193'- "
" 4.-	Transferencias corrientes.....	1.378.961'- "
" 5.-	Ingresos patrimoniales...	58.700'- "

B) Operaciones de Capital:

" 6.-	Enajenación inversiones reales.	——— "
" 7.-	Transferencias de capital..	——— "
" 8.-	Variación de activos financieros..	——— "

Capítulo 9.- Variación pasivos financieros.. _____ ptas.-

TOTAL ESTADO DE INGRESOS..6.026.000.- Ptas.

quedando por tanto fijado el total de GASTOS en SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL PESETAS y el de INGRESOS en igual cantidad, resultando por consiguiente, nivelado el mismo.

2º.- Aprobar igualmente sus Bases de ejecución, según el texto redactado.

3º.- Exponer dicho presupuesto al público, durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones.

4º.- Que de no presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, quede el Presupuesto Ordinario, elevado a definitivo.

Aprobación del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982

Punto 3º.- PRESUPUESTO DE INVERSIONES: Se presenta el expediente del Presupuesto municipal de Inversiones, para el ejercicio de 1982.

El Secretario da lectura íntegra por Capítulos, Artículos y detalle de gastos e ingresos de dicho proyecto y demás documentación presupuestaria.

Después de examinado por los Sres. Concejales y discutidas aquellas cuestiones que ofrecieron duda, se adoptó, por unanimidad de todos los asistentes y por tanto obtenido el quorum legal de la mayoría absoluta, el acuerdo que contiene estos extremos:

1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, de conformidad a los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal... _____ Ptas.
" 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios... _____ "
" 3.- Intereses... _____ "
" 4.- Transferencias corrientes... _____ "

B) Operaciones de capital:

AJUNTAMENT DE JORBA

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 8.683.633'- Ptas.
" 7.- Transferencias de capital.... ——— "
" 8.- Variación de activos financieros. ——— "
" 9.- Variación de pasivos financieros. ——— "
TOTAL ESTADO DE GASTOS.... 8.683.633'- Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos..... ——— Ptas
" 2.- Impuestos indirectos..... ——— "
" 3.- Tasas y otros ingresos..... 700.000'- Ptas
" 4.- Transferencias corrientes..... ——— "
" 5.- Ingresos patrimoniales..... ——— "

B) Operaciones de Capital:

" 6.- Enajenación inversiones reales.. ——— "
" 7.- Transferencias de capital..... 5.983.633'- "
" 8.- Vaciación de activos financieros.. ——— "
" 9.- Variación de pasivos financieros.. 2.000.000'- "
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.... 8.683.633'- Ptas

quedando por lo tanto fijado el total de GASTOS, en OCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES, y el de INGRESOS en igual cantidad, resultando por consiguiente, nivelado el mismo.

2º.- Aprobar igualmente sus Bases de ejecución, según el texto redactado.

3º.- Exponer dicho Presupuesto al público, durante el plazo reglamentario al efecto de reclamaciones.

4º.- Que finalizado el plazo de exposición reglamentario y de no presentarse reclamaciones al Presupuesto, queda el mismo elevado a definitivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos. De la misma

se levanta acta, de lo cual, doy fé.

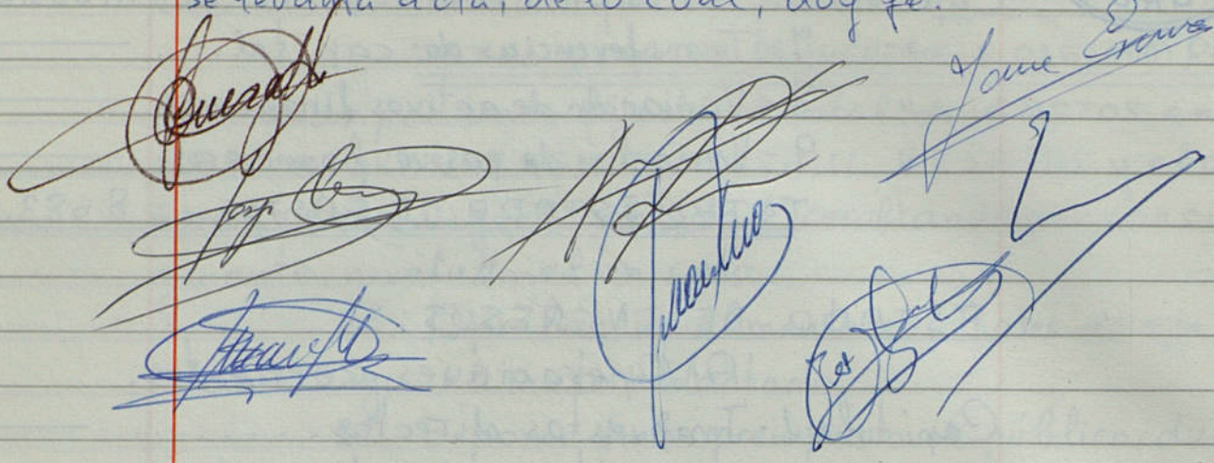

Extraordinaria
24-3-1982

SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE MARZO-1982

En Yorba a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Doménech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Mensa, D. Josep Armengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Juan Figols Manescal, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del ordeu del dia:

Acuerdo de contratación, directa, por urgencia, de las obras de "Mejora de la red de abastecimiento de aguas" y aprobación del pliego de condiciones.

1º.- ACUERDO DE CONTRATACION, POR URGENCIA, DE LAS OBRAS DE "MESORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS" Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Atendido que en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalonya" año 1982, aprobado por el Decreto de la Generalitat 482/1981, de 30 de Diciembre, publicado en el "Diari Oficial de la Generalitat", núm. 189, figura incluida la obra "MESORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS", corres-

pondiente a este Ayuntamiento;

Atendido que esta Corporación tiene reglamentáriamente garantizada la disponibilidad de su aportación económica y de todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las obras, que determina la Base 7ª de las de ejecución del Plan;

Atendida la normativa vigente en materia de Planes de Obras y Servicios i Contratación Administrativa, en especial los Reales-Decretos 688/1978, de 17 de Febrero y 1779/1978, de 15 de Julio; 3046/1977, de 6 de Octubre y Ley y Reglamento de Contratos del Estado;

Atendido que con fecha 24 de Enero de 1982, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat, ha otorgado la autorización para que este Ayuntamiento contracte y ejecute las mencionadas obras;

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del expediente de declaración de urgencia para concertar directamente la obra de "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES AL MUNICIPIO DE JORBA", en el que consta informe del Secretario-Interventor y del Aparejador municipal, y ateniéndose al artículo 11º, del Real-Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, acordó, por unanimidad de todos los miembros Corporativos, declarar la urgencia de las obras del caso y al mismo tiempo, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar, mediante contratación directa, las obras de "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA", incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1982, las cuales gozan del siguiente financiamiento:

Ayuntamiento: Fondos propios.... 1.057.000'- Ptas.
Diputacion : Subvención.... 1.057.000'- Ptas.
TOTAL..... 2.114.000'- Ptas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que habrán de regir la contratación de las obras por el

procedimiento mencionado.

Tercero.- Someter a información pública por el término de ocho dias, mediante anuncio publicado en el "Diari Oficial de la Generalitat", los Pliegos de Condiciones, al efecto de posibles reclamaciones.

Cuarto.- Facultar tan ampliamente, como en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Acuerdo de contratación directa, por urgencia, de las obras de construcción de "Pozo-sondeo para el abastecimiento de agua al municipio de Jorba" y aprobación del pliego de condiciones.

2º.- ACUERDO DE CONTRATACION, DIRECTAMENTE, POR URGENCIA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE "POZO-SONDEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE JORBA" Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Atendido que en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", año 1981, aprobado por el Decreto de la Generalitat 460/1981, de 18 de Diciembre, publicado en el "Diari Oficial de la Generalitat, núm. 189, figura incluida la obra "CAPTACION DE AGUAS MEDIANTE POZO-SONDEO", correspondiente a este Ayuntamiento;

Atendido que esta Corporación tiene aprobado el Presupuesto de Inversiones y por tanto garantizada la disponibilidad de su aportación económica y de todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las obras, que determina la Base 7ª de las de ejecución del Plan;

Atendida la normativa vigente en materia de Planes de Obras y Servicios y Contratación Administrativa, en especial los Reales-Decretos 688/1978, de 17 de Febrero y 1779/1978, de 15 de Julio, 3046/1977, de 6 de Octubre y Ley y Reglamento de Contratos del Estado;

Atendido que con fecha 27 de Enero de 1982, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat otorgó la autorización para que este Ayuntamiento contrate y ejecute las mencionadas obras;

A la vista del informe, acompañado de la documentación demostrativa, aportado por el ingeniero Sr.

AJUNTAMENT DE JORBA

Pascual Biela Gascón, redactor del Proyecto del Pozo-Sondeo, se da exposición y explicación al Pleno, de que para llevar a término las obras de referencia en el presente ejercicio, se ha de modificar el presupuesto del coste de las mismas, debido a que este Proyecto tiene una antigüedad de alrededor de dos años y los precios de los materiales y la mano de obra han sufrido un aumento. Por todo lo cual, ajustándose a la modificación propuesta, el Pleno por unanimidad, acordó aumentar el presupuesto de la obra en una cantidad de 266.600'- Ptas., quedando pues cifrado en 1.241.000'- Ptas., el financiamiento por contrata de la obra.

Atendidos todos los motivos y acuerdo anteriores y a la vista del expediente de declaración de urgencia para contratar directamente las obras del Pozo-Sondeo, referido, en el que consta en el informe del Secretario-Interventor y del Aparejador municipal Sr. Jaume Benaiges Gumá; analizado dicho expediente y sujetándose a lo que dispone el artículo 117 del Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, el Pleno por unanimidad de todos los miembros Corporativos, acordó declarar la urgencia de las obras del caso y consecuentemente:

Primero.- Contratar mediante contratación directa, las obras de "CAPTACION DE AGUAS MEDIANTE POZO-SONDEO", incluídas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1981.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones que habrán de regir la contratación de las obras, por el procedimiento mencionado.

Tercero.- Someter a información pública por el término de ocho días, mediante anuncio publicado en el "Diari Oficial de la Generalitat, los Pliegos de Condiciones, al efecto de posibles reclamaciones.

Cuarto.- Facultar tan ampliamente, como en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas, cincuenta minutos. De la misma se levanta acta, de lo cual, doy fé.

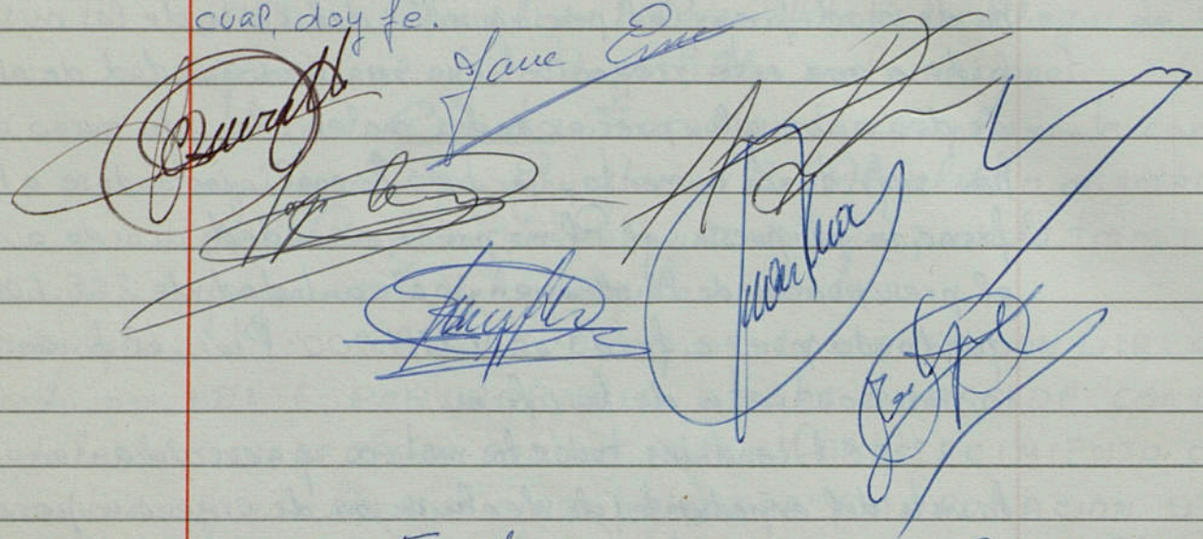

19-4-1982

En Jorba a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domenech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Meana, D. Josep Armengol Roig y D. Joan Figols Manescal, habiéndose excusado debidamente el Sr. Concejal, D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leidas las actas de las sesiones anteriores por el Secretario, se aprueban las mismas por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial, ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse

AJUNTAMENT DE JORBA

por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 17/82.- Adela Balcells Bertrán, por revoco de fachada y construcción de valla, en "Cal Isidre".- Tasa = 6.250'- Ptas.

Expte. nº 18/82.- Pedro Palomino Sánchez, por construcción de cuarto de baño en la finca propiedad de D. José Regordosa Más, situada en c/ Castell, nº 8.- Tasa = 2.250'- ptas.

Expte. nº 19/82.- Isidro Rosich Dalmases, por prórroga a la licencia de obras nº 29/81.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 20/82.- Juan Martí Queralt, por prórroga a la licencia de obras nº 65/80.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 21/82.- Juan Martí Solsona, por reformas interiores, en su finca de Avda. Canaletas, nº 1.- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 22/82.- José Torra Mulet, por construcción de paredes de cierre de un cobertizo, en "Cal Jubert".- Tasa = 3.750'- Ptas.

Expte. nº 23/82.- José Torra Mulet, por ensanchar el portal de un almacén, en "Cal Jubert" de Sant Benis.- Tasa = 1.250'- Ptas.

Expte. nº 24/82.- Remedios Serena Gilibets, por reparación del terrado, en su finca de c/Major, nº 19.- Tasa = 750'- Ptas.

Expte. nº 25/82.- Ramón Ribas Saus, por prórroga a la licencia de obras nº 38/80.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 26/82.- Ramón Ribas Saus, por prórroga a la licencia de obras nº 20/81.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 27/82.- Roberto Pérez Pla, por construcción de un depósito para elevar el agua, en Sant Benis.- Tasa = 1.125'- ptas.

Expte. nº 28/82.- Magin Marimón Roca, por construcción de una cocina, en su finca de c/Castell.- Tasa = 5.250'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Editorial Juris, por 13.557'- Ptas.; Gestoría Martorí, por 8.239'- ptas.; Copistería Ramblas, por 1.845'- Ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.182'- ptas.; Riera Parellada, por 1.970'- ptas.; Industrial Eléctrica Manresana, por 2.744'- ptas.;

Acuerdo de contratación mediante Concurso-Subasta de las obras del acceso del carrer Major, a la Ctra. N-II y aprobación del Pliego de Condiciones.

Suministros Industriales Bisbal, por 6.746'- Ptas. y Electricidad Vilanova, por 15.550'- Ptas..

5º.- OBRAS DEL ACCESO DEL CARRER MAJOR A LA CRTRA. N-II.- Atendido que en el "Pla d'Acció municipal" 1981, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación, en fecha 26 de Febrero de 1982, figura incluida la obra del "Proyecto de Ordenación y Pavimentación del Acceso del carrer Major a la carretera N-II", correspondiente a este municipio de Yorba.

Atendido que este Ayuntamiento tiene incluida consignación presupuestaria para esta obra, en el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982 y dispone de los elementos necesarios para llevar a cabo el normal desarrollo de la obra, tal como determina el articulo 14 de la Norma Ejecutiva del "Pla d'Acció municipal", aprobada en fecha 26-11-1981.- En este sentido, nombrándose como director técnico de la obra a D. José Antonio Bastida Vilá, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Atendida la normativa vigente en materia de contratación administrativa, en especial el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y la Orden de 12-11-81; el Pleno por unanimidad de todos los asistentes, adopta el acuerdo que contiene estos extremos:

1º.- Contratar el mismo Ayuntamiento la obra, Comunicándolo a la Diputación de Barcelona, expresándole, a su vez, los medios de que dispone para la realización de la misma.

2º.- Contratar en el plazo de 4 meses, contados desde el dia en que se recibió la comunicación de la Diputación, referente a la inclusión de la obra en el "Pla d'Acció municipal", para 1981, (18 de Marzo de 1982).- Y en base a todo lo expuesto, el Pleno por unanimidad adopta seguidamente el acuerdo de:

Primero: Contratar mediante Concurso-Subasta, las obras del Proyecto de Ordenación y Pavimentación del acceso de

la calle Major a la Ctra. N-II. Comprometiéndose a no ejecutar este acuerdo hasta la aprobación de la aplicación de las Contribuciones Especiales, que lo financian parcialmente.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que habrán de regir la contratación de las obras, por el procedimiento mencionado.

Tercero: Someter a información pública por plazo de 8 días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones al objeto de posibles reclamaciones. Atendido lo que dispone el artículo 119.2 del Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, se anunciará simultáneamente el Concurso-Subasta, a que se hace referencia.

Cuarto: Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible y necesario, al Sr. Alcalde o miembro corporativo en quien delegue, para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Aprobación definitiva de las Ordenanzas fiscales municipales.

6º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES: Habiéndose aprobado, en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1981, por el Pleno de este Ayuntamiento, la imposición y modificación de una serie de Ordenanzas municipales fiscales y habiéndose expuesto las mismas al público, por espacio de quince días, desde la inserción del edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante este período, se haya producido reclamación de clase alguna.

Atendido lo que dispone el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente las Ordenanzas fiscales municipales, aprobadas inicialmente, en sesión de 16-3-81, las cuales, en resumen-esquemático, son del siguiente tenor:

Imposición de dos nuevas ordenanzas fiscales municipales y modificación de doce ordenanzas fiscales municipales:

Imposición de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

O.F. Nº 2.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES:

La Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, es fiel reproducción de las prescripciones del Real-Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, y las modificaciones introducidas por el Real-Decreto-Ley 15/1978, de 7 de Junio.

Deuda tributaria:

Cuota tributaria:

En los terrenos que tengan calificación urbanística de solares, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuando no estén edificados o solo existan en ellos construcciones insuficientes, provisionales, paralizadas, ruinosas o derruidas: Los tipos de gravamen a aplicar sobre la base liquidable, para obtener la cuota tributaria, serán los que resulten de la siguiente escala:

	Tipo impositivo %
a) Durante los 2 primeros años siguientes a la sujeción a este impuesto, de los solares y terrenos en los que existan construcciones insuficientes, provisionales, paralizadas, ruinosas o derruidas	1'50
b) Durante los 2 años siguientes a la terminación del periodo anterior	2'38
c) Durante los 2 años siguientes a la terminación del periodo anterior	3'78
d) A partir de la terminación del periodo anterior	5'—

En los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizables programados o vayan adquiriendo esta última condición, cuando estén edificados y siempre que no tengan la condición de solares, los tipos de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para obtener la cuota tributaria, serán los que resulten de la siguiente escala progresiva:

	Tipo impositivo %
a) Los terrenos urbanizables programados en tanto no sea aprobado el plan parcial correspondiente	0'50

b) Los terrenos urbanos no sujetos a la modalidad a) del artículo 2º, durante los dos primeros años siguientes a la sujeción a este Impuesto y los terrenos urbanizables durante los dos primeros años siguientes a la aprobación del correspondiente plan parcial. . . . . 0'50

c) Los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la (aprobación) terminación del período anterior. . . . . 0'82

d) Los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior. . . . . 1'35

e) Los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior. . . . . 2'22

f) Los terrenos urbanos y los urbanizables programados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior. . . . . 3'63

g) Los terrenos urbanos y los urbanizables progamados, durante los dos años siguientes a la terminación del período anterior. . . . . 6'-

O.F. Nº 16.- TASA SOBRE SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TERRENOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL:

Fundamento Legal:

Artº 1º.- Normas provisionales aprobadas por Real-Decreto nº 8250/76, de 30 de Diciembre.

Objeto:

Artº 2º.- Los aprovechamientos especiales de saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.

Obligación de contribuir:

Artº 3º.- 1.- Hecho I.- Realización de los aprovechamientos citados. 2.- La obligación de contribuir nace por la realización del aprovechamiento. 3.- Sujeto pasivo: Estarán solidariamente obligados al pago: Los titulares de las licencias,

las personas beneficiadas o promotoras y los autores materiales.

BASES Y TARIFAS:

Art.º 4º.- Base: Volumen en m³ de los materiales extraidos o que deban extraerse.

Art.º 5º.- Tarifa: Arenas, gravas, tierras, yesos y demás materiales similares, para la construcción = 10.- Ptas por m³.

Administración y cobranza:

Art.º 6º.- Sin previa autorización y abono de derechos, no podrán realizarse extracciones sujetas al gravamen. La cuota no liquidada a tiempo, se hará efectiva por la vía de apremio.

Partida Fallida:

Según Reglamento General de Recaudación.

Defraudación y Penalidad:

Según Ley de Régimen Local.

Vigencia:

En vigor durante 1982 y sucesivos ejercicios, hasta su derogación o modificación.

Y los de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

O. F. Nº 1.- SOBRE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTE:

TARIFAS:

Art.º 4º.- La redención a metálico de la prestación personal y de transporte, se efectuará en base a los siguientes tipos:

a) Prestación personal:

Por cada jornada de trabajo redimido, se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente, en el momento de la redención.

b) Prestación de transporte: Por jornada-Ptas

Por cada carro 2.400.-

Por cada furgoneta 4.000.-

Por cada camión . . . . . 6.400'-
Por cada tractor . . . . . 6.400'-
Por cada remolque . . . . . 4.000'-
Por cada caballería . . . . . 2.400'-

O.F. Nº 6.- TASA SOBRE AUTORIZACION PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS, EL ESCUDO (ou) DEL MUNICIPIO:

TARIFA:

Escudo del municipio	Ptas.
Por cada utilización y año	200

O.F. Nº 7.- SERVICIO DE GUARDERIA RURAL:

Base de percepción:

Constituye la base de percepción de esta tasa, el líquido o riqueza imponible que sirva de base a la contribución territorial satisfecho por las respectivas fincas rústicas.

O.F. Nº 8.- TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS:

Artº 8º.- La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

CLASES	DERECHOS
1.- Obras y construcciones en general de nueva planta y ampliación del volumen edificado	2'5 %
2.- Obras de reforma y mejora, sin aumento del volumen edificado	2'5 %
3.- Movimiento de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares (arte. 178 L.S. y 21 de Rto. de Servicios), por cada metro cúbico, hasta	10 ptas
4.- Prórroga de licencias: Primera, sobre cuota inicial . .	20 %
Segunda, sobre cuota inicial	40 %
5.- Señalización de alineaciones y rasantes, por cada metro cuadrado de techo edificable	10 ptas
6.- Tarifa mínima: Cuando aplicadas las anteriores tarifas, no se alcanzase las 500 ptas.	500 ptas
7.- Por cada informe técnico que se solicite	2.000 ptas

(Sobre urbanizaciones, obras y construcciones, sobre instalaciones existentes o posibles calificaciones ur-

banísticas, etc.)

O.F. Nº 9.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

BASES Y TARIFAS:

Artº 6º.- 1) La tarifa de esta licencia se satisfará por una sola vez y serán equivalentes al importe del 200% de la cuota anual de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, salvo lo dispuesto en los párrafos siguientes:

2) Tratándose de empresas de transporte, se tomará por base del gravamen, la misma establecida en el apartado anterior, sin que la tasa pueda ser inferior al importe del 50% del alquiler anual.

3) Cuando se trate de Agencias, Sucursales, Delegaciones de empresas no radicadas en la localidad, el importe del derecho o tasa será equivalente al 75% del alquiler anual del local.

4) La licencia de apertura de espectáculos públicos se graduará, según la siguiente tarifa:

	Ptas.
Cine	10.000
Sala de baile	15.000
Sala de variedades, cafés-conciertos, music-hals y similares	15.000
Plazas de toros, salas de boxeo y lucha	25.000
Circos	25.000

5) Si el espectáculo fuese por breve temporada, los derechos anteriores se reducirán proporcionalmente a los meses, en que realmente esté en funcionamiento.

Artº 7º.- Los derechos por la expedición de licencia quedarán limitados al pago de 2.000.- Ptas., en caso de extinción de Licencia fiscal y en caso de traslado forzoso del local.

Artº 8º.- Las actividades que se realicen en pisos aislados de planta baja: Reducción del 30% de tarifa.

O.F. Nº 12.- TASA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:

BASES Y TARIFAS:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL

	Ptas.
a) Viviendas familiares y almacenes	1.000
b) Bares, cafés y similares	3.000
c) Hoteles, fondas, residencias, etc.	3.000
d) Locales industriales	3.000
e) Locales comerciales	2.000
f) Garajes	500

O.F. Nº 13.- TASA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

BASES DE GRAVAMEN Y TARIFA:

Artº 3º.- En esta tasa la Base I. será la que figure como tal para la contribución urbana para el ejercicio que corresponda.

Artº 4º.- Las tarifas aplicables son:

a) El 5% sobre la referida Base, con un mínimo de 900 ptas. anuales.

b) Los derechos de acometida a la red general se cifran en 5.000.- ptas.

O.F. Nº 15.- TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO:

TARIFAS:

LICENCIAS	UNIDAD	DERECHOS			
		Por día	Por mes	Por tre.	Por año
		Ptas	Ptas.	Ptas.	Ptas.
De puestos	m²	6	180	540	2.160
De barracas	m²	8	240	420	2.880
De caseta-venta	m²	10	300	900	3.600
Espectáculos o atracciones	m²	25	450	2.250	9.000

O.F. Nº 14.- TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE:

TARIFA:

Vehículos	al año / Ptas.
Por cada carruaje	200
Por cada bicicleta	100
Por cada velomotor, no sujeto al impuesto de circulación	200

O.F. Nº 18.- TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPA-

RATES Y VITRINAS:

TARIFAS

Conceptos	Categoria calle	Ptas por m² o fracción
A) Portadas	1ª.	200
B) Escaparates	1ª.	200
C) Vitrinas	1ª.	200

O.F. Nº 19.- TASA SOBRE RIELES, POSTES, ETC. QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA:

TARIFAS

Conceptos	Unidad de adeudo	Ptas.
Rieles	metro lineal	50
Postes de hierro	unidad	300
Postes de madera	unidad	250
Cables	metro lineal	25
Palomillas	unidad	50
Cajas de amarre, registro	unidad	2.000
Básculas	unidad	5.000
Aparatos automáticos accio. por monedas	unidad	2.400
Aparatos para suministro de gasolina	unidad	4.000

O.F. Nº 20.- TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO:

TARIFA

Conceptos	Unidad de adeudo	Ptas.
Tuberias	metro lineal	25
Cables	metro lineal	25
Depósitos	metro cúbico	50
Transformadores	metro cuadrado	1.000

Segundo: En cumplimiento del articulo 20 de la Ley 40/81, publicar en el Boletin Oficial de la Provincia, el extracto de las mismas.

Aceptación de la renuncia a sus cargos, dentro del Consistorio, pre-

5º.- Por Moción de la Alcaldia se introduce la presentación de la solicitud escrita, del Concejal D. Antoni Riba Meusa, en la cual expone su deseo de dimitir de los cargos que ostenta en la Comisión de Hacien-

da, como Presidente, y en la de Promoción Popular.

El Pleno se dá por enterado de la renuncia, del citado Concejal, a formar parte de las Comisiones Informativa de Hacienda y de Promoción Popular.

8º.- Por la Alcaldía se eleva al Consistorio municipal la petición, efectuada por el Hasta Hoy, asesor municipal de Secretaría, D. Fernando Martori Mas, relativa a la extinción, por motivos particulares, del contrato de prestación de servicios de asesoramiento, concertado por el mencionado y el Ayuntamiento de Jorba.

El Pleno, por unanimidad, acuerda dar por extinguido el contrato del caso y agradecer al Sr. Martori la larga y fructífera labor realizada en esta Corporación.

9º.- Por la Alcaldía, se introduce una Moción referida a la necesidad de contratar un nuevo asesor municipal, manifestando que el mismo se materialice en la persona de la Srta. Montserrat Carrigo.

Atendido lo cual, el Pleno por unanimidad, acuerda concertar un contrato de prestación de servicios de asesoramiento municipal, por medio del cual se atiendan, en el tiempo y la forma que se soliciten por esta Corporación, las consultas e informes, así como el trato directo, mediante un desplazamiento regular a esta población, de los asuntos municipales, con la correspondiente remuneración de 40.000 ptas. mensuales, (con) ya consignada en el Presupuesto Ordinario de 1982. Facultando al Sr. Alcalde o miembro corporativo, en quien delegue, para suscribir el correspondiente convenio.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las doce menos cuarto de la noche, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de lo que doy fé.

Aceptación de la petición de D. Fernando Martori Mas, de dar por extinguido su contrato como asesor municipal de Secretaría

Acuerdo de contratar a la Srta. Montserrat Carrigo como nuevo asesor municipal de Secretaría.

Extraordinaria 10-5-1982

SESION EXTRAORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 1982

En Jorba a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domenech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Marti Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Mensa, D. Josep Armengol Roig, D. Juan Figols Manescal y D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida la minuta del acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los asistentes.

Aceptación de las alegaciones presentadas contra el Plan General de Ordenación Urbanistica de Jorba y aprobación provisional del mismo.

2º.- ALEGACIONES DEL PLAN GENERAL DE JORBA Y APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL MISMO:

Atendido que en sesión extraordinaria de once de Marzo del presente año, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que lo componen, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanistica del término municipal de Jorba, redactado por los Arquitectos Sres. Paez y Casajoana.

Atendido que el referido Plan General de Ordenación de Jorba, fué sometido a información pública, por término temporal de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 128.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, contado desde el dia 20 de Marzo del año en curso, en que apareció insertado el correspondiente Edicto, en el Boletin Oficial de la Provincia.

Atendido que fruto de la exposición pública del referido instrumento de planeamiento, ha sido la formulación de

AJUNTAMENT DE JORBA

veintisiete alegaciones de diferentes interesados, quedando constancia de todas ellas en el expediente correspondiente.

Visto el expediente tramitado al efecto y leidos minuciosa y detalladamente, el dictámen de la Comisión de Fomento y Obras, el informe jurídico del Secretario y especialmente el informe técnico del equipo redactor del Plan, suscrito por el Arquitecto Sr. Joan Páez; contraido este último al estudio y propuesta de resolución de cada una de las veintisiete alegaciones presentadas.

El Pleno, analizadas en todo su contenido, cada una de las citadas alegaciones, así como el tratamiento particular y concreto que a cada una de ellas, otorga el informe técnico del equipo redactor del Plan, pasa, a instancia del Sr. Alcalde, a votarlas de forma especifica en el sentido de acogerse o no al dictámen técnico, con el resultado de: Aceptar, con el quorum de la mayoria absoluta, las que el informe técnico propone como inclúibles de forma viable en el Plan General, con todas las matizaciones a que el dictamen las contriñe y en el mismo quedan descritas; y no aceptar, las que el referido informe rechaza.

En las alegaciones en que el equipo redactor, en su informe, no se pronuncia de forma expresa, atañéndose al mismo, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:- En la alegación presentada por un conjunto de interesados, que queda señalada en el punto 3b del grupo 3º "Unitats d'Actuació" del informe técnico, se proponen por el equipo redactor dos alternativas, de las cuales el Pleno acepta la especificada por la letra "B", por cinco votos positivos.- En la alegación interpuesta por la Sra. Carmen Manescal, el informe técnico considera de carácter político, la decisión de aceptarla o no, en relación con lo cual, el Pleno por cuatro votos desestimadores de la alegación, dos en favor de la misma y uno en blanco, desestima la inclusión en el Plan General de la petición realizada, en la alegación

reseñada.

Considerando que, a tenor del informe técnico, ninguna de las alegaciones presentadas se refiere a temas generales o que pueda afectar los criterios generales del Plan.

Resultando que, consecuentemente, en esta misma línea, las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación del término municipal de Torba, con la adopción de los acuerdos precedentes, no suponen un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan, inicialmente aprobado, el Pleno considera que no es necesaria, de conformidad con el art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la apertura de un nuevo período de información pública y en base a esta consideración, se pasa a la votación del acuerdo de aprobación del Plan, en conjunto, tal como queda después de la introducción de las modificaciones "ut supra" adoptadas, con el siguiente resultado: Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación del término municipal de Torba adoptado con el quorum de la mayoría absoluta reflejado en seis votos positivos y una abstención, la del Concejal Sr. Joan Figols Manescal. Adoptándose, en el mismo acto de votación, los siguientes acuerdos:

- Notificar a todos los titulares de las alegaciones presentadas, el acuerdo aprobatorio, así como la resolución concreta de sus alegaciones.
- Remitir todo el expediente de confección, redacción y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Torba a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que, si procede, le otorgue la aprobación definitiva, que como órgano competente le corresponde en cumplimiento de los artículos 41 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes

Aprobación del expediente de aplicación de las Contribuciones Especiales, correspondientes a las obras de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la calle Major a la N-II"

del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

2º EXPEDIENTE DE APLICACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "ORDENACION Y PAVIMENTACION DEL ACCESO DE LA CALLE MAJOR A LA N-II".

Atendido que a tenor del artículo 25,1 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, las obras de pavimentación primera de las calzadas y aceras requieren obligatoriamente la imposición de Contribuciones Especiales, para la financiación de las mismas.

Atendido que en este municipio rige una Ordenanza General reguladora de las Contribuciones Especiales y que en base a la existencia de la misma es innecesario el acuerdo de imposición de la exacción de referencia, no así la formación y aprobación del expediente de aplicación de las mismas.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que constan los documentos que determina el artículo 32.4 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, y que son: Los relativos al coste de las obras, de la cantidad a repartir, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, por el Pleno se estudian y comentan cada uno de ellos y tras una breve deliberación se adopta, por unanimidad, el acuerdo que contiene los siguientes extremos:

—Aprobar el coste de la obra en el importe de 5.096.898'- pesetas, resultando de englobar los siguientes sumandos: Valor del trabajo de redacción del proyecto técnico: 130.070'- pesetas; e Importe de la obra, tal cual determina en el Proyecto técnico, en su día aprobado, por 4.966.828'- pesetas. Sin que existan los sumandos de valor de los terrenos, por ser estos de uso público, ni indemnizaciones por derribo, ni interés por préstamo ad hoc concertado, ni ninguna otra clase de gravamen que pudiera existir.

—Aprobar la cantidad a repartir entre los beneficiados en una cifra total de quinientas noventa y seis mil ciento treinta pesetas, que supone un porcentaje a aplicar de un doce por ciento aproximadamente.

—Aprobar los módulos o bases de reparto siguientes: Superficie de los inmuebles tributantes y volumen edificable de los mismos.

—Aprobar las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, en base a la cantidad total a distribuir y en función de las mediciones efectuadas, técnicamente, de superficie y volumen edificable, siguiendo las directrices del Plan General inicial y en esta sesión, provisionalmente, aprobado.

—Notificar las cuotas que correspondan a cada contribuyente de forma individual a cada uno de ellos, en cumplimiento de la prescripción legal del Real Decreto 3250/76 y asimismo exponer al público el presente acuerdo con todos sus antecedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se declara concluida la sesión, siendo las once y media de la noche, levantándose la presente acta, de la que doy fé.

Jaume Ferrer

Lice

AJUNTAMENT DE JORBA

17-5-1982

En Jorba a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domenech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Josep Ormengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Juan Figols Manescal, habiéndose excusado debidamente el Sr. Concejal, D. Antoni Riba Meusa, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 29/82.- Joan Miquel Romagosa, por reformas interiores y revoco de fachadas, en su finca de c/Castell.- Tasa = 6.250'- ptas.

Expte. nº 30/82.- Soledad Vilella Fabré, por construcción de un convento, en su finca situada al lado de los Colegios Montclar, en Antigua Ctra. N-II, Km. 553'700.- Tasa = 350.528'- Ptas.

Expte. nº 31/82.- Ana Gual Riba, por reparación de una pared, colocación de mallazo y revocado de toda la balsa, en su finca de "La Juncosa".- Tasa = 6.625'- Ptas.

Expte. nº 32/82.- Juan Figols Manescal, por montaje de un taller particular, en su finca de "Can Blasi".- Tasa = 2.500'-ptas.

Expte. nº 33/82.- Juan Bosch Rosich, por ensanchar dos ventanas, en su finca de "Cal Cristi" de Sant Genís.- Tasa = 1.500'-Ptas.

Expte. nº 34/82.- Antonio Cuelles Cervelló, por construcción de una cerca y un cobertizo, en "Cal Quart" Sant Genís.- Tasa: 3.500'Pts.

Expte. nº 35/82.- José Pujol Pallarols, por reformas en la cocina de su finca de "Mas Cassá" de Sant Genís.- Tasa = 2.000'- ptas.

Expte. nº 36/82.- Magin Marimón Roca, por ensanchar la ventana del comedor, en su finca de C/ Castell.- Tasa: 625'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Juan Olivé Miguel, por 5.300'- ptas.; Copistería Ramblas, por 395'- ptas.; Juan Mousa, por 10.013'- ptas.; Mª Asunción Vich de Mouconill, por 180.411'- pts., Riera Parellada, por 5.067'- ptas., Suministros Plásticos, S.A., por 52.144'- ptas.; Industrial Eléctrica Manresana, por 3.237'-; CONTAGUA, S.A., por 19.187'- ptas y 53.426'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 6.180'- ptas. y Diari AVUI, por 6.000'pts.

Acuerdo de adjudicar la contratación directa de las obras de "Labor de captación de aguas, mediante pozo-sondeo, para el abastecimiento del municipio de Yorba", a la empresa PICABASAN, S.A.

5º.- OBRAS DEL POZO-SONDEO, PARA CAPTACION DE AGUA: Visto el expediente, tramitado al efecto, de la contratación por concierto directo de las obras de "Labor de captación de aguas, mediante pozo-sondeo, para el abastecimiento del municipio de Yorba".

Atendido el acuerdo municipal de fecha 24-3-82, por el cual se decidió proceder a la contratación directa de las mencionadas obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1981.

Visto lo que dispone el Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa aplicable a la contratación local.

Resultando que aprobado el Pliego de condiciones en sesión plenaria de fecha 24-3-1982, el mismo fué expuesto al público por espacio de ocho días, al efecto de que pudieran deducirse las reclamaciones que procedieran,

no habiéndose producido ninguna, el Pleno por unanimidad de los miembros que lo componen, acuerda:

a). Adjudicar la contratación directa de las obras de "Labor de captación de aguas, mediante pozo-sondeo, para el abastecimiento del municipio de Jorba", al contratista-empresa PICABASAN, S.A., por el precio de un millón doscientas setenta y una mil pesetas, con sujección al Pliego de condiciones y al Proyecto aprobado.

b). Aplicar el gasto que supone esta obra, con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1982.

c). Citar al adjudicatario para que en el día y la hora en que oportunamente se le cite, concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

d). Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea posible y menester para que firme cualquier documento que sea preciso, en relación con el presente acuerdo.

e). Cumplir lo que determinan las Bases de Ejecución del Plan de Obras y Servicios, mandando a la Diputación de Barcelona y a la Generalitat de Catalunya, notificación del presente acuerdo.

Acuerdo de adjudicar la contratación directa de las obras de "Mejora de la red de abastecimiento de agua al municipio de Jorba", a D. Joan Alegre

6è.- OBRAS DE MESORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: Visto el expediente, tramitado al efecto, de la contratación por concierto directo de las obras de "Mejora de la red de abastecimiento de agua al municipio de Jorba".

Atendido el acuerdo municipal de fecha 24-3-1982, por el cual se decidió proceder a la contratación directa de las mencionadas obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1982.

Visto lo que dispone el Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa aplicable a la contratación local.

Resultando que aprobado el Pliego de condiciones, en sesión plenaria de fecha 24-3-1982, el mismo fué expuesto al pú-

blico por espacio de ocho días, al efecto de que pudieran deducirse las reclamaciones que procedieran, no habiéndose producido ninguna, el Pleno por unanimidad de los miembros que lo componen acuerda:

a). Adjudicar la contratación directa de las obras de "Mejora de la red de abastecimiento de agua al municipio de Yorba", al contratista D. Juan Allegre, por el precio de dos millones ciento catorce mil pesetas, con sujección al Pliego de condiciones y al Proyecto aprobado.

b). Aplicar el gasto que supone esta obra con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1982.

c). Citar al adjudicatario para que en el día y la hora en que oportunamente se le cite, concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

d). Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible y menester, para que firme cualquier documento que sea preciso, en relación con el presente acuerdo.

e). Cumplir lo que determinan las Bases de Ejecución del Plan de Obras y Servicios, mandando a la Diputación de Barcelona y a la Generalitat de Cataluña, notificación del presente acuerdo.

Aprobación de la liquidación practicada a F.E.C.S.A. por la tasa de aprovechamientos especiales, ejercicio 1981

7º.- APROVACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION PRACTICADA A F.E.C.S.A., POR LA TASA DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES: Vista la certificación presentada por FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A., domiciliada en Igualada, calle de la Torre, nº 7, en que constan los ingresos brutos obtenidos, por suministro de energía eléctrica, en el término municipal de Yorba, durante el ejercicio de 1981; en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre tasa por aprovechamientos especiales, se acordó aprobar la siguiente liquidación:

Ingresos Brutos obtenidos, año 1981 ..... 13.610.261- Ptas.

BASE DE LA TARIFA ..... 13.610.261- Ptas.

AJUNTAMENT DE JORBA

TARIFA: 1'5% sobre la Base = 204.154'- Ptas.

La referida cantidad de DOSCIENTAS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, deberá ser ingresada en la Depositaria de este Ayuntamiento en Horas de oficina, dentro de los plazos establecidos por el vigente Reglamento General de Recaudación del Estado.

8º.- PLAN DE ACCION MUNICIPAL de 1982: Vista la comunicación recibida desde la Excma. Diputación Provincial de Barcelona por la que se notifica la apertura del periodo de admisión de solicitudes destinadas a la inclusión de obras municipales en el Plan de Acción Municipal de 1982, por la Alcaldía se da cuenta del contenido del mismo, consignando que la inclusión en el Plan supone la financiación parcial por parte de la Diputación de las obras o servicios a que se refiera.

Atendido lo cual el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión en el Plan de Acción Municipal de la obra del proyecto "Prolongación del Alcantarillado del Carrer del Roser", con el siguiente financiamiento para la obra:

- Aportación municipal..... = 807.019'- Ptas.
- Aportación de la Diputación.. = 807.019'- Ptas.

Siendo el coste total de la obra de 1.614.038'- pesetas, según el Proyecto aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo.

2º.- Solicitar la inclusión en el Plan de Acción Municipal de la obra de "Consolidación del Camino y Puente sobre la Riera de Rubió en la Carretera Vella", con el siguiente financiamiento:

- Aportación municipal..... = 3.464.400'- Ptas
- Aportación de la Diputación = 1.732.200'- Ptas
- Otras aportaciones..... = 1.732.200'- Ptas.

Siendo el coste total de la obra de 6.928.800'- Ptas.

3º.- Solicitar la inclusión en el Plan de Acción

Acuerdo de solicitar la inclusión en el Plan de Acción Municipal de 1982 de las obras de "Prolongación del Alcantarillado del c/ del Roser"; "Consolidación del Camino y Puente sobre la Riera de Rubió, en la Carretera Vella" y "Prolongación de la c/ Major desde la Iglesia hasta la Carretera Vella, de Jorba".

Municipal de la obra de "Prolongación de la c/ Mayor, desde la Iglesia hasta la Carretera Vella de Yorba", con el siguiente financiamiento para la misma:

- Aportación de la Diputación ..... = 4.250.000'- Ptas.
- Contribuciones Especiales ..... = 4.250.000'- Ptas.

Siendo el corte total de la referida obra de 8.500.000'- pesetas.

Acordando que el orden de preferencia sea el relacionado arriba.

Aprobación de la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.

9º.- RENOVACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Se da cuenta por la Presidencia del expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, del término municipal de Yorba, con efectos de 31 de Marzo de 1982.

Examinado detenidamente por la Corporación en Pleno, la misma acuerda otorgarle su aprobación por unanimidad de los miembros asistentes, acordando asimismo que sea expuesto al público durante el período de quince días hábiles tras su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, así como que sea remitido a la Delegación Provincial de Estadística a los efectos legales procedentes.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas de la noche, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que doy fé.

Falta firma Figols

AJUNTAMENT DE JORBA

31-6-1982

En Jorba a veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Malin Medialdea, D. Antoni Riba Meusa, D. Josep Armengol Roig, D. Francisco Garcia Sánchez y D. Juan Figols Manescal, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Sr. Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

2º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 37/82.- Joan Queralt Domènech, por reformas interiores en la nave industrial de Carretera Vella, nit. propiedad de D. Juan Queralt Rosich.- Tasa = 2.500'- ptas.

Expte. nº 38/82.- Jordi Marimón Gabarró, por reformas interiores, en su finca de C/Major, nº 26.- Tasa = 8.750'- ptas.

Expte. nº 39/82.- Juan Gabarró Casol, por ampliación de un pajar en su finca de "El Canxo".- Tasa = 4.200'- ptas.

Expte. nº 40/82.- José Vallés Lluvá, por ampliación de un pajar en su finca de "Cal Piqué".- Tasa = 4.125'- Ptas.

Expte. nº 41/82.- José Marimón Castellá, por nivelación de terrenos y construcción de un muro, en su finca de "El Puig".- Tasa = 3.750'- Ptas.

Expte. nº 42/82.- Juan Martí Solsona, por reformas interiores en su finca de Avda. Canaletas, nº 1.- Tasa = 2.500'- Ptas.

Expte. nº 43/82.- Daniel Díaz Seijas, por prórroga a la licencia nº 16/81, de fecha 16-3-1981.- Tasa = 100'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Copistería Ramblas, por 3.086'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 1.178'- ptas.; Jaime Martínez Cercós, por 19.341'- ptas.; Juan Medsa, por 6.525'- ptas. y Imprenta Codorniu, por 1.025'- ptas.

Aceptación de la subvención concedida por la "Direcció General de l'Esport", para la construcción de una pista polideportiva.

5º.- ACEPTACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA POR LA "DIRECCIO GENERAL DE L'ESPORT.- Vista la comunicación recibida de la "Direcció General de l'Esport", de que han concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.620.000'- Ptas., para la construcción de una pista polideportiva e iluminación de la misma, se expuso al Pleno la aceptación de la misma y tras breve deliberación, por unanimidad se acordó:

1º.- Aceptar plenamente la ayuda de 1.620.000'- Ptas. para la construcción de una pista polideportiva y su iluminación, así como aceptar las normas complementarias que se adjuntan a la mencionada comunicación.

2º.- Comunicar a la "Direcció General de l'Esport" la aceptación de la mencionada subvención y de las normas complementarias, efectuada en el presente acuerdo.

Acuerdo de contratación por concierto directo de las obras de la Pista Polideportiva y su alumbrado.

6º.- ACUERDO DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y SU ALUMBADO: El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del expediente de declaración de urgencia para concertar directamente las obras de "PISTA POLIDEPORTIVA Y SU ALUMBRADO", en el que consta el informe del Secretario-Interven-

tor y del Aparejador municipal, y atendiéndose al artículo 117, del Real-Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, adoptó por unanimidad de todos los miembros Corporativos, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de urgencia para la realización de las obras de "Pista polideportiva y su alumbrado" que, por tanto se ejecutarán por concierto directo, por resultar ser incompatible su realización con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

3º.- El pago se efectuará con cargo al presupuesto municipal.

4º.- Someter a información pública por el término de ocho días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, los Pliegos de Condiciones, al efecto de posibles reclamaciones.

5º.- Facultar tan ampliamente, como en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Aprobación del expediente de modificación de Credito, por Superávit del ejercicio anterior.

7º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO: Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, mediante la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil tres pesetas, resultante y sin aplicación del Superavit del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad de los miembros Corporativos:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible - 1.540.003'- pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida Presupuestaria			Títulos de las partidas	Consignación que tenían	Créditos extra que se conceden o suplementan	Total Resultante
Cap.	Art.	Conc.		Pesetas	Pesetas	Pesetas
7	3	3	Transferencias a Presupuesto de Inversiones	632.216'-	1.540.003'-	2.172.219

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Aprobar que en caso de no producirse reclamaciones en el periodo de exposición al público del expediente, el mismo quede aprobado definitivamente.

Acuerdo de nombrar un guarda rural jurado, subvencionado en parte, por el Ayuntamiento, en la persona de D. José Mª Junyent Revelles

8º.- ACUERDO DE NOMBRAR UN GUARDA RURAL JURADO, SUBVENCIONADO, EN PARTE, POR EL AYUNTAMIENTO. Por la Alcaldía se presentó una moción, consistente en el deseo de ampliar el servicio de Guardería Rural, a fin de evitar, en lo posible, los diversos desmanes que se vienen cometiendo, en las fincas rústicas, enclavadas en el término municipal de Yorba; nombrando a tal fin, un Guarda Rural Jurado, que podría ser el mismo que realice los servicios de vigilancia del Coto de Caza de Yorba, propiedad de la Agrupación de Cazadores de Yorba y que los servicios de vigilancia que prestara, ajenos al Coto de Caza, fuesen abonados por el Ayuntamiento.

Estudiado detenidamente el caso y tras breve deliberación, por unanimidad de todos los asistentes, se

AJUNTAMENT DE JORBA

acordó:

1º.- Que se realice el nombramiento de Guarda Rural Jurado, en la persona de D. José Mª Junyent Revelles, mayor de edad, casado y domiciliado en Avda. de Canaletas, s/n., de esta localidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho le corresponda, para que de común acuerdo con la Agrupación de Cazadores, se establezcan los días y horas que deberá de prestarse el servicio semanalmente, así como la parte de los honorarios, que perciba el mencionado Guarda, que deberá ser abonada por el Ayuntamiento.

Acometidas de agua potable

9º.- ACOMETIDAS DE AGUA: Vistas las solicitudes presentadas por los Sres. que a continuación se relacionan, de acometida a la red general de abastecimiento de agua potable, se acordó acceder a las mismas, previo pago de los derechos y tasas correspondientes, siendo la relación como sigue: D. José Mª Marmi Guberna, para su vivienda de Avda. Canaletas, 29, propiedad de D. Juan Queralt Rosich, y para las viviendas situadas en Sant Genís, propiedad de los Sres., Dña. Lucia Rodriguez Arredondo, D. Agustín Rodriguez Arredondo, Dña. Maria Rodriguez Arredondo, Dña. Josefa Rodriguez Arredondo y Dña. Bienvenida Rodriguez Arredondo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, treinta minutos, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Falta firma Armengol y Garcia y Figols

Extraordinaria 5-7-1982

SESION EXTRAORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 1982:

En Yorba a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domenech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Josep Armengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Joan Figols Manescal, faltando sin haberse excusado, el Concejal D. Antoni Riba Mensa, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros presentes.

Acuerdo de contratar por concierto directo, las obras de Ordenación y Pavimentación del Acceso de la c/ Major a la Ctra. N-II, por haber quedado desierto el concurso-subasta que se había convocado.

2º.- ACUER DE CONTRATAR POR CONCIERTO DIRECTO, LAS OBRAS DE ORDENACION Y PAVIMENTACION DEL ACCESO DE LA c/ MAJOR A LA CRTRA. N-II, POR HABER QUEDADO DESIERTO EL CONCURSO-SUBASTA, QUE SE HABIA CONVOCADO: Habiendo finalizado el plazo previsto, para la presentación de plicas al concurso-subasta para la adjudicación de las obras del Proyecto de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la c/ Major a la Carretera N-II", sin que se haya presentado ninguna, queda declarado desierto, el mismo, por falta de licitadores. Atendido el Real-Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, que desarrolla la Ley 41/1975, con base al articulo 117,5, se debe proceder a la contratación directa de las obras de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la c/ Major a la Ctra. N-II", por falta de licitadores al concurso-subasta, convocado para la adjudicación de las mismas.

Expuestos los puntos anteriores, a la consideración del Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

1º.- Contratar por concierto directo las obras del Proyecto de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la c/Major a la Crtra. N-II", por el mismo importe presupuestado en el mencionado Proyecto.

2º.- Consultar al menos a tres empresas, si ello es posible, capacitadas para la ejecución de las obras.

3º.- Contratar con sujección a los Pliegos de Condiciones, previamente aprobados.

4º.- Financiar la obra con cargo al Presupuesto de Inversiones, en la partida correspondiente.

5º.- Comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, el acuerdo de referencia.

6º.- Facultar tan ampliamente, como en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Acuerdo de solicitar de la "Comissió Provincial d'Urbanisme" autorización para que el municipio de Vorba pueda desarrollar su propio Plan General de Ordenación Urbanística, independientemente de los demás municipios que formaban el Plan General Intermunicipal.

3º.- ACUERDO DE SOLICITAR DE LA "COMISIÓ PROVINCIAL D'URBANISME", AUTORIZACION PARA QUE EL MUNICIPIO DE VORBA PUEDA DESARROLLAR SU PROPIO PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DEMAS MUNICIPIOS QUE FORMABAN EL PLAN GENERAL INTERMUNICIPAL: Por la Alcaldía se presentó una moción consistente en la necesidad de solicitar de la "Comissió Provincial d'Urbanisme", la correspondiente autorización para que el Municipio de Vorba, pueda desarrollar su propio Plan General de Ordenación Urbanística, independientemente de los municipios de Igualada, Odena, Santa Margarida de Montbui y Vilanova del Camí que en principio, formaban parte, conjuntamente con Vorba, del Plan General Intermunicipal.

Estudiado detenidamente el caso y tras breve deliberación, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

Solicitar de la "Comissió Provincial d'Urbanisme, la

correspondiente autorización, para que después de la aprobación inicial del Plan General Intermunicipal de Ordenación Urbanística, que además del municipio de Jorba, comprendía los municipios de Igualada, Odena, Santa Margarida de Montbui y Vilanova del Camí; el municipio de Jorba, pueda desarrollar su propio Plan General de Ordenación Urbanística, independientemente de los demás municipios mencionados y que en un principio, formaban parte del Plan General Intermunicipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Falta firma García

26-7-1982

En Jorba a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Doménech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Mensa, D. Josep Ormengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Juan Figols Manescal, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras, siguientes:

Expte. nº 44/82.- José Solá Cuadras, por prórroga a la licencia nº 57/81, de fecha 20-4-1981.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 45/82.- Roberto Pérez Plá, por prórroga a la licencia nº 55/81, de fecha 20-4-1981.- Tasa = 100'- ptas.

Expte nº 46/82.- Clemente Marimón Sala, por reformas interiores en su finca de c/ Major, nº 4.- Tasa = 3.750'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Comercial Enrich, por 868'- ptas.; Antonio Roca Casol, por 2.620'- y 15.840'- ptas.; Copistería Ramblas por 1.545'- ptas.; Suministros Plásticos S.A., por 7.073'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 6.740'- ptas.; ARPALSA, por 8.450'- ptas.; Comercial Godó, por 18.997'- ptas. y Hilario Solis Moreno, por 56.150'- ptas.

Aprobación de la Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1982.

5º.- APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL 1º TRIMESTRE DE 1982: Se da cuenta al Pleno, por el Depositario, de los movimientos de fondos o caudales de la Caja de la Corporación, mediante la rendición de la Cuenta de Caudales relativa al Presupuesto Ordinario y al primer trimestre del ejercicio de 1982.

Examinada la Cuenta de Caudales, visto el informe del Secretario-Interventor que la encuentra ajustada y conforme con los Libros de Contabilidad, la Corporación Municipal en Pleno,

por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta de Caudales, rendida por el Depositario y referida al Presupuesto Ordinario de 1982.

Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, para el ejercicio de 1983

6º.- PLA D'OBRES I SERVEIS DE CATALUNYA, PARA EL EJERCICIO DE 1983: Vista la convocatoria del Pla d'Obres i Serveis de Catalunya de 1983, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda,

1º: Solicitar la inclusión en el Pla d'Obres i Serveis de Catalunya del 1983, de las obras siguientes:

a) "Consolidación del camino y puente sobre la Riera de Rubió, en la Carretera Vieja", para el financiamiento de la cual, el Ayuntamiento se compromete a la aportación que se detalla:

Presupuesto total de la obra = 6.928.800'- Ptas.
Ayuntamiento: Fondos propios = 3.464.400'- Ptas

b) "Prolongación de la Calle Mayor, desde la Iglesia, Pasta la Carretera Vieja", para el financiamiento de la cual el Ayuntamiento, se compromete a la aportación que se detalla:

Presupuesto total de la obra = 8.500.000'- Ptas.
Ayuntamiento: Fondos propios = 2.125.000'- Ptas.
Contribuciones Especiales = 2.125.000'- Ptas.

c) "Prolongación del Alcantarillado del Carrer del Roser", para el financiamiento de la cual, el Ayuntamiento se compromete a la aportación que se detalla:

Presupuesto total de la obra = 1.614.038'- Ptas.
Ayuntamiento: Fondos propios = 807.019'- Ptas.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar y gestionar bajo su responsabilidad la imposición de las Contribuciones Especiales previstas en la obra del caso.

3º.- Solicita las obras por el orden de prioridad establecido al anunciarlas, es decir 1ª "Consolidación del camino y puente sobre la Riera de Rubió", 2ª "Prolongación de la Calle Mayor, desde la Iglesia Pasta la Carretera Vieja" y 3ª "Prolongación del Alcantarillado del Carrer del Roser".

4º.- Que se libren las fichas-solicitud aprobadas con la documentación correspondiente, a la Delegación Territorial del

Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña, en el término establecido.

5º.- Aprobar los informes emitidos por el Alcalde-Presidente relativos a la importancia, interés público y urgencia de las obras de las que se solicita su inclusión en el Plan de Obras y Servicios de la Generalitat, para 1983 y que sean los mismos remitidos, junto con toda la documentación demandada, a las instancias superiores del Plan de Obras de 1983.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formulan.

Aprobación de los programas de ejecución de las obras de "Millora de l'abastament d'aigua" y "Captación de agua mediante Pozo Sondeo"

8º.- MOCIONES DE URGENCIA: Dada cuenta por la Presidencia de que el examen y aprobación, si procede, de los programas de ejecución de las obras de "Millora de l'abastament d'aigua" y "Captación de agua mediante Pozo-Sondeo", no ha estado incluido como punto del orden del dia, propone su introducción, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, pasándose al tratamiento del punto.

1º.- PROGRAMAS DE EJECUCION: Examinados por la Corporación en Pleno, los Programas de Ejecución de las obras de "Millora de l'abastament d'aigua a la població" y de "Captación de agua mediante Pozo-Sondeo", que han estado formulados por los adjudicatarios Sr. Juan Alegre para la de "Projecte de Millora de la Xarxa d'Abastament d'aigua al municipi de Jorba" y por la empresa PICABASAN, S.A. la de "Proyecto de Captación de Aguas mediante Pozo-Sondeo" y presentados al Director de cada una de las obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar los programas de ejecución de las obras relacionadas por hallarlos ajustados a sus Proyectos respectivos y haber conseguido la conformidad del Director de cada una de las obras, Sr. Benaiges, Técnico Municipal.

Acuerdo de apoyar la culminación del proyecto de construcción del Tramo PONTS-

2º.- Por la Alcaldia se presentó una moción, referente a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lleida), de apoyo a la culminación del proyecto de nueva construcción del Tramo PONTS-FOLQUE, de la Carretera C-1412, (tramo que falta en la red viaria catalana para que)

FOLQUE. de la Carretera C-1412, solicitado por el Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lleida)

ya que la terminación de este tramo facilitaría en gran manera, el acceso a la zona Pirenaica de la Vall d'Arán, para varias Comarcas de Cataluya.

Tras breve deliberación de la moción expuesta, el Pleno por unanimidad, acordó:

Apoyar, debido a la importancia que tiene, la obra de nueva construcción del Tramo PONTS-FOLQUE de la Carretera C-1412, tramo que falta en la red viaria catalana para que los ejes Barcelona-Vall d'Arán y Tarragona-Vall d'Arán, sean un hecho, facilitando en gran manera los desplazamientos, dentro del territorio Catalán.

Apoyar igualmente este proyecto N 2-111, porqué dá también, mas fácil acceso a la zona Pirenaica de la Vall d'Arán, a todos los municipios industriales del área central Catalana, Vic. Berga, Manresa, Cardona, Suria y viceversa, cuestión importante para la economía de nuestras tierras. Es un ruego, del Ayuntamiento a la Generalitat, el que el mencionado proyecto no encuentre ningún obstáculo y sea, tal como está proyectado, adjudicado dentro del año 1982, en curso.

Acometidos de agua

3ª.- ACOMETIDAS DE AGUA: Vistas las solicitudes presentadas por los Sres. que a continuación se relacionan, de acometida a la red general de abastecimiento de agua potable, se acordó acceder a las mismas, previo pago de los derechos y tasas correspondientes, siendo su relación como sigue: D. Clemente Marimón Sala, para su finca de c/ Major, nº 4, D. Juan Martí Ducrabt, para su finca de c/ Call, s/n. y Dña. Remedios Serena Cilibets, para su finca de c/ Call, s/n.

Venta de nicho

4ª.- VENTA DE NICHO: Vista la petición presentada por el vecino de esta localidad, domiciliado en "Cal Felip", s/n. de Sant Genís, D. Pedro Felip Morros, para que se adjudicara la concesión a perpetuidad de un nicho del Cementerio Municipal de Sant Genís, este Ayuntamiento, por unanimidad, acepta la petición y le

adjudica el nicho nº 65 del Cementerio Municipal de Sant Genís, debiendo pues, satisfacer todas las tasas y derechos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, cuarenta y cinco minutos, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Extraordinaria 6-9-1982

SESION EXTRAORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1982

En Jorba a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Doménech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Josep Armengol Roig, D. Francisco García Sánchez y D. Joan Figols Mariscal y D. Antoni Riba Mensa, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Secretario se da lectura a la minuta del acta de la sesión anterior, la cual es hallada conforme y aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Contratación por la Diputación de

2º CONTRATACION POR LA DIPUTACION DE LAS OBRAS DE ORDENACION Y PAVIMENTACION DEL ACCESO

Las obras de Ordenación y Pavimentación del acceso de la calle Mayor a la Carretera N-II

DE LA CALLE MAYOR A LA CARRETERA N-II: Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación en Pleno del resultado de la interpelación a empresas especializadas en la realización de trabajos del caracter de los del Proyecto de las obras del Acceso a la N-II, la cual ha de considerarse de todo punto infructuosa y más teniendo en cuenta que el Concurso-Subasta realizado reglamentariamente para la contratación de las referidas obras no pudo adjudicarse puesto que no se presentó ni un solo licitador.

En vista de la imposibilidad de llevar a cabo la contratación de las obras del Proyecto de referencia por la propia Corporación y teniendo este conocimiento de que pueden las mismas contratarse por la Excma. Diputación Provincial, mediante petición en este sentido y siendo además que si por la Corporación Provincial, son adjudicadas, esta Entidad se hace cargo de la Dirección de la obra, la cual por otra parte supone un dispendio al que el Ayuntamiento no puede costear por sus propios medios, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la contratación de las obras del Proyecto de "Ordenación y Pavimentación del Acceso de la Calle Mayor a la Carretera N-II en el P.K. 549,760 de Jorbá, incluidas en el Pla d'Acció Municipal de 1981.

2º.- Hacer partícipe a la misma que este Ayuntamiento convocó e impulsó reglamentariamente el Concurso-Subasta para la contratación de las mismas sin resultado favorable dado que no fué presentada proposición alguna.

3º.- Solicitar que por la propia Diputación Provincial se dirijan las obras, durante su ejecución, mediante el destino a las mismas, cuando corresponda, de personal de sus Servicios Técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas de la noche del día de autos, el Alcalde-Presidente dió por levantada la sesión de la que se le-

cuanto la presente acta de la que doy fé.

Falta firma García

20-9-1982

En Jorba a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Antoni Riba Mensa, D. Josep Armengol Roig y D. Juan Figols Manescal, faltando, sin haber excusado su asistencia, el Concejal D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de obras del Ayuntamiento, se acordó la

aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 47/82.- Juan Pallejá Rodríguez, por ensanchar camino para explanación agrícola, en su finca denominada "La Solana de Las Tglas".- Tasa = 15.000'- Ptas.

Expte. nº 48/82.- Miguel Terraza Sayavera, por construcción de un almacén en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 21.458'-pts.

Expte. nº 49/82.- Juan Martí Solsona, por elevación tanque de propano y obras varias, en Avda. de Canaletas, 1.- Tasa = 2.500'- Ptas.

Expte. nº 50/82.- José Palau Carulla, por reparación de la solera del horno de pan, en Avda. de Canaletas, nº 11.- Tasa = 625'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Industrial Eléctrica Manresana, por 8.476'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 799'- ptas.; CEKASA, por 8.475'- ptas.; Bayer Hnos., S.A., por 9.163'- Pts.; Juan Mensa, por 20.571'- ptas.; Jaime Martínez Cercós, por 10.652'- y 26.149'- Ptas.; Hilario Solís Moreno, por 35.499'- ptas.; Comercial Enrich, por 19.506'- ptas.; Drac Esports, por 7.829'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 9.491'- ptas.; Miguel Fábregas, por 4.576'- Ptas.; Capistería Ramblas, por 1.466'- ptas.; Grafiques ARGA, por 3.000'- Ptas.; Miguel Terraza Sayavera, por 2.400'- Ptas.; Armería y Deportes Sallés, por 15.603'- y 3.245'- Ptas.; Ferretería Jorba-Solá, S.A., por 12.680'- Ptas.; Riera Parellada, por 5.192'- y 15.746'- Ptas.; Juan Alegre, por 19.701'- y 169.710'- Ptas. y Alfonso Barrado Solís, por 50.000'- pts. y por instalación de calentador y demás en vivienda de las Escuelas, 16.480'- Ptas.

Solicitud de subvención-prestamo al Patronato para la mejora de la vivienda rural, destinado a la reforma y habilitación-ampliación de las depencias de la Casa Consistorial

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION-PRESTAMO AL PATRONATO PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL, DESTINADO A LA REFORMA Y HABILITACION-AMPLIACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL: A la vista del estado actual de la Casa Consistorial y de la vacantía de las dependencias a ella contiguas y pertenecientes, en la actualidad inaprovechables para cualquier uso, dado su estado deplorable.

Atendido el carácter de los préstamos-ayudas otorgados por el Exmo. Patronato para la Mejora de la Vivienda

Rural y para obras comunitarias de carácter cultural y social, destinados a la consecución de la finalidad de asegurar unas mínimas condiciones de nivel de vida en los medios rurales, entre los que se encuentra con este carácter de rural el municipio de Jorba.

Vista la memoria de la Alcaldía-Presidencia, en la que se da completa cuenta y justificación de los motivos que conducen a esta Corporación, a esta solicitud de ayuda-préstamo al Excmo. Patronato, dependiente del Gobierno Civil de la Provincia.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum legal de la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural un anticipo-ayuda-préstamo por un importe de 1.250.000'- pesetas, destinado a financiar las obras de reforma y habilitación de las dependencias de la Casa Consistorial en la forma que se indica en la Memoria de la Alcaldía.

SEGUNDO: Comprometerse a la devolución de las cantidades e intereses que se devenguen, de conformidad con la normativa vigente reguladora de la materia contenida en el Real-Decreto 2683/1980, de 21 de Noviembre.

Expediente de Habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de Inversiones

6º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES: Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 de la Ley 40/81, de 28 de Diciembre, con el artículo 17 del Real-Decreto-Ley 11/79, de 20 de Julio, y desarrollado por el Real-Decreto 2159/79, mediante la cantidad aportada por medio de una subvención de la Direcció General de l'Esport que supone unos mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto

de Inversiones por importe de pesetas, la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los miembros asistentes y reunido el quorum legal de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Concesión de Crédito extraordinario en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto de Inversiones.

b) Créditos extraordinarios que se acuerdan:
Partida 6516.- Iluminación pistas deportivas.
Consignación que tenía: Ninguna / Consignación con la concesión de crédito extraordinario:
Total resultante:

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público por tiempo de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo trece, en relación con el 15 de la Ley 40/81.

3º.- Entender aprobado definitivamente este acuerdo en el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública.

Aprobación de las certificaciones de obras del "Pozo-Sondeo" y de "Mejora de la red de distribución de agua potable"

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS DEL "POZO-SONDEO" Y DE "MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE":

Vista la Certificación de las obras del Proyecto de "Labor de captación de agua, mediante Pozo-Sondeo, para el abastecimiento de agua del municipio de Gorla", nº 1 y única, expedida y confeccionada por el Aparejador municipal y Director de la obra, Sr. Benaiges y visto el ajuste de la misma al Proyecto que le sirvió de base al contrato por el que se adjudicaron a favor del contratista PICABASAN, S.A. las presentes obras, la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los miembros asistentes,

AJUNTAMENT DE JORBA

acuerda:

Aprobar la Certificación de obras, única del Proyecto de "Labor de captación de aguas, mediante Pozo-Sondeo, para el abastecimiento de agua del municipio de Jorbá", por un importe de 1.271.000- pesetas y que sirva la misma de abono al contratista, empresa PICABASAN, S.A.

Vista la Certificación única, expedida y confeccionada por el Director de la obra y Aparejador municipal, Sr. Benaiges, relativa a las obras del Proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua al municipio de Jorbá", incluida en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña de 1982 y comprobado su ajuste al Proyecto que sirvió de base al contrato por el que se adjudicaron al contratista Sr. Alegre, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la Certificación de obras, única, de las obras del Proyecto de "Mejora del abastecimiento de aguas al municipio de Jorbá", por un importe de 3.114.000- pesetas y que sirva la misma para el abono al contratista Sr. Juan Alegre.

8è.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formula ninguno.

DESPACHO EXTRAORDINARIO: Previa votación, declarándolos de urgencia se incluyen los siguientes asuntos, no relacionados en el orden del día.

Solicitud de subvención a IRYDA, destinada a las obras de "Consolidación del camino y puente sobre la Riera de Rubió, en la Carretera Vella".

9è.- SOLICITUD DE SUBVENCION A IRYDA, DESTINADA A LAS OBRAS DE "CONSOLIDACION DEL CAMINO Y PUENTE SOBRE LA RIERA DE RUBIO, EN LA CARRETERA VELLA":

Atendido que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, otorga subvenciones y ayudas económicas para la mejora de la infraestructura viaria de los medios rurales.

Vista la imperiosidad en la realización de las obras de consolidación del camino y puente sobre la riera de Rubió, el cual comunica dos núcleos rurales de este término municipal, siendo entre ellos, bastante intensa la circulación de vehículos,

comparativamente con lo que la estructura del camino y puente es capaz de albergar.

Vista por otra parte, la gravísima situación que podría derivarse de no llevar a efecto, de forma próxima, la realización de las obras tal como se detalla en la memoria efectuada por técnico competente.

Atendido que el caracter de este municipio es eminentemente rural y que la realización de la obra de referencia, supondría un objetivo básico, dentro de un programa de mejoras del medio rural.

La Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Solicitar del Instituto de la Reforma y Desarrollo Agrario, una subvención del máximo importe posible en proporción al coste de la obra, que supone unos seis millones novecientas veintiocho mil ochocientas pesetas, dada la gran precariedad de medios con que cuenta este Municipio para financiar la realización de las obras de "Consolidación del camino y puente sobre la Riera de Rubió, en la Carretera Vella", justificándola en los motivos expresados en este acuerdo y en la Memoria formulada por la Alcaldía-Presidencia.

Acuerdo de rescindir el contrato de prestación de servicios con la Entidad S.A.M., S.A.

10º RESCISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD, S.A.M., S.A.:

Atendido que en fecha treinta y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, fué concertado un contrato de prestación de los servicios de asesoramiento municipal, con la entidad "S.A. de Serveis d'Assesorament Municipal" (S.A.S.A.M.).

Visto que en la actualidad, los mismos se vienen efectuando por consultas directas con otra entidad y por medio de desplazamientos regulares de persona contratada al efecto.

Visto que el artículo o pacto 3º del contrato establecido con S.A.S.A.M., dice literalmente lo que sigue: "Este contrato tiene una vigencia de un año al término del cual se considerará prorrogado de año en año, mientras una de

las partes no opte por resolverlo, comunicándolo a la otra, con tres meses de antelación".

Por todo lo cual y después de una breve deliberación entre los ediles, de la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Rescindir el contrato por la razones de interés público que se reflejan en la actual innecesidad de la prestación en el contenida y en que su mantenimiento supone una sobrecarga económica para la Corporación.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, a todos los efectos legales oportunos.

Modificación de Ordenanzas Fiscales.- Aprobación de la nueva tabla de valores unitarios para el bienio 1983-84 del impuesto de Plus-Valia

11º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES:

11/1.- Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos. Tabla de valores unitarios bienio 1983-84.

Visto el expediente tramitado al efecto para el establecimiento de los valores corrientes en venta, relativos a la Ordenanza del impuesto de plus-valia, para el período bienal de los años 1983-1984, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar en todos sus extremos el informe elevado a la Corporación por los Servicios Técnicos municipales, en la persona del Aparejador municipal, Sr. Benaiges, a requerimiento de la Alcaldía, referente a las valoraciones de los terrenos enclavados en este término municipal con su correspondiente delimitación por zonas afines, para regir en las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en el bienio de 1983-1984.

2º.- Exponer al público, por término de quince días hábiles, el presente acuerdo con todos sus antecedentes, juntamente con la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

3º.- Tenerlo por aprobado de forma definitiva en el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública.

11/2. Modificación de la Ordenanza fiscal municipal

Acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal municipal del servicio de suministro de agua potable.

del servicio de suministro de agua potable a la población.

Visto el expediente tramitado al efecto, de modificar la Ordenanza fiscal municipal nº 11, del suministro de agua potable, la Presidencia da cuenta de que su finalidad es el incremento de tarifas, dado el déficit de financiación del servicio.

Por todo lo cual, la Corporación municipal en Pleno, después de deliberación, en la que intervienen todos los ediles, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de Ordenanza fiscal modificada, estableciendo las siguientes tarifas:

CLASE DEL SERVICIO	TARIFAS
1.- Suministro de agua potable: Mínimo de 10 m³ al mes	16 pts. m³
Exceso, por cada m³ al mes	20 pts. m³

Permaneciendo las restantes idénticas.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo con todos sus antecedentes, por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al en que salga publicado el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar este acuerdo como elevado a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones, durante el período de información pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, treinta minutos, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

AJUNTAMENT DE JORBA

18-10-1982

En Jorba a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Josep Armengol Roig y D. Juan Figols Manescal, faltando, sin haberse excusado, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres Concejales, D. Antonio Riba Meusa y D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 51/82.- Antonio Caelles Cervelló, por reformas de tejado e interiores, en su finca de "Cal Quert de Sant Genis".- Tasa = 3.750'- Ptas.

Expte. nº 52/82.- Juan Marmol Pino, por reformas interiores, en su finca de c/ Castell, nº 8.- Tasa = 625 Ptas.

Expte. nº 53/82.- José Regordosa Mas, por reformas en el cuarto de baño, en su finca de c/ Castell, nº 7.- Tasa = 1.750'- Ptas.

Expte. nº 54/82.- Jaume Escura Solé, por reformas interiores, en su finca de "Cal Escura de Sant Benís".- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 55/82.- Joan Queralt Domenech, por prórroga a la licencia nº 16/80, concedida en 21-4-80.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 56/82.- Francisco García Sánchez, por 2ª prórroga a la licencia nº 30/79, concedida en 22-10-79 y concedida 1ª prórroga en 21-9-81, expte. nº 59/81.- Tasa = 100'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Excavaciones Aguilera, S.A., por 4.160'- ptas.; Imprenta Codorniu, por 2.277'- ptas.; ARPAL S.A. por 5.625'- ptas.; Riera Parellada, por 3.591'- ptas.; Gràfiques ARGA, por 5.000'- ptas.; Copistería Ramblas, por 780'- ptas. y 1.024'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 1.017'- ptas.; José Ventura, por 13.800'- ptas. y Joan Meusa, por 5.112'- ptas.

Aprobación de la Cuenta de Caudales del 2º Trimestre del ejercicio de 1982

5º.- APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1982:

Dada cuenta por el Sr. Depositario de los movimientos de fondos habidos, con referencia al presupuesto Ordinario, en la Caja de la Corporación, durante el Segundo trimestre del año en curso, mediante la rendición de la Cuenta de Caudales del periodo referido, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al segundo trimestre de 1982, encontrándola ajustada a los libros oficiales y sin reparos ni responsabilidades que oponer.

Adjudicación de la instalación del alumbrado en la Pista Polideportiva a D. Juan Alegre

6º.- ADJUDICACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO EN LA PISTA POLIDEPORTIVA:

Visto el expediente de contratación directa que se tramita para la ejecución de las obras relativas a la pista polideportiva de este municipio, y atendido que al efecto de la adjudicación de las obras de la iluminación del mismo, han sido consultados tres contratistas competentes, para la realización de las mismas, cuyos presupuestos constan en el expediente de contratación.

AJUNTAMENT DE JORBA

Apreciado que de los mismos, en cuanto a relación precio-prestaciones, es Rallado más ventajoso para los intereses municipales, el presentado por D. Juan Alegre, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

-Adjudicar las obras de iluminación de la pista polideportiva de este municipio a D. Juan Alegre, por un importe de setecientas treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas (735.450-), en las cuales se encuentran incluidas las prestaciones de instalación y las de mano de obra de albañilería, así como el servicio de camión grua.

Obras del Proyecto de Prolongación del Alcantarillado de la Calle del Roser

7º.- OBRAS DEL PROYECTO DE PROLONGACION DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE DEL ROSER:

Dada cuenta por la Presidencia de que las obras del Proyecto de prolongación del Alcantarillado en la Calle del Roser, se encuentran en trámite de solicitud de entrada en el "Pla d'Obres i Serveis de Catalunya", para el año 1983, se parlamenta entre los miembros corporativos, acerca de su necesidad de realización y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

-Trasladar el inicio del expediente de contratación de las referidas obras, por el instrumento que corresponda, hasta tener cumplido conocimiento, de que las mismas, han sido o no incluidas en el "Pla d'Obres i Serveis de la Generalitat de Catalunya, para el ejercicio de 1983.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de que doy fé.

15-11-1982

En Lorba a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Josep Armengol Roig y D. Juan Figols Manescal, habiendo excusado su asistencia el Sr. Concejal D. Antoni Riba Meusa y faltando sin haberse excusado el Sr. Concejal D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

lo El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial, ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 57/82.- Roberto Pérez Plá, por prórroga a la licencia nº 47/81, concedido en 15-6-81.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 58/82.- José Regordosa Mas, por rebocado de fachada en su finca de C/ Castell, 7.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 59/82.- Isidro Solé Corbella, por reconstrucción de una pared del corral, en Carretera Vella, 22.- Tasa = 500'- Ptas.

Expte. nº 60/82.- José Palau Carulla, por construcción de una valla y puerta, en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 10.000'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Gestoria Martori, por 81.815'- Ptas.; Fernando Miserachs, por 8.800'- Ptas.; CRIS-FER, por 4.764'- Ptas.; Copisteria Ramblas, por 1.090'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 4.279'- Ptas.; Gràfiques Arga, por 9.250'- Ptas.; Bayer Hnos., por 5.136'- Ptas.; y Antonio Roca Bassol, por 28.150'- Ptas. y por 3.100'- Ptas. y Juan Alegre, por 42.671'- ptas. y 55.161'- Ptas.

Acuerdo de rescindir el convenio de prestación de servicios de representación con la Gestoria Martori.

5º.- CONVENIO GESTORIA MARTORI.: Atendido que hasta la fecha se venia utilizando el contenido del convenio de prestación de servicios de reprentación y suplidos con la Gestoria Martori de Barcelona de forma muy esporáidica e irregular.

Atendido que la realización de las funciones encomendadas a la misma, en la actualidad, se vienen efectuando por el propio personal del Ayuntamiento o miembros corporativos del mismo, resulta indecesario el mantenimiento del referido convenio el cual se consigna como una carga económica, sin contraprestación por la otra parte.

Por todo lo cual, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.-Resolver el convenio de prestación de servicios de representación y similares, mantenido hasta la fecha entre esta Corporación y la Gestoria Martori, abonándosele los débitos que quedaren pendientes de cancelación hasta la fecha.

2.-Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Acuerdo de solicitar la entrada en el Plan de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de la Segarra.

6º.- SOLICITUD DE ENTRADA EN EL PLAN DE LA COMARCA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES DE LA SEGARRA: Atendidas las condiciones precarias en que se encuentra el municipio de Jorba, en lo que se refiere a las explotaciones agricolas, forestales, ganaderas y afines, después de los daños y perjuicios sufridos con motivo del incendio ocurrido en esta zona, en fecha de 5 de Julio del corriente año.

Atendido la firme voluntad, por parte de la Generalitat de Catalunya, reflejada por los organos competentes del "Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca", acerca de

de la busca de soluciones que ayuden a paliar los destrozos habidos y a fomentar la reestructuración de los sectores afectados, ubicados en esta zona de la catástrofe del fuego, dando como vía de resolución la inclusión del municipio de Sorba, en la Comarca de La Segarra, declarada zona de Ordenación de Explotaciones por el Decreto insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 129, de fecha 29 de Mayo de 1975, en atención a que esta disposición ha sido prorrogada dos años más.

Atendido todo lo supramencionado, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta acuerda:

1.- Solicitar del "Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya", la entrada del municipio de Sorba en la zona de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de La Segarra.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones fueran necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguno

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Previa votación declarando su urgencia, se incluyen en el orden del día los siguientes puntos:

Acuerdo de darse por enterado de los pactos suscritos entre el Sr. Palau y el Sr. Torra, referentes a sus fincas de Avda. Canaletas.

8º.- CUENTA PACTOS SUSCRITOS ENTRE EL SR. PALAU Y EL SR. TORRA: Habiéndose convenido entre los Sres. D. José Palau Carulla, domiciliado en Avda. Canaletas, 11 y D. José Torra Porta, domiciliado en c/ Major, 10, ambos de esta población, un contrato relativo al deslinde de sus propiedades situadas en la Avinguda Canaletas, s/n., esquina Calle sin nombre (continuación Calle Roser), las cuales se hallaban circunscritas a susceptibilidad de conflictos posesorios pertenecientes a relaciones civiles y siendo la parte dispositiva del convenio efectuado, en extracto, la de que se efectúa un pacto o contrato por el cual se compensan los da-

ños por interrupción en su propiedad a D. José Torra Porta, mediante la compensación económica de 225.000'- pesetas realizada por D. José Palau Carulla, renunciando, en contraprestación D. José Torra Porta al ejercicio de cualquier acción de recuperación y reconociendo al Sr. José Palau la plena posesión y propiedad del solar situado entre los límites de la medianera oeste y la calle en proyecto, objeto de esta cuestión.

Visto todo lo cual y a petición de las partes contratantes queda constancia en este pleno del pacto notificado al Ayuntamiento, dandose la Corporación municipal en Pleno, por enterada.

Acuerdo de solicitar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del "Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya", una subvención a fondo perdido para las obras de un nuevo Dispensario médico municipal

9º.- Solicitud de subvención a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del "Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya".

Visto el estado actual del Ambulatorio existente en esta localidad, en el cual el médico titular del municipio asiste a los diversos pacientes en precariedad de espacio y en condiciones defectuosas.

Atendido que por el facultativo mencionado, ha sido solicitado un local en mejores condiciones y atendiendo a que el actual local no es de propiedad municipal y que existe en la Casa Consistorial, espacio suficiente para ubicar un nuevo local, previas una serie de obras de mejora y acondicionamiento, se hace precisa una inversión que se dirija a financiar el objetivo de acondicionamiento y habilitación del nuevo Dispensario médico municipal.

Resultando, por otra parte, que existe el proyecto por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del "Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya", de llevar a efecto diversas aportaciones económicas para esta clase de realizaciones sanitarias y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Jorba no puede ejecutar estas obras de forma autónoma, dada su precariedad de medios económicos y la proporcional dimensión de las mismas.

Por todo lo cual, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, lo que sigue:

1.- Solicitar de la "Direcció General d'Asistencia Sanitaria del Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya", una subvención a fondo perdido por el montante de las obras de reforma y acondicionamiento de las dependencias inutilizadas i actualmente inservibles de la Casa Consistorial, para la instalación en las mismas de un Dispensario médico municipal.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las actuaciones que fueren procedentes para llevar a cabo este acuerdo.

Suspensión de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Vorba, acordada por la "Comissró Provincial d'Urbanisme".- Acuerdo de interponer Recurso de Alzada

10º.- Suspensión de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Vorba, acordada por la "Comissió Provincial d'Urbanisme":

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la "Comissió Provincial d'Urbanisme", de Barcelona, referente a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación del municipio de Vorba, a la cual suspende, en tanto no se cumplimenten las prescripciones contenidas en el acuerdo del citado Organismo urbanístico.

Analizados con detenimiento cada uno de los puntos del acuerdo, atendidos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto i después de una deliberación en la que intervienen todos los consejeros, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta acuerda:

1.- Aceptar en parte el acuerdo de la "Comissió Provincial d'Urbanisme", de fecha 3 de Noviembre del corriente año, por el que se suspende la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación del municipio de Vorba.

2.- Aceptar las modificaciones sugeridas en los apartados 1.2, 1.3 y 1.4.

3.- Solicitar el informe de la Demarcación de Carrete-

AJUNTAMENT DE JORBA

ras del Estado, que se solicita en el punto 1.5 y facultar al Alcalde para su remisión a la "Comisió Provincial d'Urbanisme", en el momento den que sea expedido.

4.- No aceptar el apartado d.1. por cuanto los emplazamientos propuestos por la "Comissió Provincial d'Urbanisme" no garantizan la posibilidad de urbanización real en los plazos previstos en el Programa de Actuación del Plan General de Ordenación de Jorba; plazos que garantizan la promoción del suelo urbanizable programado, previsto en el Plan.

5.- Remitir el presente acuerdo a la "Comissió Provincial d'Urbanisme", solicitando la aprobación del Plan General de Ordenación en las condiciones relacionadas, sujetando su publicación a la presentación del ejemplar refundido.

6.- Interponer Recurso de Alzada ante el "Conseller de Política Territorial y Obras Públiques de la Generalitat de Catalunya", en defensa de la regulación o réaimen de suelo urbanizable programado, contenido en el Plan General de Ordenación de Jorba.

7.- Facultar al Alcalde-Presidente para llevar a cabo las actuaciones administrativas que sean procedentes para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que doy fé.

Falta firmar Armengol

Extraordinaria 29-11-1982

SESION EXTRAORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1982:

En Yorba a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Salsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. Josep Armengol Roig y D. Joan Figols Manescal, faltando los Sres. Concejales D. Antoni Riba Mensa y D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer el único punto del orden del dia:

Aprobación de la Certificación de obras nº 1 y única del Proyecto de Pista Polideportiva

CERTIFICACION DE OBRAS Nº 1 DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Atendido que ha sido confeccionada certificación nº 1 y única de las obras del proyecto de "Pista Polideportiva" del municipio de Yorba, por el Director de las mismas, Arquitecto Sr. Antonio Valls Sallés y comprobado que la certificación se ajusta al proyecto que sirvió de base al contrato adjudicado al Sr. Hilario Solís Moreno, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación de obras nº 1 y única de las del proyecto de Pista polideportiva de Yorba, por un importe total de 2.217.901'03 Ptas. y que sirva la misma de pagamento al contratista, Sr. Hilario Solís Moreno.

2º.- Remitir tres ejemplares de la Certificación aprobada, a la "Direcció General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya", para la tramitación subsiguiente de la subvención otorgada para esta realización de obras deportivas en Yorba.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión.

AJUNTAMENT DE JORBA

de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Falta firmar Armengol

20-12-1982

En Jorba a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Doménech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. Josep Armengol Roig, D. Juan Figols Manescal, D. Antoni Riba Mensa y D. Francisco García Sánchez, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 61/82.- Francisco Franquesa Bodet, por vallado de un terreno

en su finca de "Ca La Minga".- Tasa = 10.000'- Ptas.

Expte. nº 62/82.- Rosa Mª Esteve Casanovas, por construcción de una nave industrial, en su finca de "Cal Ribalta de Sant Benis" P.K. 551'200 de la Ctra. N-II.- Tasa = 25.034'- Ptas.- Esta licencia está condicionada al cumplimiento del compromiso de la indivisibilidad de la finca.

Expte. nº 63/82.- Juan Martí Queralt, por 2ª prórroga a la licencia nº 65/80, concedida en 22-12-80.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 64/82.- I.M.P.E.S.A., por cubrir de hormigón una pista deportiva ya existente.- Tasa = 20.000'- Ptas.

Expte. nº 65/82.- José Serra Tomás, por construcción de una chimenea en su finca de c/ Major, 5.- Tasa = 625'- Ptas.

Expte. nº 66/82.- Angel Sayavera Montero, por construcción de un cobertizo, en Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 1.500'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Excavaciones Aguilera, S.A., por 28.808'- ptas; Comercial Eléctrica Rasgel, por 976'- Ptas.; Suministros Industriales Bistal, por 5.081'- Ptas.; Imprenta Cadornio, por 2.135'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 1.033'- Ptas. y Juan Alegre, por 96.760'- Ptas.

Revisión del Canon de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

5º.- Revisión Canon de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Vista la petición formulada por el Sr. Isidro Solé, prestador del servicio domiciliario de recogida de basuras, solicitando un incremento del diez por ciento del canon anual actual, motivándolo en el aumento de los costes de los diferentes componentes del servicio referido.

Apreciado por parte de la Corporación el reciente, y posterior a la petición citada, aumento en los costes de los carburantes necesarios para el camión destinado al servicio, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Revisar, aumentándolo en un quince por ciento, el precio anual remuneratorio de la prestación del caso, a abonar al Sr. Isidro Solé Corbella, por el servicio total de la recogida domiciliaria de basuras de esta población, con efectos desde el primero de

Acuerdo de adherirse al proceso de constitución de la "Mancomunidad para la atención y asistencia de los minusválidos psíquicos de la Comarca de l'Anoia"

Enero de 1983, fijándolo al efecto en la cantidad anual de 172.500'- Ptas., pagaderas en trimestres vencidos a razón de 43.125'- Ptas.

6è.- Estudio de la posibilidad de formar parte de la Mancomunidad a constituir para la atención de los minusválidos-disminuidos psíquicos de la comarca de Anoia.

Por ~~ella~~ Alcaldía se da cuenta del contenido y explicaciones obtenidas en las reuniones a las que ha asistido para la elaboración del estudio de la constitución de una Mancomunidad intermunicipal destinada a la atención de los disminuidos psíquicos de la comarca de Anoia.

Por el Concejal de Fomento se explica, a su vez, la última reunión habida al respecto en la que se perfiló el articulado del proyecto de Estatutos que debían de regir la futura Mancomunidad, a constituirse.

Resultando que el objeto de dicha Mancomunidad versa sobre la coordinación de los esfuerzos y unión de las posibilidades económicas de los Municipios que la integren, para llevar a cabo conjuntamente la asistencia y protección de los minusválidos psíquicos, así como la promoción de las medidas relacionadas con dicha problemática y que los servicios que podrá desarrollar dicha Mancomunidad son los siguientes: Residencia de profundos y otros tendentes a su finalidad.

Atendido que se contempla el contenido del proyecto de Estatutos de dicha Entidad ajustados a la normativa de régimen local.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta acuerda:

1º.- Adherirse al proceso de constitución de la "Mancomunidad para la atención y asistencia de los minusválidos psíquicos de la Comarca de l'Anoia".

2º.- Nombrar como delegado del Ayuntamiento, a dichos efectos al Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Sobsona.

4º.- Solicitud de ayuda R. D. M.:

Acuerdo de solicitar una ayuda de R.A.M.

Por la Alcaldía se da cuenta de la posibilidad de solicitar unas ayudas o subvenciones denominadas "créditos especiales", otorgadas por el "Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya", para lograr con las mismas, el financiamiento de unas obras menores muy necesarias en su realización en las Escuelas Comarcales de Yorba: La instalación de nuevos lavabos e inodoros y asimismo las reparaciones procedentes en los mismos.

Por todo lo cual la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Acuerdo de solicitar de la Direcció General d'Ensenyament una ayuda económica de 250.000'- ptas.

1º.- Solicitar una ayuda económica, a fondo perdido, de 250.000'- Ptas., al "Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya", destinada a la financiación de las obras menores de instalación y reparaciones en los lavabos e inodoros de las Escuelas Comarcales de Yorba.

2º.- Remitir toda la documentación necesaria, así como el presupuesto elaborado al efecto, al "Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya."

3º.- Expresar y consignar la importancia y necesidad de la realización de dichas obras menores.

Acuerdo de solicitar a la Direcció General de l'Esport, una subvención económica destinada a la adquisición de material deportivo y otros gastos

8º.- Solicitud de una subvención para actividades deportivas:

Atendido que por Resolución de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, ha sido convocada la apertura del período de admisión de solicitudes destinadas a actividades deportivas.

Visto que en las instalaciones deportivas municipales, existen una serie de necesidades al respecto, cuales son las de adquisición de material móvil deportivo, así como las de contratación de un monitor o profesor, que dé clases especializadas a los niños de edad escolar y a las de promoción del deporte en general.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Solicitar de la "Direcció General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya", una subvención económica destinada

AJUNTAMENT DE JORBA

al cubrimiento de los gastos que se ocasionaran por dichas actividades y material deportivos.

2º.- Aprobar y remitir a dicho Organismo el programa y presupuesto, elaborados al efecto.

Aprobación del escrito presentado por los promotores de la urbanización del "Pla de Torrvella", comprometiéndose a aceptar las condiciones establecidas por la Ley del Suelo.

9º.- Aprobación, si procede, del escrito presentado por los promotores de la urbanización del "Pla de Torrvella", en el que se comprometen a aceptar las condiciones legales, establecidas por la Ley del Suelo.

Visto el escrito presentado por el Sr. Josep Mª Vives i Vidal, Sr. Jaume Domènech i Enrich y Veremund Bertrán i Torras, en orden a la calificación urbanística de unos terrenos, situados en el lugar de "Torrvella".

Atendido que el criterio del Ayuntamiento, manifestado en diferentes ocasiones, es el de autorizar esta urbanización.

Atendido que los promotores son considerados personas solventes y que en su escrito se comprometen a cumplir fielmente los mandatos de la Ley del Suelo.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer delante de la "Comissió Provincial d'Urbanisme", a fin de defender el criterio del Ayuntamiento, favorable a la calificación como Suelo Urbanizable programado de las fincas del sector de Torrvella, que constan así en el proyecto del Plan General de Jorba.

10º.- Ruegos y preguntas: No se formulan.

Despacho extraordinario: Previa declaración de urgencia se incluye en el orden del día, el siguiente punto:

Acuerdo de designar como representante corporativo en los órganos colegiados, Consejo de Dirección y Junta Económica de las Escuelas Comarcales de Jorba, al Con-

11º.- Nombramiento de Representantes del Ayuntamiento, en el Consejo de Dirección y en la Junta Económica de la Escuela Comarcal de Jorba.

Por el Director de las Escuelas Comarcales de Jorba, en cumplimiento del artículo 6º, 2 del Decreto 378/1981, de 8 de Octubre, por el que se regula el procedimiento de constitución de los órganos colegiados de gobierno de los centros públicos preescolares, colegios y otros, se solicita de la Cor-

cejal de Gobernación D. Josep Armengol Roig

poración municipal, la designación de un miembro Corporativo como representante en dicho Centro.

Atendido lo cual y después de una breve deliberación y consultas, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Designar como representante Corporativo en los órganos colegiados, Consejo de Dirección y Junta Económica de las Escuelas Comarcales de Yorba, al Concejal de Gobernación, Sr. Josep Armengol Roig, representación que es aceptada por el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Jaume Escura

Faltan firmas Armengol, Riba y Figols

17-1-1983

En Yorba a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Joan Figols Manescal, D. Antoni Riba Mensa y D. Francisco García Sánchez, habiendo excusado, debidamente, su asistencia el Concejal D. Josep Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a cono-

cer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DEL (BORRADOR) LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 1/83.- Juan Martí Solsona, por obras diversas, en su finca de Avda. Cavaleras, nº 1.- Tasa = 2.500'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Plásticos, S.A., por 1.412'- Ptas.; Juan Meusa, por 12.736'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 6.756'- Ptas.; Excavaciones Aguilera, S.A. por 30.784'- Ptas. y 23.920'- Ptas.; Gestoria Martori, por 6.788'- Ptas.; Copisteria Lleida, por 182'-; Luis Vila, por 3.844'- Ptas.; Comercial Enrich, S.A., por 484'- Ptas.; Carpinteria Closa, por 13.000'- Ptas.; Pintores Artesanos, por 33.33'- Ptas.; Comercial Electrica Kassel, S.A., por 1.936'- Ptas. y Hilario Solis Moreno, por 22.200'- Ptas..

Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1981.

5º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1981: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, uno de los objetos de la sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión, sin que se hayan producido reclamaciones y habiéndose emitido los informes que constan en el ex-

pediente, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, por lo cual la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente, de conformidad con el artículo 791,2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 1955, la cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio de 1981.

Acuerdo de solicitar a IRYDA una subvención para acondicionamiento y canalización de la Acequia de Jorba

6ª.- Solicitud de subvención a IRYDA para el acondicionamiento y canalización de la Acequia de Jorba. Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de la posibilidad de que con la entrada de Jorba en la comarca de Ordenación de Explotaciones de La Segarra, que se ha obtenido mediante el Decret 481/1982, de 22 de Diciembre, de la Presidencia de La Generalitat de Catalunya, pueda llevarse a cabo la necesitada obra de acondicionamiento y canalización de la Acequia de Jorba.

Atendido que una de las medidas que se integran en el Real Decreto 1238/1976, de 8 de Abril, de creación de dicha zona de ordenación de explotaciones, es acometer como uno de sus fines principales la mejora del medio rural, abarcando en este sentido los riegos agrícolas.

Atendida la gran importancia de estas obras que conducirían a un profundo aprovechamiento de las aguas para el riego de las tierras por las que discurren y siendo que, en la actualidad, su estado es muy perentorio.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Solicitar del Instituto de la Reforma y Desarrollo Agrario de la "Direcció General del Medi Rural", de la Generalitat de Catalunya, sea integrado dentro de su programa de obras agrarias para el ejercicio de 1983, la realización de las obras de acondicionamiento y canalización de la Acequia de Jorba, aportando a su realización una subven-

AJUNTAMENT DE JORBA

ción que financie su costo.

7ª.- Solicitud de subvención a IRYDA, para el equipamiento de las cubas que poseen los agricultores, destinadas a vaciar los depósitos de purín, con bombas y mangueras, apropiadas para estar a disposición de apagar cualquier incendio forestal, que pueda presentarse.

Por la Presidencia se explica que una de las medidas que existen en los municipios rurales, hacia la previsión y extinción de incendios, es la del equipamiento de las cubas que poseen los agricultores, mediante mangueras y bombas adecuadas.

Atendido que esta es una medida importante hacia la extinción de los posibles incendios que se produzcan y que la menguada economía municipal o la propia de cada uno de dichos agricultores, no pueden financiar por si solos, el cubrimiento económico de este equipamiento y atendida la inclusión del municipio de Jorba, en la Comarca de ordenación de explotaciones de la Segarra, que posibilita a IRYDA, para subvencionar las actividades que desarrollen la mejora del medio rural.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Solicitar del IRYDA, de la Generalitat de Cataluña, una subvención o ayuda económica, que permita el equipamiento de las cubas que poseen los agricultores, mediante la adquisición de bombas y mangueras adecuadas, para ser destinadas, en caso de incendio, a la extinción del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Acuerdo de solicitar a IRYDA una subvención para el equipamiento de las cubas que poseen los agricultores, destinadas a vaciar los depósitos de purín, con bombas y mangueras, apropiados, para estar a disposición de apagar cualquier incendio forestal.

Falta firmar Riba y Fígols

Extraordinaria
07-02-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 1983

En Vilafranca a siete de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domenech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Francisco García Sánchez, D. Joan Figols Manescal y D. Antoni Riba Mensa, habiendo excusado, debidamente, su asistencia el Concejal D. Josep Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad, de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Aprobación provisional de la Constitución y Estatutos de la Mancomunidad para la atención de los disminuidos psiquicos de la Comarca de l'Anoia.

3º.- Aprobación provisional, si procede, de la Constitución y Estatutos de la Mancomunidad para la atención de los disminuidos psiquicos de la Comarca de l'Anoia.

Se da cuenta por la Presidencia, de que uno de los objetos de la presente sesión extraordinaria tal como hacia la perceptiva convocatoria, es el tratamiento de la aprobación de la constitución y estatutos de la Mancomunidad para la atención de los disminuidos psiquicos de la Comarca de l'Anoia.

Atendido el acuerdo municipal de fecha 20

de Diciembre de 1982, por el que este Ayuntamiento se adhería al proceso de constitución de una Mancomunidad intermunicipal, para el fin anunciado y en el que quedó analizado el proyecto de estatutos que han de regir la misma, así como su adecuación a los dictados del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.

Después de una deliberación entre los ediles, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente la constitución de la Mancomunidad intermunicipal para la atención de los disminuidos psíquicos de la Comarca de l'Anoia.

2º.- Aprobar el proyecto de Estatutos que ha de regir la Mancomunidad referida.

3º.- Exponer al público, por plazo de un mes, el presente acuerdo con todos sus antecedentes, a l efecto de examen y reclamaciones.

Aprobación de las condiciones del Convenio del Ayuntamiento, con la Diputación de Barcelona, sobre la concesión de una ayuda financiera de un millón de pesetas, a reintegrar en 10 años, sin interés, destinada a las obras del Acceso de la calle Major, a la carretera N-II

4º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Condiciones de este Ayuntamiento, con la Diputación de Barcelona, sobre concesión de ayuda financiera.

Por la Presidencia se expone, que como ya consta en la convocatoria de la presente sesión extraordinaria, uno de sus objetos es la aceptación, si procede, del proyecto de condiciones del Convenio con la Diputación de Barcelona, sobre la concesión de una ayuda financiera de un millón de pesetas, a reintegrar en diez anualidades, sin interés y con destino a las obras del Acceso de la calle Major, a la Carretera N-II.

Examinado el contenido del proyecto de convenio, por el cual el Ayuntamiento se compromete a la devolución anual de 100.000.- Ptas., desde 1983 hasta 1992, inclusivamente, así como a dar el destino mencionado al importe de la ayuda financiera.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimi-

dad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoria absoluta legal, acuerda:

1º.- Aprobar en su integridad el proyecto de condiciones del Convenio con la Diputación de Barcelona, relativo a la concesión de una ayuda financiera de 1.000.000'- de Ptas., a devolver en diez años, sin interés y con destino a las obras del Acceso de la calle Major de Jorba, a la carretera N-II.

2º.- Designar la cuenta corriente nº 12680-33, a nombre de este Ayuntamiento, en el Banco de Sabadell, Agencia nº 37 de Igualada, sita en Rambla General Vives, nº 4, para percibir el importe de la ayuda financiera referida.

3º.- Comunicar a la Diputación de Barcelona, el presente acuerdo, a todos los efectos legales pertinentes.

Aceptación del acuerdo de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona, con respecto a varias prescripciones referentes al Plan General de Ordenación de Jorba

5º.- ACUERDO COMISSIO D'URBANISME DE BARCELONA CON RESPECTO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL MUNICIPIO DE JORBA.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comissió d'Urbanisme de Barcelona en su sesión de fecha 23 de Diciembre de 1982, que es del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva:

"A.- Acceptar la petició de l'Ajuntament de Jorba i esmenar el defecte de forma de l'acord de 3-11-82, referent al Pla General de Jorba, atorgant al Batlle el trámit d'Audiencia prèvia a la resolució definitiva de l'expedient.

B.- Considerar positivament els raonaments exposats en l'audiència i, en consegüència acompletar, en el menester, el referit acord de 3-11-82 que restará com segueix:

1er. Suspendre l'aprovació definitiva del Pla General d'Ordenació de Jorba, promogut i remès per l'Ajuntament, fins que es complimentin les següents prescripcions:

1.- El terreny de Plá de Torruella es classificará de sol urbanitzable no programat en una extensió de 10'8 Hes. El planejament que es desplegui fixará una densitat bruta

màxima de 5 hab./Ha.

2.- Desclassificar de sòl urbanitzable industrial la franja de terreny situat entre la CN-II i el vial de servei de la zona industrial de Sant Genís.

3.- A les Unitats d'Actuació nºs. V i VIII la línia d'edificació se situarà a 25 m. de la vorera exterior de la calçada, segons el que disposa el Reglament de Carreteres.

4.- En la Regulació del Sòl no Urbanitzable cal eliminar la fixació de paràmetres edificatoris, ja que cada expedient que es tramitarà d'acord amb l'article 44 del Reglament de Gestió serà examinat en funció de les seves característiques.

5.- Cal aportar informe de la Demarcació de Carreteres de l'Estat, referent a la CN-II, que contempli especialment l'enllaç a diferent nivell de la carretera vella amb la nova

2n. Atès que l'introducció de les susdites indicacions no obligarà a introduir modificacions substancials en el Pla General, no serà necessari que sigui sotmès a nova informació pública l'expedient, però caldrà retornar-lo a aquesta Comissió per a la seva aprovació definitiva".

Visto este acuerdo referenciado y el anterior municipal, de esta Corporación, de fecha 20-12-82 por el que se autorizaba al Alcalde a comparecer ante la Comissió d'Urbanisme, a fin de defender el criterio municipal favorable a que las fincas del sector de Torruella se clasificaran de suelo urbanizable programado, aceptando las demás prescripciones contenidas en el acuerdo de la Comisión de fecha 3-11-82 y después de una deliberación entre los ediles, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Aceptar en todo su contenido el acuerdo de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de fecha 23 de diciembre de 1982, con relación al Plan General de Ordenación del municipio de Jorba.

2º.- Encargar al equipo redactor del Plan General la realización de las integraciones o subsanaciones, dentro del referido instrumento de planeamiento urbanístico que sean precisas para llevar a la ejecución las prescripciones contenidas en el acuerdo de la Comissió d'Urbanisme de fecha 23 de Diciembre de 1982.

3º.- Remitir, una vez cumplimentadas las mismas, el Plan General de Ordenación de Jorba, a la Comissió d'Urbanisme para su aprobación definitiva y posterior publicación reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Falta firmar Riba

21-2-1983

En Jorba a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domenech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea y D. Francisco García Sánchez, habiendo excusado, debidamente, su asistencia los Concejales D. Josep Armengol Roig, D. Juan Figols Mariscal y D. Antoni Riba Meusa, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaime Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

AJUNTAMENT DE JORBA

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 2/83.- Pedro Palomas Junyent, por 1ª prórroga a la licencia nº 16/82, concedida en 15-2-82.- Tasa = 100'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS:- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Industriales Bistal, por 10.128'- y 450'- Ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 8.381'- Ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.525'- pts. y José Ventura, por 4.850'- Ptas..

Acuerdo de solicitar al IRYDA, Sección Territorial de Millora Rural, ayudas económicas para un conjunto de obras de equipamientos públicos.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES ECONOMICAS AL IRYDA, SECCIO TERRITORIAL DE MILLORA RURAL PARA UN CONJUNTO DE OBRAS DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS DE JORBA: Atendida la entrada del municipio de Jorba, en el Plan de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de La Segarra, y por otra parte, la normativa vigente en materia de ayudas económicas para el desarrollo y mejora del medio rural, se expone por la Alcaldía el resultado de las charlas con directivos del IRYDA y la necesidad formulada por los mismos de establecer un Plan de obras a realizar, durante el presente ejercicio, con determinación de preferencias y poder así obtener la correspondiente subvención, que facilite económicamente para llevarlas a cabo.

Por todo lo cual la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Considerar como obras mas perentorias y necesarias, a realizar durante el ejercicio de 1983, las siguientes:

1.- Ordenación y pavimentación del Acceso de la calle Major a la Ctra. N-II, para la cual ya existe proyecto técnico aprobado.- Presupuesto: 4.966.828'-
2.- Acondicionamiento del Centro Recreativo de Sant Genis de Vorba.- - - - Presupuesto: 900.000'-
3.- Acondicionamiento del Centro Recreativo de Vorba.- - - - - - - Presupuesto = 950.000'-
4.- Acondicionamiento del Camino de Acceso al Barrio de Travi, de Vorba.- - - Presupuesto = 2.000.000'-
5.- Construcción de vestiarios y acondicionamiento del campo de futbol de Vorba.- Presupuesto = 900.000'-
6.- Acondicionamiento del Dispensario médico municipal de Vorba.- - - - - Presupuesto = 850.000'-
7.- Acondicionamiento de la Casa Consistorial y de sus dependencias.- - - - Presupuesto = 2.500.000'-
8.- Pavimentación de las calles del núcleo urbano de Sant Genis.- - - - Presupuesto = 2.000.000'-
9.- Pavimentación de la calle denominada "Carretera Vella".- - - - - Presupuesto = 2.000.000'-

2º.- Solicitar para cada una de estas obras enumeradas, una subvención económica del 40% de su importe o la cantidad estipulada de 500.000'- Ptas.

3º.- Solicitar para cada una de las mencionadas obras, que lo precisen, la redacción del proyecto gratuito por el IRYDA, excepto en la primera de las mismas, de la cual ya se posee proyecto técnico.

4º.- Formular para cada una de ellas, solicitud en impreso separado, para una mayor claridad de expedientes del IRYDA.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO: Previa

declaración de urgencia, se incluye en el orden del día el siguiente punto:

Traspaso de la titularidad de los nichos nºs. 49 y 30 del Cementerio Municipal de Sant Genís

TRASPASO DE TITULARIDAD DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANT GENIS:

Previa la solicitud de traspaso de la titularidad del nicho nº 49 del Cementerio Municipal de Sant Genís, formulada por Dña. Rosario Domingo Mateu, por defunción de su padre D. Salvador Domingo Saumell, a nombre del cual figuraba la titularidad del mismo; se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder el traspaso de la titularidad del nicho nº 49 del Cementerio Municipal de Sant Genís, a favor de Dña. Rosario Domingo Mateu, previo pago de las tasas correspondientes.

Previa la solicitud de traspaso de la titularidad del nicho nº 30 del Cementerio Municipal de Sant Genís, formulada por la actual titular Dña. Maria Colet Rabell, para que fuera traspasado a favor de su hijo D. José Graells Colet; se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder el traspaso de la titularidad del nicho nº 30 del Cementerio Municipal de Sant Genís, a favor de D. José Graells Colet, previo pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, doy fé.

21-3-1983

En Jorba a veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión

ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Francisco García Sánchez, D. Josep Armengol Roig, D. Juan Figols Manescal y D. Antoni Riba Mensa, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la Sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 3/83.- Clemente Marimón Sala, por agrandar dos ventanas en su finca de c/ Major, 4.- Tasa = 1.250'- Ptas.

Expte. nº 4/83.- Antonio Casellas Solé, por reformas interiores en su finca de c/ Major, 12.- Tasa = 2.500'- Ptas.

Expte. nº 5/83.- Remedios Serena Gilibets, por la construcción de un cuarto de baño en su finca de c/ Major, 19 = Tasa = 2.750'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Plásticos, S.A., por 7.259'- Ptas.; Comercial Enric B, por 4.339'- Ptas.; Juan Mensa, por 14.534'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 3.310'- ptas.; Antonio Roca Cassol, por 6.045'- Ptas.; José Regordosa, por 17.500'- ptas.; Excavaciones Aguilera, por 9.152'- ptas.; Comercial Eléctrica Kassel, por 3.499'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 5.124'- Ptas.; Bayer Hnos., por 7.022'- Ptas.; Dietas Alcaldía, por 3.000'- Ptas.; Dietas Secretario

año 1982, por 2.898'- ptas. y Asunción Vich de Mouconill, por 345.884'- Ptas.

Solicitud a IRYDA de ayuda económica y técnica para la realización de las obras de acondicionamiento del "Rec de Jorba"

5º.- SOLICITUD A IRYDA DE AYUDA ECONOMICA Y TECNICA PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL "REC DE JORBA": Por la Presidencia se da cuenta de los contactos mantenidos con responsables del IRYDA hoy Secció Territorial de Millora del Medi Rural, de la Generalitat de Catalunya, de cara a la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del "Rec de Jorba" o acequia de Jorba, con el resultado de la posibilidad de que este Organismo las asuma con aportación parcial económica municipal.

Visto todo lo cual y después de una deliberación entre los ediles, la Corporación Municipal en Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoria absoluta, lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Secció Territorial de la Millora del Medi Rural de la Generalitat de Catalunya, la realización de las obras de acondicionamiento y mejora del "Rec de Jorba", aportando dicha entidad los medios técnicos y económicos, que posibilitem su ejecución, en forma de ayudas técnica y económica del mayor alcance posible.

2º.- Comprometerse para el supuesto de que sea necesario a hacerse cargo de las cargas financieras que devengue el crédito que se solicite para sufragar totalmente la financiación de la obra, una vez formalizados en su totalidad los compromisos suscritos por la totalidad de los anteriores titulares del uso de las aguas del "Rec de Jorba".

Aprobación del Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehiculos a motor

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR: Dada cuenta de la relación de contribuyentes del Impuesto Municipal sobre la circulación de vehiculos de tracción mecánica, que configuran el Padrón de este impuesto para el ejercicio de 1983, que asciende a un total importe de 405.750'- ptas., la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica (Impuesto de Circulación), correspondiente al ejercicio de 1983, por un total importe de 405.750'- pesetas.

2º.- Exponer al público el Padrón, por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de examen y reclamaciones que sean procedentes.

3º.- Darlo por aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información al público.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas, treinta minutos de la que se extiende la presente acta, doy fé.

Extraordinaria
21-3-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1983

En Vorba a veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintidós horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. Francisco García Sánchez, D. Josep Armengol Roig, D. Juan Figols Manescal y D. Antoni Rita Mensa,

asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la Sesión y se entra a conocer el primero y único punto del orden del día:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA EL AÑO 1983:

Para un mejor análisis del mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta, doy fé.

18-4-1983

En Yorba a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. Joan Martí Solsona y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. Francisco Garcia Sánchez, D. Josep Armengol Roig, D. Joan Figols Manescal y D. Antoni Riba Meusa, asistidos del Secretario-habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la Sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º: LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leido el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros

asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 6/83.- Juan Bausili Roca, por reformas diversas en su finca de Carretera Vella, 8.- Tasa = 3.750'- ptas.

Expte. nº 7/83.- Juan Mas Balsells, por cambiar parte del tejado, en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 3.375'- ptas.

Expte. nº 8/83.- Clemente Marimón Sala, por reformas diversas en su finca de (c/ Mayor) Avda. Canaletas, s/n.) Tasa = 3.750'- ptas.

Expte. nº 9/83.- Juan Bosch Rosich, por construcción de un cobertizo en su finca de "Cal Cristi" de Sant Genis.- Tasa = 5.000'- ptas

Expte. nº 10/83.- Juan-Antonio Martin Arévalo, por reformas diversas en su finca de "Cubellas", s/n.- Tasa =

Expte. nº 11/83.- José Torra Mulet, por cubrir unos corrales, en su finca de "Cal Jubert" de Sant Genis.- Tasa = 7.500'- ptas.

Expte. nº 12/83.- Ana Cual Riba, por reformas diversas en su finca de Plaça de la Font, 1.- Tasa = 2.000'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Industriales Bisbal, por 14.756'- ptas.; Antonio Roca Cassol, por 46.600'- ptas. y 2.660'- ptas.; I. Pontí, por 38.130'- ptas.; Copistería Ramblas, por 2.557'- ptas.; A. Riera Parellada, por 6.420'- y 2.300'- ptas.; Antonio Ollé, por 14.000'- ptas.; Comercial Enrich, por 8.677'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 178.452'- ptas. y 100.400'- ptas.; Gráfiques ARGA, por 7.250'- ptas.; Juan Mensa, por 11.887'- ptas.; Ramón Rosell, por 5.913'-, 5.000'-, 2.000'- y 7.903'- ptas.; dietas Alcaldía, por 1.800'- ptas.; Hilarro Solis Moreno, por 140.000'- ptas.;

Isidro Solé Corbella, por 8.500'- Ptas.; Asunción Vich de Mauri, por 288.872'- Ptas. y 267.489'- Ptas.; Dietas Secretario, por 4.396'- Ptas. y Comercial Eléctrica Kassel, S.A., por 974'- Ptas.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982

5º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1982: Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos, pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas, deben incorporarse al Presupuesto Refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación No produce Déficit, por lo que la Corporación Municipal en Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente Liquidación, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982:

Resultas de Ingresos:

a) Existencia en Caja a 31-12-82 .... = 1.220.662'- Ptas.
b) Créditos pendientes de cobro .. = 1.575.037'- Ptas.
Total Resultas de Ingresos ..... = 2.795.699'- Ptas.

Resultas de Gastos:

Créditos de obligaciones reconocidas y liquidadas ..... = 1.622.714'- Ptas.

SUPERAVIT... = 1.172.985'- Ptas.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

Despacho extraordinario: Previa declaración de urgencia se incluyen en el orden del día los siguientes puntos:

Acuerdo de darse por enterado de los pactos suscritos entre el Sr. Sayavera y el Sr. Torra, referentes a sus fincas de Avda. Cavaletas

7º.- Cuenta pactos civiles suscritos entre el Sr. Sayavera y el Sr. Torra.

Habiéndose convenido entre los Sres. D. Angel Sayavera Montero y D. José Torra Porta, ambos vecinos de esta población, un contrato relativo al deslinde de sus propiedades, situadas en la Avinguda Cavaletas, s/n., esquina a Calle sin nombre (continuación de Calle Roser), las cuales se hallaban circunscritas a susceptibilidades de conflictos posesorios, pertenecientes a relaciones civiles, y siendo la parte dispositiva del convenio efectuado, en extracto, lo de que se efec-

tua un pacto o contrato por el cual se compensan los daños por interrupción en su propiedad a D. José Torra, mediante la compensación económica de 65.000'- pesetas, realizada por el Sr. Sayavera Montero, renunciando, en contraprestación, D. José Torra Porta, al ejercicio de cualquier acción de recuperación y reconociendo al Sr. Sayavera la plena posesión y propiedad del Terreno, situado entre los límites de la medianera oeste y la calle en proyecto, renunciando expresamente a cualquier otro tipo de indemnización, reclamación o querella, relacionadas con la ocupación objeto de esta cuestión.

Visto lo cual y a petición de las partes contratantes, que constancia en este Pleno del pacto notificado al Ayuntamiento, dándose la Corporación en Pleno por enterada.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1982

8º.- Liquidación del Presupuesto Municipal de Inversiones del ejercicio de 1982.

Dada cuenta de la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto Refundido y dada cuenta de los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, por lo cual la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Aprobar la Liquidación siguiente correspondiente al Presupuesto Municipal de Inversiones del ejercicio de 1982:

Resultas de Ingresos:

a) Existencia en Caja, a 31-12-82 ... = 000'- Ptas
b) Créditos pendientes de cobro a 31-12-82 = 8.240.105'- Ptas
Total Resultas de Ingresos ... = 8.240.105'- Ptas.

Resultas de Gastos:

Obligaciones reconocidas y liquidadas a 31-12-82: ... = 7.355.555'- Ptas
SUPERAVIT. ... = 884.550'- Ptas

Acometidas de agua

9º.- ACOMETIDAS DE AGUA: Vista la soli-

cited presentada por Dña. Soledad Vilella Fabré, Priora del Convento de la Comunidad de las Carmelitas Descalzas, de tres acometidas a la red general de abastecimiento de agua potable, se acordó acceder a las mismas, previo pago de los derechos y tasas correspondientes, siendo su detalle tal como sigue: Acometida para el Convento de las Carmelitas Descalzas, Acometida para la vivienda del Sacerdote y Acometida para la vivienda de la Portadora, situadas todas ellas en la Antigua Ctra. N-II, s/n.

Aprobación de la liquidación practicada a F.E.C.S.A. por la tasa de aprovechamientos especiales, ejercicio 1982.

10º.- Aprobación, si procede, de la liquidación practicada a F.E.C.S.A., por la tasa de aprovechamientos especiales: Vista la certificación presentada por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., domiciliada en Igualada, calle de la Torre, nº 7, en la que constan los ingresos brutos obtenidos por suministro de energía eléctrica, en el término municipal de Jorba, durante el ejercicio de 1982; en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre tasa por aprovechamientos especiales, se acordó aprobar la siguiente liquidación:

Ingresos brutos obtenidos en el año 1982 = 15.465.469'- Ptas.
BASE DE LA TARIFA = 15.465.469'- Ptas.
TARIFA: 1'5 % sobre la Base = 231.982'- Ptas.

La referida cantidad de DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, deberá ser ingresada en la Depositaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, dentro de los plazos establecidos por el vigente Reglamento General de Recaudación del Estado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

Extraordinaria especial 18-4-1983 (PRESUPUESTO)

Concejales presentes
D. Juan Martí Solsona
D. Antoni Riba Mensa
D. Juan Figols Manresa
D. Fco. García Sánchez
D. Josep Armengol Roig
D. Pedro Marín Medialdea

No asistentes
Ninguno

SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL, DE 18 DE ABRIL DE 1983

En Yorba, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quesalt Domenech, se reune el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, especial, de primera convocatoria, hallandose presentes los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por mi el infrascrito Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, el mismo manifestó que conforme se indicaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la misma era proceder a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y demás disposiciones de aplicación y que debe regir para el ejercicio de 1983.

El infrascrito Secretario dió lectura integra por Capitulos y Articulos y detalles de gastos e ingresos de dicho proyecto y de las Memorias y demás documentación del expediente.

Después de examinados por los Sres. Concejales cuantos documentos integran el proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, y discutidas cuantas cuestiones ofrecen duda y teniendo en cuenta que el número legal de miembros de la Corporación es de 7, se adoptó por unanimidad el acuerdo que contiene estos extremos:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, así como sus bases de ejecución, de conformidad con los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capitulo 1.- Remuneraciones del personal . . . . 1.327.545-Ptas.
" 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . 5.127.531 Ptas.

Capitulo 3.- Intereses . . . . . —

" 4.- Transferencias corrientes . . . . . 349.095 Ptas.

B) Operaciones de Capital:

Capitulo 6.- Inversiones reales . . . . . —

" 7.- Transferencias de Capital . . . . . —

" 8.- Variación activos financieros . . . . —

" 9.- Variación pasivos financieros . . . . . 200.000 Ptas.

TOTAL ESTADO DE GASTOS . 7.004.201 Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capitulo 1.- Impuestos directos . . . . . 2.221.340 Ptas

" 2.- Impuestos indirectos . . . . . 423.890 "

" 3.- Tasas y otros ingresos . . . . . 2.886.039 "

" 4.- Transferencias corrientes . . . . 1.414.232 "

" 5.- Ingresos patrimoniales . . . . 58.700 "

B) Operaciones de capital:

" 6.- Enajenación Inversiones reales . . . —

" 7.- Transferencias de capital . . . . —

" 8.- Variación activos financieros . . . —

" 9.- Variación pasivos financieros . . . —

TOTAL ESTADO DE INGRESOS. 7.004.201 Ptas

quedando por tanto fijado el importe paritario en gastos e ingresos del Presupuesto Ordinario de 1983, en SIETE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTAS UNA PESETAS.

2º.- Aprobar igualmente sus Bases de Ejecución, según el texto del expediente.

3º.- Exponer al público por espacio de quince días hábiles, el presupuesto a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

4º.- Entender y elevar a definitivo el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1983, en el caso de no producirse reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, sin necesidad de nuevo

acuerdo al respecto.

Y terminado el objeto de la sesión extraordinaria y especial que se celebra, el Presidente levantó la misma, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, firmando la presente los señores asistentes, de que yo el ~~Secretario~~ certifico, y doy fé.

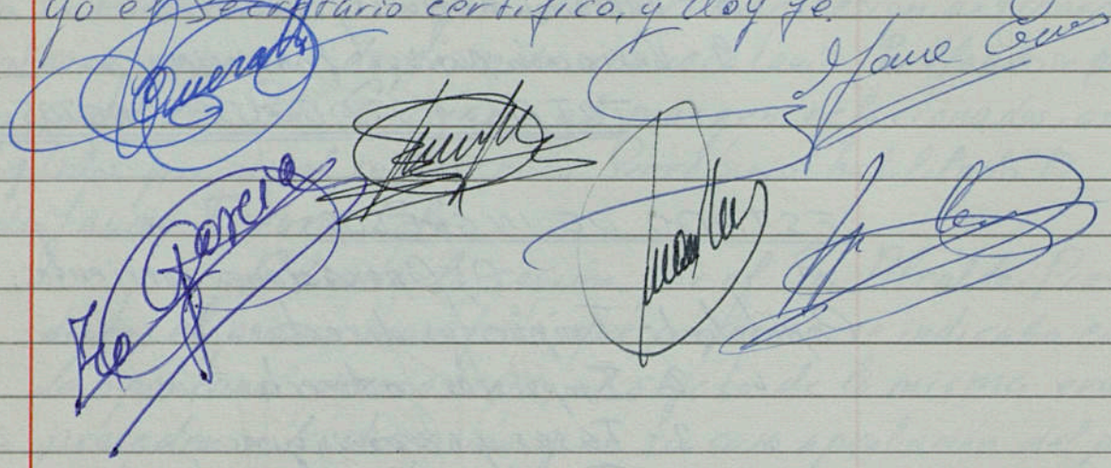

Extraordinaria 18-5-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 1983

En Vorba a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Concejales presentes:
D. Juan Martí Solsona
D. Antoni Riba Meusa
D. Joan Figols Manescal
D. Fco. García Sánchez
D. Josep Armengol Roig
D. Pedro Marín Medialdea

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Leidas las actas de las sesiones anteriores por el Secretario, se aprueban las mismas, por unanimidad de los miembros asistentes.

Aprobación de la certificación de las obras de Ordenación y Pavimen-

2º.- Aprobación, si procede, de la certificación de las obras de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la calle Major a la Ctra. N-II.- Atendido que ha sido confeccionada certificación nº

facion del acceso de la c/ Major a la Ctra. N-II

1 y única de las obras del proyecto de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la c/ Major a la Ctra. N-II, por los Directores facultativos de las mismas, Arquitecto D. Aldo Bruni Marcoucci y el Ingeniero de Caminos D. Carlos Couill Vergés y comprobado que la certificación se ajusta al proyecto que sirvió de base al contrato adjudicado a la empresa Obras Reunidas, S.A., la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la primera y única certificación y relación valorada de las obras de "Ordenación y Pavimentación del acceso de la c/ Major, a la Ctra. N-II, en el municipio de Jorba, suscrita por el Arquitecto D. Aldo Bruni Marcoucci y por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Couill Vergés, y que han sido ejecutadas por la Empresa Obras Reunidas S.A., y que asciende a CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (4.966.828'- Ptas).

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, doy fé.

Extraordinaria 20-5-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 1983

En Jorba a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y trés.

Concejales presentes:
D. Joan Martí Solsona
D. Antoni Riba Meusa
D. Juan Figols Manresa

Siendo las veinte horas, treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Queralt Domènech, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el

D. Fco. García Sánchez
D. Josep Armengol Roig
D. Pedro María Medialdea

Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes los Sres. Concejales, al margen relacionados, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer el primero y único punto del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidos horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que doy fé.

EXTRAORDINARIA
23-5-1983

Concejales asistentes:
Juan Martí Solsona
José Torra Mulet
Pedro-Manuel María Medialdea
José Oliva Rovira

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1983.

En la Casa Consistorial de Jorba y siendo las once horas de la mañana del dia veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º, uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 448/1983,

AJUNTAMENT DE JORBA

José Roig Quert
José Vallés Lliró
Jaime Armengol Roig

de 9 de Marzo, los cuales al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos siete, han concurrido a la sesión el número de siete, con objeto de celebrar la sesión pública, extraordinária, de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario, el de la Corporación, según establece el artículo 28.1. de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y el artículo 2º, tres del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, correspondiendo la designación a D. José Oliva Rovira y a D. Jaime Armengol Roig, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por: Presidente: D. José Oliva Rovira, de cuarenta y siete años de edad, Concejal asistente de mayor edad.- D. Jaime Armengol Roig, de veinticinco años de edad, Concejal de menor edad.- Secretario: D. Jaume Escura Solé, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas, hallándose conformes.- Habiendo concurrido la totalidad de los Concejales electos.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artí-

culos 7º y 9º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de Julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, efectuándose el juramento previsto en el Real Decreto 707/79, por cada uno de los electos, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación, por los siguientes miembros:

1.- D. Juan Martí Solsona
2.- D. Josep Torra Mulet
3.- D. Pedro-Manuel Marín Medialdea
4.- D. Josep Oliva Rovira
5.- D. Josep Roig Duart
6.- D. Josep Vallés Llivó
7.- D. Jaime Ormengol Roig

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28 número tres, de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, así como al número tres, del artículo 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes Listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

LISTAS ELECTORALES	Votos obtenidos en las Elecciones	Candidatos que encabezan las listas
Convergencia i Unió	237	Juan Martí Solsona

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

AJUNTAMENT DE JORBA

PAPELETAS	NUMERO	
	EN LETRA	EN NUMERO
Leidas	siete	7
Válidas	siete	7
Nulas	Ninguna	0
En blanco	Ninguna	0

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:

CANDIDATOS	VOTOS EMITIDOS	
Nombre y apellidos	EN LETRA	EN NUMERO
Joan Martí Solsona	Siete	7

Siendo el número de votos de los Concejales el de siete, si ha obtenido la mayoría absoluta el Candidato D. Joan Martí Solsona, por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28-tres de la Ley 39/1978, del 7 de Julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado Alcalde a D. Joan Martí Solsona.

El Candidato D. Joan Martí Solsona, proclamado Alcalde, electo, a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad, D. José Oliva Rovira, de que si quiere hacerse cargo de la Alcaldía, manifiesta expresamente su aceptación, tomando inmediatamente posesión del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la Mesa de Edad, su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión, efectuando el juramento previsto en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Conce-

jales prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las doce.- Certifico.

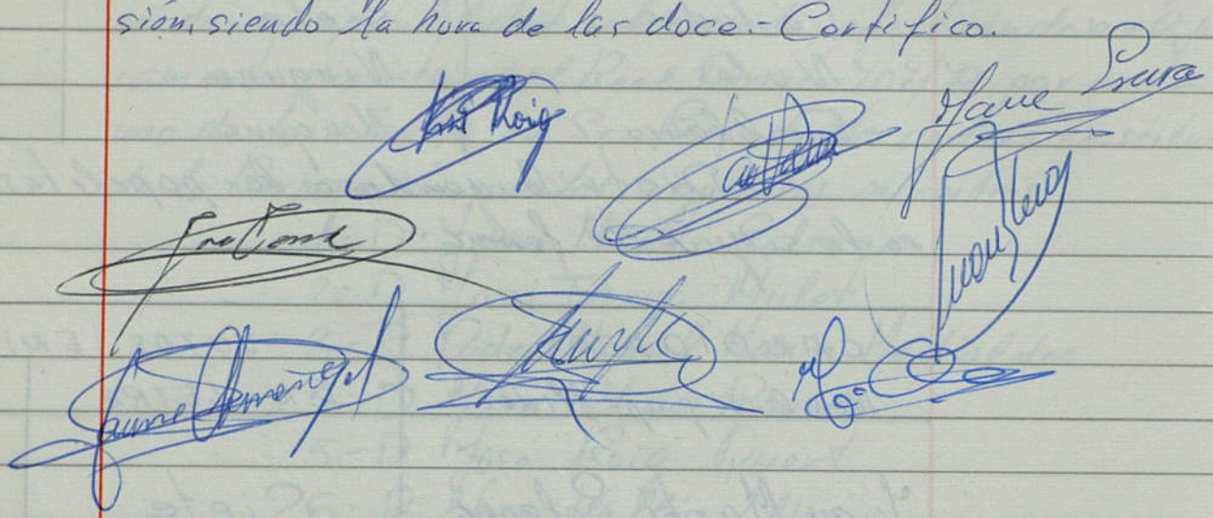

Extraordinaria
30-5-1983
ASISTENTES
Presidente
Sr. Joan Martí Solsona
Concejales
Sr. Josep Torra Mulet
Sr. Pedro Marín Medialdea
Sr. Josep Oliva Rivera
Sr. Josep Roig Quert
Sr. Josep Vallés Lliró
Sr. Jaume Armengol Roig
Secretario:
Sr. Jaume Escura Solé

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30-5-1983.

En Yorba, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 30 de Mayo de 1983, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria a la que hace referencia el Real Decreto 1169/83, de 6 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entra a conocer los puntos que integran el orden del día y para los que la Presidencia ha formulado Moción conjunta e integradora de todos ellos.

Nº 1.- REGIMEN DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se propone en su Moción la conveniencia de señalar el día y hora de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en el segundo lunes de cada mes, a las veintiuna horas.

Puesto el tema a deliberación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes,

AJUNTAMENT DE JORBA

acuerda:

-Celebrar las sesiones ordinarias plenarias, el segundo lunes de cada mes, a las veintiuna horas.

Nº 2.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como las designaciones y delegaciones que estime oportuno conferir.

La Alcaldía-Presidencia designa para las siguientes áreas a los siguientes concejales:
AREA DE HACIENDA: Pedro Mavin Medialdea.
AREA DE DEPORTES, ENSEÑANZA Y CULTURA: Josep Roig Ouvet.
AREA DE OBRAS PARTICULARES, SERVICIOS MUNICIPALES Y ESPECIALMENTE EL SERVICIO DE AGUAS DE SANT GENIS: Josep Vallés Lliró.
AREA DE OBRAS PARTICULARES, SERVICIOS MUNICIPALES Y ESPECIALMENTE EL SERVICIO DE AGUAS DE JORBA: Josep Oliva Rovira.
AREA DE GOBERNACION: Josep Torra Mulet.
AREA DE FIESTAS Y PROMOCION POPULAR (Jorba y Sant Genis): Jaume Armengol Roig.

Designando como Teniente de Alcalde al Sr. Josep Torra Mulet, que sustituirá al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, vacaciones y otros supuestos, para los que se otorgue delegación.

Visto lo cual la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda darse por enterada y conforme.

Nº 3.- Constitución de las Comisiones Informativas.

En la Moción de la Alcaldía se formula que dado que la formación de las Comisiones Informativas es potestativa y que han de ser propuestas por la Alcaldía, se propone a la aprobación de la Corporación en Pleno, la constitución de la siguiente Comisión necesaria en cuanto a la impor-

tancia y dificultad de su finalidad:

Comisión de Urbanismo:

Presidente: El Alcalde que lo es nato de cualquier Comisión.

Vocales: Josep Torra Mulet, Teniente de Alcalde.
Josep Oliva Rovira, en relación a Yorba
Josep Vallés Lliró, en relación a Sant Boi's.

Atendida la propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

- Aprobar haciendo suya la propuesta de la Presidencia y fijando constituida la Comisión Informativa de Urbanismo, con los componentes relacionados.

Nº 4.- Representantes en organos colegiados.

En la Moción de la Presidencia se propone el nombramiento de miembros corporativos para los organos de la Junta Económica de las Escuelas y del Consejo de Dirección de las mismas asi como para la Agrupación Yorba-Rubió, para sostenimiento de la Secretaria en común.

Al respecto y después de extenso diálogo entre los concejales, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen acuerda:

1º.- Nombrar como representante corporativo de la Corporación Municipal en la Junta Económica y el Consejo de Dirección de las Escuelas Mixtas Comarcales de Yorba al concejal de cultura, enseñanza y deportes, Sr. Josep Roig Quert.

2º.- Nombrar como representante corporativo en la Agrupación Yorba-Rubió para sostenimiento de una Secretaria en común, al Alcalde-Presidente, Sr. Joan Martí Solsona.

Nº 5.- Nombramiento de Depositario:

En la Moción de la Alcaldia se propone para este cargo de Clavero municipal al concejal de Hacienda, dada la directa vinculación entre ambos sectores municipales y por tanto al Sr. Pedro Marin Medialdea.

Atendido lo cual la Corporación Municipal en

Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Nombrar como Depositario de fondos municipales al concejal Sr. Pedro Marín Medialdea.

2º Relevarle de la constitución de fianza, asumiendo la Corporación Municipal y cada uno de los miembros, la responsabilidad solidaria de la gestión del nombrado, en la forma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por levantada la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos de la noche, de la cual se levanta la presente acta de la que como Secretario doy fé.

13-6-1983

En Jorba a trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quer, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la Sesión y se entra a conocer

82

los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 13/83.- Antonio Cuelles Cervelló, por reformas interiores en su finca de "Cal Quert" de Sant Louis.- Tasa = 3.000'- ptas.

Expte. nº 14/83.- José Roig Llorens, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, nº 6.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 15/83.- Mª Angeles Solé Prat, por rebocado de fachadas en su finca de Pasatje de Les Eres, s/n.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 16/83.- Ramón Rosell Segura, por arreglos interiores en su finca de c/ Major, nº 16.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 17/83.- Juan Casas Carolla, por renovación de parte del dejado, en su finca de "Cal Bufié Vell" (S.G.).- Tasa = 2.250'- ptas.

Expte. nº 18/83.- Isidro Rosich Dalmases, por 2ª prórroga a la licencia nº 29/81, concedida en 2-4-81.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 19/83.- Pedro Felip Morros, por rebocado de parte de la muralla, en su finca de "Cal Felip" (S.G.).- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 20/83.- Josep Armengol Roig, por reformas interiores en su finca de Ruda Canaletas, s/n.- Tasa = 3.250'- ptas.

Expte. nº 21/83.- Juan Vidal Bosch - Cerámica Sant Louis, S.A., por reparaciones varias durante 1981 y 1982, en su industria situada en Autopista Ctra. N-II, Km. 551'400.- Tasa = 19.350'- ptas.

Expte. nº 22/83.- Pedro Palomas Junyent, por cambiar la puerta del garaje, en su finca de c/ Major, 27.- Tasa = 1.250'- ptas.

Expte. nº 23/83.- Daniel Diez Seijas, por 2ª prórroga a la licencia nº 15/81, concedida en 16-3-81.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 24/83.- Josefa Fernández García, por la construcción de un almacén agrícola, en "Cal Xicot Xic".- Tasa = 186.040'- ptas.

Expte. nº 25/83.- Daniel Diez Seijas, por la construcción de un balcón en su finca de c/ Major nº 3.- Tasa = 1.750'- ptas.

Expte. nº 26/83.- Magín Marimón Roca, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, nº 4.- Tasa = 3.250'- ptas.

Expte. nº 27/83.- Hilario Solís Moreno, por reformas interiores en la finca propiedad de D. Ramón Rosell Segura, sita en c/ Major nº 16.- Tasa = 750'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Plásticos, S.A., por 24.523'- y 39.938'- ptas.; Isidro Solé Corbella, por 15.000'- ptas.; Hilario Solís Moreno, por 40.370'- ptas.; Excavaciones Aguilera, por 93.288'-, 52.100'- y 16.848'- ptas.; Asunción Vich Murt, por 291.456'- y 253.461'- ptas.; Juan Mensa, por 29.014'-, 7.500'- y 15.350'- ptas.; Gràfiques AREA, por 3.375'- y 3.875'- ptas.; Suárez y Soler, por 22.464'- y 20.124'- ptas.; Comercial Chemsearch, S.A., por 24.024'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 47.268'- ptas. y 1.560'- ptas.; Comercial Eléctrica Rassel, S.A., por 4.480'- ptas.; Juan Prat Coals, por 35.100'- ptas.; Droguería Riba, por 5.674'- ptas.; Imprenta Cadorniga, por 1.288'- ptas.; José Ventura, por 2.490'- y 6.450'- ptas.; Copistería Ramblas, por 5.984'- ptas. y Cerámicas Jorba, por 1.692'- ptas. y O.R.S.A., por 916.464'- ptas.

Acuerdo de constitución de la Junta Local de Extinción de Incendios Forestales

5º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES:

Por la Presidencia se expone la necesidad de adoptar los mecanismos de prevención de incendios que sean factibles para la evitación de catástrofes como la ocurrida en este término, durante el mes de Julio del pasado año, en que un voraz incendio arrasó gran número de hectáreas de este término y asimismo que mantenidas conversaciones con responsables del servicio de ICONA de la Re-

nerolitat de Catalunya, se ha formulado por dicho organismo la necesidad de, a estos efectos, constituir la Junta Local de Extinción de Incendios, de carácter local.

Atendido el Reglamento que regula el funcionamiento de dicha Junta, así como la Resolución de ICONA de fecha 1 de Noviembre de 1979 y previos nombramientos verbales, efectuados por la Cámara Agraria Local, La Comandancia de la Guardia Civil y por ICONA.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar constituida la Junta Local de Extinción de Incendios de Jorba, con los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona.

Vocales: nombrados por la Cámara Agraria Local: D. José Torra Mulet, como representante de los agricultores, D. José Vallés Lliró, como representante de los ganaderos, D. José Oliva Rovira, como representante de los propietarios forestales y D. Antonio Mas Marimón, como representante de las empresas dedicadas al aprovechamiento de productos forestales, nombrado por el Sr. Alcalde.

Asesores: D. Angel Mora Mora, Comandante del puesto de la Guardia Civil de Igualada, como miembro designado por la misma, y D. Emiliano Martín, Guarde Forestal del ICONA, para la Comarca d'Anoia, como funcionario designado por dicho organismo.

Secretario: El que lo es del Ayuntamiento: D. Jaume Escura Solé.

Aprobación de la Memoria-informe de la Alcaldía, sobre petición de Subvención econó

6è.- Informe sobre petición de Subvención económica a la Conselleria de Cultura de la Generalitat, efectuada para el local de l'Unió Juventut Jorbense:

Atendida la importante necesidad de efectuar en el Centro de l'Unió Juventut Jorbense, mejoras y re-

AJUNTAMENT DE JORBA

mica a la Conse-
llería de Cultura
de la Generalitat
efectuada para el
Local de l'Unió
Juventut Jorbense

formas que lleven al acondicionamiento del local como Casal Cultural, en condiciones.

Atendido el ofrecimiento efectuado por la Generalitat de Catalunya, en relación con las peticiones efectuadas por la Entidad al "Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya", en cuanto a la ayuda económica oficial para llevar a cabo las obras necesarias de acondicionamiento citadas.

Leída detenidamente la Memoria-informe de la Alcaldía-Presidencia, en referencia a las características del Local y a la perentoriedad de realizar en el mismo reformas y obras de mejora.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar, haciéndola suya, la Memoria-informe de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jorba, en relación con la necesidad de la realización de las mejoras que se proponen y en cuanto a la falta de recursos para llevarlas a cabo.

2º.- Solicitar del "Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya", una subvención económica para el Centro de la Unió Juventut Jorbense, en el importe a que ascienden, según presupuestos remitidos, las mejoras, en la cantidad de 2.240.620'- pesetas.

3º.- Hacer constar al "Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya", la perentoriedad total de medios económicos en que se encuentra la población de Jorba, en cuanto a que la mayoría de familias agricultoras que la componen, han sufrido los daños en su propiedad, que provocó el incendio ocurrido en este término municipal, en el mes de Julio del pasado año 1982, que llevó a la inclusión del municipio de Jorba en la comarca de acción especial de La Segarra, de ordenación de explotaciones.

Aprobación de la Rectificación

4º.- Aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 31 de Marzo de 1983.

del Padrón Municipal de Habitantes, a 31 de Marzo de 1983

Dada cuenta del expediente de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Marzo de 1983, efectuado en base a las instrucciones emanadas del Ministerio de Economía y Comercio, para el ejercicio de 1983, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, efectuada con referencia a 31 de Marzo de 1983, que da el resultado siguiente: Total de Altas operadas por todos los conceptos = 39.- Total de Bajas operadas por todos los conceptos = 31.; resultando un total de habitantes de Derecho a 31 de Marzo de 1983, de 491 habitantes.

2º.- Exponer al público este acuerdo junto con todo el expediente de referencia, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que correspondan, que deberán ser resueltas por la Alcaldía de conformidad con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

3º.- Darlo por aprobado definitivamente en caso de no existir reclamaciones contra el mismo.

4º.- Remitir todo el expediente de Rectificación Padronal, a la Delegación Provincial de Estadística de Barcelona.

- Acuerdo de remitir escrito de agradecimiento a Obras Públicas y Empresa Panasfalto, por los trabajos de acondicionamiento de la carretera N-II, en la parte del término municipal de Jorba

8º.- Acordar remitir escrito de agradecimiento a Obras Públicas y Empresa Panasfalto, por los trabajos de acondicionamiento de la carretera N-II, en la parte del término municipal de Jorba, que ha sido asfaltada.

Atendido que por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en representación del mismo, se solicitó mediante oficio, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, se tuvieran en cuenta las especiales características del firme de la N-II a su paso por la

que ha sido as-
faltada.

población de Jorba, en el sentido de que al paso por el interior del municipio, la nueva capa de rodadura proyectada fuese menos gruesa que en el resto del trayecto de obras a realizar, a fin de no aumentar el desnivel ya existente entre la calzada y las entradas de las viviendas y de acondicionar los accesos que partiendo de la carretera conducen a diferentes núcleos de población, masías y terrenos de cultivo.

Atendido que tanto por el Organismo Oficial citado, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, como por parte de la empresa Panasfalto, adjudicataria de las obras en la N-II, se han tenido en cuenta dichas peticiones en el tramo de firme que hasta la fecha se ha efectuado, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Dirigir sendos escritos de agradecimiento a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y a la empresa PANASFALTO, por el respeto y consideración a las directrices emanadas del Ayuntamiento de Jorba, en relación con las obras en la N-II, a su paso por la población de Jorba.

2º.- Solicitar de ambas entidades que en el tramo de carretera que queda por acondicionar y en relación con el término municipal de Jorba, se tengan igualmente en cuenta, dichas consideraciones.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se efectua ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres, el Alcalde-Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta de la que como Secretario doy fé.

11-7-1983

En Jorba a once de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Molet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Ouert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento, darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 28/83.- Martin Solis Moreno, por reformas interiores en su finca de Avda Canaletas, s/n.- Tasa = 12.500'-ptas.

Expte. nº 30/83.- Angel Sayavera Montero, por hacer un pavimento en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 750'-ptas

Expte. nº 29/83.- Angel Sayavera Montero, por decoro de fachada en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 100'-ptas

Expte. nº 31/83.- Juan Bosch Rosich, por cambiar el tejado de va

cobertizo, en su finca de "Cal Cristi".- Tasa = 2.750'- ptas.

Expte. nº 32/83.- Pedro Palomino Sánchez, por reformas interiores en su finca de Pasatge de La Roca, nº 9.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 33/83.- Pedro Palomino Sánchez, por reformas interiores en su finca de c/ Castell, s/n.- Tasa = 625'- ptas.

Expte. nº 34/83.- Ramón Pujol Pallarols, por construcción de un almacén agrícola en su finca de Sant Genís, s/n.:- Tasa = 22.087'- ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Hilario Solís Moreno, por 24.594'- ptas.; Juan Alegre, por 160.135'- ptas.; Juan Mensa, por 13.241'- ptas.; Excavaciones Aguilera, por 34.966'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 15.123'- y 19.591'- ptas.; Antonio Roca Cassol, por 14.500'-, 12.000'-, 9.080'- y 30145'- ptas. y Asunción Vich Murd, por 253.839'- y 196.615'- ptas.

Aprobación del expediente de suplemento de crédito, en el Presupuesto Ordinario de 1983.

5º.- Expediente de suplemento de crédito presupuestario nº 1/83 que se instruye especialmente para dotar la partida 257.6 de suministro de energía eléctrica.

Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención y el favorable de la Concejalía de Hacienda y discutidos los extremos que comprenden la propuesta, su objeto y fines y encontrándolos conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación y especialmente del suministro de energía eléctrica, fin principal de este expediente, que se inicia mediante propuesta de la Presidencia y visto que puede atenderse la propuesta de conformidad con el articulado del Real-Decreto Ley 11/79 y del artº 15 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, mediante la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESETAS, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, que forman los sumandos de las liquidaciones-superavits del Presupuesto Ordinario y del de Inversiones, incorporado al citado, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros de Derecho que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, en el Presupuesto Ordinario de 1983, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible: 1.194.169.- pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida Presupuestaria	Título	Consignación Inicial	Suplemento	Total
257.6	Suministro agua, gas y elect.	2.005.000	1.000.000	3.005.000
262.6	Conserv. maquinaria e invers.	300.000	194.169	494.169

Total suplemento de crédito = 1.194.169.- Ptas.

2º.- Exponer al público este expediente de suplemento nº 1/83, por espacio de quince días desde el siguiente al de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

3º.- Darlo por definitivamente aprobado este acuerdo inicial y el expediente de su razón, en caso de no existir reclamaciones durante la exposición pública.

Acuerdo de desestimar la reclamación interpuesta por D. Miguel Bili i Cuadras, en representación de Residencial Sant Lluis, S.A. contra la liquidación de plusvalía de los terrenos adquiridos por dicha sociedad, en la partida de les Eres, de Sant Lluis.

6º.- Reclamación contra liquidación de Plusvalía:

Visto el recurso interpuesto por D. Miguel Bili i Cuadras, en representación de la Empresa Residencial Sant Lluis, S.A., contra la liquidación girada a su nombre por transmisión de los terrenos, por dicha sociedad adquiridos, en la partida de les Eres, de Sant Lluis (Sarba).

Atendido que el reclamante, en apoyo de su recurso formula la siguiente alegación: "Que en los terrenos adquiridos para edificar en los mismos, cual es el caso, si nos atenemos a la copia de la escritura que anexiona. Viviendas de Protección Oficial, se hallan bonificados en un 90% en la cuota del impuesto municipal de Plusvalía.

Atendido que según se deduce de los informes jurídicos analizados al efecto, la referida bonificación es inexistente en la actualidad.

AJUNTAMENT DE JORBA

Atendido que las bonificaciones que contempla el art.º 15 del Texto Refundido de la legislación de V.P.O. del 12-11-76 son aplicables, según ha mantenido la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 15 de Diciembre de 1982, en cuanto a los arbitrios, tasas, derechos y recargos municipales, pero no a la nueva figura del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, con la cual desaparece del mapa impositivo para los municipios de régimen común, el antiguo arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, sobre el que se contenía la bonificación de autos.

Atendido que del propio texto de la Sentencia citada se desprende claramente que en lo que se refiere a las Tasas por Licencias de Obras, para este tipo de V.P.O., la bonificación se mantiene, también muy claramente se deduce que la bonificación aplicable sobre el antiguo arbitrio, queda inaplicable ouo vigente, en cuanto al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Atendido que en este mismo sentido, si la normativa posterior de las V.P.O., Real Decreto Ley 12/1980, hubiera querido amparar esta bonificación, atribuida al arbitrio de autos, para el nuevo impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, tendría que haber precisado tal aplicación y sin embargo, no ha sido establecida, reestablecida ni afectada en cuanto al impuesto de referencia, por el citado texto legal, siendo como es, posterior en el tiempo al Real Decreto Ley de 30-12-76, de ingresos de las Corporaciones Locales, que es el que crea el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Atendido que todo ello se desprende, inmediatamente, del análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 15-12-82, la que el reclamante proclama para argumentar su reclamación, y que aún siguiendo otros razonamientos de la doctrina jurídica, que atribuye, en su inter-

pretación, efectos simultáneos y automáticos al nº 1 de la Disposición final 3ª de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, se llega con los mismos, no solo a la conclusión de la desaparición de la bonificación para el impuesto que nos ocupa, sino también para las establecidas para tasas, recargos y derechos municipales restantes.

Por todo lo cual, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-- Desestimar la reclamación interpuesta por D. Miguel Cili, en representación de Residencial Sant Genis, S.A., contra la liquidación de plusvalía a nombre de esta sociedad, liquidada por importe de 137.940 pesetas, declarando correcta y ajustada a derecho y que siga el procedimiento reglamentario de cobro sobre la misma.

Acuerdo de solicitar del "Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya" que desestime la motificación propuesta por el reclamante D. José Riba Domingo, en su Recurso de Alzada contra el acuerdo de la "Comissió d'Urbanisme de Barcelona", aprobatorio del Plan General de Ordenación Urbanística de Jorba

7º.- Reclamación-Recurso de Alzada contra el acuerdo de la "Comissió d'Urbanisme".

Atendido que ante el "Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya", otorga audiencia a esta Corporación Municipal, a fin y efecto de que manifieste lo que estime procedente en defensa de los intereses legítimos de este Ayuntamiento.

Atendido que han sido emitidos informes al respecto de la reclamación o recurso de Alzada interpuesto y que son autores el equipo redactor del Plan General de autos, pronunciándose en forma imperativa en cuanto a la improcedencia del recurso y de cuyo texto, la Corporación deduce del dictámen emitido, sus Alegaciones contenidas en el presente acuerdo, en defensa del acto administrativo impugnado.

Atendido que en primer lugar y en lo que se refiere a la forma, hay que hacer constar que el recurso de Alzada se ha interpuesto fuera del plazo que establece el artículo

AJUNTAMENT DE JORBA

233 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, el Real Decreto 1383/1978, de 23 de Junio y el artículo 5,32 del Decreto de 11 de Octubre de 1978, es decir el de quince días hábiles que contamos desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la "Comissió d'Urbanisme" en el Diario Oficial de La Generalitat de Catalunya (D.O.G. nº 326, de 6 de Mayo de 1983), dado que aún suponiendo que le fuera comunicado el acuerdo, mediante notificación de fecha 20-5-83, según alega el reclamante y que no hemos visto acreditado, los quince días hábiles desde la publicación definitiva en el D.O.G., han sido en exceso rebasados.

Atendido que no obstante, el defecto formal aludido, que exime por sí solo de entrar en la resolución del Recurso, por el "Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya", existen otros motivos de fondo que la Corporación ha de argumentar, en coherencia con el informe técnico emitido por el Equipo redactor del Plan General de Jorba, en defensa del acto impugnado y que son:

1.- El sentido en que se solicita la modificación, por el Sr. José Riba Domingo reclamante, en tanto que el texto que se propone incorporar, es casi textualmente el que consta en el artº 39,5 de la Normativa del Plan General. El único punto de aparente divergencia ("Unitat de referencia": La totalidad de la finca), no es tal si se tiene en cuenta:

a) El informe técnico de 6-5-82, sobre alegaciones, donde se incorpora el texto del referido artº 39,5 y respecto a la alegación particular del Sr. Riba, se dice concretamente: "Se aceptará como superficie de referencia, la totalidad de la finca, aún cuando haya quedado dividida por la N-II., pero admitiendo edificación solo en el lado ya edificado, en parte.

Esta exigencia de edificación en el mismo lado donde se halla la existente, es lógica, entendiendo que se trata de

mejora, adecuación y ampliación de locales existentes y no de nuevos locales. Exigencia que, de otra parte, parece aceptar el Sr. Riba, en su escrito de recurso.

b) El artículo 39,5 b), donde se dice textualmente:

"b) puede ampliarse hasta llegar a una ocupación total de un máximo del 25% de la finca donde hay la instalación, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad, con anterioridad a la aprobación provisional del presente Plan".

No hay duda, pues, de la referencia a la totalidad de la finca, y no de una parte de ella.

2.- El propio escrito de recurso, solicita la clasificación del suelo como no urbanizable, haciendo así atrás del escrito anexo de 4 de Junio de 1982, que solicitaba la clasificación como a zona industrial, sin especificar si se trataba de urbana o urbanizable.

3.- En conclusión, pues, es preciso entender que el recurso no pretende, en contra de lo que dice, ninguna modificación del P.G.O. de Jorba, toda vez que el texto que se pretende incorporar ya figura incluso textualmente, excepto en una pequeña parte que se deduce del propio contexto del Plan General de Ordenación de Jorba.

En base a todo lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Solicitar que se le tenga por comparecida en el expediente de recurso de Alzada, interpuesto por el Sr. José Riba Domingo contra el acuerdo de la "Comissió d'Urbanisme de Barcelona", adoptado en fecha 2 de Marzo de 1983 y publicado en el D.O.G. en fecha 6 de Mayo de 1983, en el trámite de Alegaciones para las que se le ha dado Audiencia.

2º.- Solicitar que todo el expositivo de este acuerdo

se tenga por las Alegaciones que se formulan ante el "Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya" y en base y méritos de las mismas.

3º.- Solicitar del "Conseller de Política Territorial i Obres Públiques", que mantenga el acuerdo de la "Comissió d'Urbanisme de Barcelona", aprobatorio del Plan General del municipio de Jorba, como correcto, firme y ajustado a Derecho, desestimando consecuentemente o dando por ya contenida en el Plan, la modificación que se propone por el reclamante D. José Ribo Domingo.

Acuerdo de encargar la redacción del proyecto de la nueva instalación del alumbrado público al Ingeniero Industrial, Sr. José Tomás Santacana

8º.- Encargo de la redacción del proyecto técnico de la nueva instalación del alumbrado público.

Por la Presidencia se expone la necesidad de confeccionar un estudio o proyecto en relación con una nueva instalación de alumbrado público, que suponga un abaratamiento importante en los costes del mantenimiento de este servicio público municipal y asimismo que la persona que ha estudiado el tema, es el Ingeniero Industrial, Sr. José Tomás Santacana.

Atendido todo lo cual y después de la correspondiente deliberación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Encargar un proyecto técnico al Ingeniero Industrial, Sr. José Tomás Santacana, en relación con una nueva instalación de alumbrado público de Jorba y Sant Genís, que suponga un abaratamiento o minoración de costes económicos importante, del servicio de alumbrado público.

Aprobación definitiva de los estatutos de la mancomunidad de minusválidos psíquicos de la comarca de l'Anoia.

9º.- Aprobación definitiva, si procede, de los estatutos de la mancomunidad de minusválidos psíquicos de la comarca de l'Anoia:

Atendido que en fecha 20 de Diciembre de 1982, se adoptó acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, aprobando la adhesión de este municipio a la constitución de la Mancomunidad intermunicipal para la atención de los disminuidos psíquicos de la comarca de l'Anoia y se nombraba el representante municipal a dichos

efectos.

Atendido que en fecha 7 de Febrero de 1983, se acordó inicial y provisionalmente, constituirse en la Mancomunidad para la atención de los disminuidos psíquicos de la comarca de l'Anoia, entre el conjunto de municipios que la habían de formar y se aprobaron, a suvez, los Estatutos que la habían de regir.

Atendido que el expediente de dichas aprobaciones, fué expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes, desde la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 42, de fecha 18 de Febrero de 1983, sin que durante dicho período, se produjera reclamación de clase alguna.

La Corporación Municipal en Pleno, visto el expediente de referencia, donde consta el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros que la componen y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente, a efectos municipales, constituirse en Mancomunidad para la atención de los disminuidos psíquicos de la comarca de l'Anoia, conjuntamente con los municipios de Igualada, Calaf, Capellades, Carme, Castellolí, Odena, Orpí, La Pobla de Claramunt, Els Prats de Rei, Sant Martí de Tous, Santa Margarida de Montbui y Vilanova del Camí, de conformidad con lo determinado en el articulado del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, concretamente su artículo 10.

2º.- De conformidad con el texto legal antes citado, aprobar definitivamente, a efectos municipales el contenido integro de los Estatutos que regirán la Mancomunidad para la atención de los disminuidos psíquicos de la comarca de l'Anoia

3º.- Solicitar de la "Generalitat de Catalunya, Consell Executiu" de la misma, y del Gobierno Central del Estado Español, la aprobación definitiva de la constitución de la Manco-

AJUNTAMENT DE JORBA

munidad para la atención de los disminuidos psíquicos de la comarca de l'Anoia y de sus correspondientes Estatutos, municipalmente aprobados.

4º.- Remitir el conjunto del expediente, copias autenticadas, al Ayuntamiento de Igualada, el cual tramitará el conjunto de los mismos, de los diversos Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, a fin de obtener la definitiva aprobación de la misma.

Aprobación de la adhesión del municipio de Jorba en el proceso de constitución de la Mancomunidad para la construcción y explotación del matadero de la comarca de L'Anoia.

10º.- Constitución de la Mancomunidad para la construcción y explotación del matadero de la comara de L'Anoia: Por la Presidencia se da cuenta de la importancia y de las ventajas inherentes a la adhesión de este municipio, a la Mancomunidad que se desea constituir en la comarca de l'Anoia y relativa a la construcción y explotación del Matadero de la misma, por la serie de subvenciones y ayudas que nutrirán este proyecto intermunicipal, según se desprende de la reunión última, que a estos efectos se convocó y a la que asistió, conjuntamente con el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet.

Atendido que se ha formulado un proyecto de Estatutos, a los que se da lectura en este Pleno y vista la necesidad de nombrar, a los efectos del proceso de constitución, un representante municipal, de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que de Derecho la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión del municipio de Jorba, en el proceso de constitución de la Mancomunidad para la construcción y explotación del Matadero de la Comarca de l'Anoia, conjuntamente con los municipios de la misma, que se adhieran en su vez.

2º.- Destinar como representante legal, a dichos efectos, por el Ayuntamiento de Jorba al Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet.

3º.- Remitir certificación de este acuerdo, al Ayuntamiento de Igualada, a los efectos que procedan en el expediente de

dicha constitución.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:- No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del dia once de Julio de mil novecientos ochenta y tres, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fé.

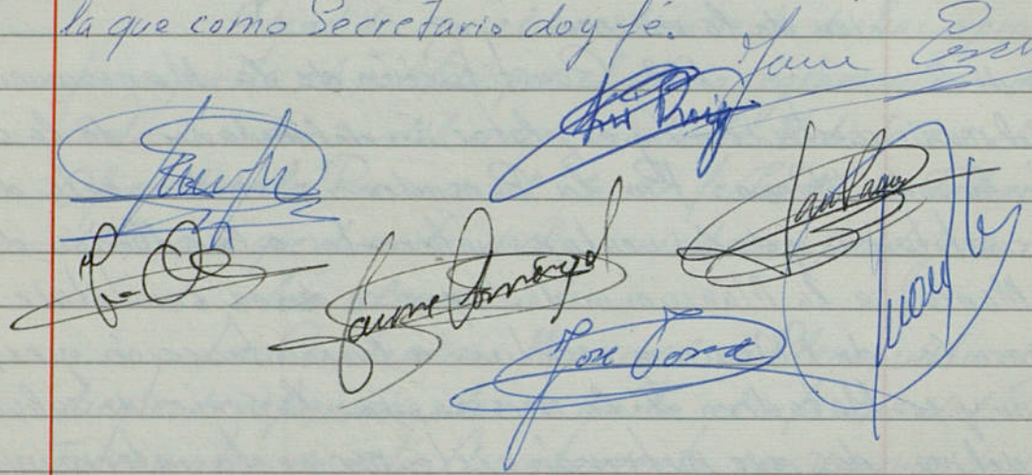

Extraordinaria
18-7-1983

ASISTENTES
ALCALDE
D. Joan Martí Solsona
CONCEJALES
D. José Torra Molet
D.ª Pedro Marín
Medialdea
D. José Oliva Rovira
D. José Vallés Lliró
D. José Roig Quert
D. Jaime Armengol
Roig
SECRETARIO
D. Jaime Escura Solé

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA, 18 DE JULIO 1983

En Vorba, siendo las veintiuna horas del dia dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se entra a conocer de los puntos relacionados en el orden del dia:

1º LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior, por el Secretario, se aprueba la misma por unanimidad de los miembros asistentes.

2º. CONSTITUCION y aprobación inicial, si procede, de los estatutos de la Mancomunidad para la construcción y explotación del Matadero de la comarca d'Anoia:

Atendido el acuerdo de fecha 11 de Julio de 1983,

AJUNTAMENT DE JORBA

por el cual, por esta Corporación se acordó aprobar la adhesión al proceso de constitución de la Mancomunidad para la construcción y explotación del Matadero de la Comarca de l'Anoia, así como la designación del representante de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento en el mismo Sr. José Torra.

Dada cuenta de los Estatutos que habrán de regir la Mancomunidad citada y examinados detenidamente los mismos y visto su ajuste a la normativa contenida en el Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que de Derecho constituyen la Corporación y por tanto con el quorum requerido por la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordai

1º.- Aprobar la constitución de la "Mancomunidad para la construcción y explotación del Matadero de la comarca de l'Anoia", incluyendo a Jorba como municipio miembro de la misma.

2º.- Aprobar el proyecto de Estatutos que habrán de regir dicha Mancomunidad, de forma inicial.

3º.- Exponer este acuerdo, estatutos y resto del expediente que se tramita, al público por plazo de un mes desde la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, de la que se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

16-8-1983

En Yorba a dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expedientes pertenecientes a solicitudes de licencias atrasadas *

* Expte. nº 35/83.- Roque Ramón Closa, por construcción de un almacén agrícola en su finca de "La Moncosa", s/n.- Tasa = 57.761.- Ptas.
* Expte. nº 36/83.- Ramón Ribas Sans, por 2ª prórroga a la licencia nº 20/81, concedida en 27-4-81.- Tasa = 100.- Ptas.
* Expte. nº 37/83.- Jaime Altarriba Miras, por efectuar una explanación agrícola en su finca de "Coma Joveri".- Tasa = 100.- ptas.
* Expte. nº 38/83.- Mercedes Vidal Queralt, por construcción de un cobertizo en su finca de Sant Louis.- Tasa = 5.000.- Ptas.
* Expte. nº 39/83.- Industrias del Yeso, S.L., por extracción de piedra

de yeso, durante 1982, de la cantera de "Els Martins".- Tasa = 75.000'- Ptas.

*Expte. nº 40/83.- Salvador Graells Aguilar, por 2ª prórroga a la licencia nº 58/80, concedida en 17-11-80.- Tasa = 100'- Ptas.

*Expte. nº 41/83.- Salvador Graells Aguilar, por adición de planta desván en su finca situada en Sant Genís.- Tasa = 20.047'- Ptas.

*Expte. nº 42/83.- Xavier Ferrer Carrer, por reformas interiores en nave industrial en "Cal Sabonè".- Tasa = 25.000'- Ptas.

Expte. nº 43/83.- José Roca Figueras, por reformas interiores en su finca de c/Castell, nº 4.- Tasa = 4.500'- Ptas.

Expte. nº 44/83.- Jaime Cabarró Rius, por reformas interiores en su finca de c/Major, nº 29.- Tasa = 1.250'- Ptas.

Expte. nº 45/83.- Angel Sayavera Montero, por reformas interiores en su finca de Avda. Canaletas, s/n.- Tasa = 2.250'- Ptas.

Expte. nº 46/83.- José Casellas Riera, por adición de planta 1ª vivienda, en su finca de c/Castell, s/n.- Tasa = 63.806'- Ptas.

Expte. nº 47/83.- José-Luis Solís Moreno, por reformas interiores en su finca de Pasatge de les Eres, s/n.- Tasa = 3.750'- Ptas.

Expte. nº 48/83.- Mª Dolores Murt Marigó, por reformas interiores en su finca de "Cal Piqué Vell", s/n.- Tasa = 5.625'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Isidro Solé Corbella, por 5.000'- Ptas.; Joan Mensa, por 14.424'- Ptas.; Capistería Ramblas, por 916'- y 2.053'- Ptas.; Hilario Solís Moreno, por 16.208'- Ptas.; Destilerías del Penedés, S.A., por 14.500'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 16.918'- Ptas.; Comercial Codó, por 11.351'- ptas.; Cantagua, S.A., por 9.414'- Ptas.; Juan Alegre, por 21.270'- Ptas.; Excavaciones Aguilera, por 37.976'- Ptas.; Cerámicas Jorba, S.A., por 501'- Ptas. y Ferretería "El Roser", por 9.265'- Ptas., y Cantagua, S.A., por 15.173'- Ptas.

5º.- Reclamación contra cuota asignada por mantenimiento del "Servei d'extinció i prevenció d'incendis":

Visto el oficio de la "Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis i Salvaments de Catalunya", en relación con la comunicación de la cesión de dicho Servicio

desde la Diputación Provincial de Barcelona, a la Generalitat de Catalunya y de la notificación de la cuota prevista y correspondiente a este Ayuntamiento, referente al ejercicio de 1983.

Atendido que la citada cuota asciende a la cantidad de 89.213'- Ptas., cuando el año anterior la consignada, por comunicación de la Diputación, ascendía a la cantidad de 63.095'- Ptas.

Atendido que tanto la que asigna para el presente año, como las anteriormente asignadas por la Diputación, se encuentran tremendamente excesivas, dada la precariedad del Erario Municipal, la pequeña dimensión del presupuesto municipal ordinario, que asciende para el presente año a 7.004.201'- Ptas. y dado el pequeño número de la población: Actualmente es de 691 habitantes.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar de la "Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvaments de la Generalitat de Catalunya", que en base a las alegaciones expuestas en el expositivo de este acuerdo, tenga a bien proceder a revisar la cuota primidivamente determinada para este municipio, adaptando la cuantía de la misma a las posibilidades y características de esta población.

5º.- Licencia solicitada por D. Josep Mª Vives i Vidal y otros:

Vista la solicitud presentada por los Sres. Josep Mª Vives i Vidal, Jaume Domenech i Enrich y Veremund Bertrán i Torras, de licencia urbanística para llevar a cabo la nivelación de las fincas denominadas "Torruella", de este término municipal y atendido el informe emitido por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbanística de Torba, la Corporación Municipal en Pleno, a la vista de que las citadas fincas se hallan clasificadas de suelo urbanizable no programado y que para la urbanización de las mismas, es precisa

la aprobación de una serie de figuras de planeamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

-- Conceder autorización municipal, de carácter precario, para la nivelación solicitada, siempre que las tierras que se extraigan por dicho motivo no sean comercializadas ni desalojadas de las citadas fincas y de seguirse los trámites reglamentarios en el momento en que se desee urbanizar, sean destinadas para tapar o cubrir el desmonte que existe actualmente en los citados terrenos.

4º.- Ruegos y preguntas: No se formuló ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fé.

12-9-1983

En Jorba a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro María Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 49/83.- Pedro Segura Prat, por revocado de fachada y muralla posteriores, en su finca de C/ Major, 1-bis.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 50/83.- Antonio Casellas Tusias, por reformas interiores en finca de Creu de Sant Pere "La Llauna".- Tasa = 750'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Fernando Miserachs, por 31.850'- Ptas.; Comercial Eléctrica Rassel, S.A., por 407'- Ptas.; Juan Meusa, por 14.882'- Ptas.; Copistería Ramblas, por 1.354'- Ptas.; Imprenta Codorniu, por 3.900'- Ptas.; José Ventura, por 6.948'- ptas. y O.R.S.A., por 401.524'- Ptas.

Acuerdo de dejar sobre la mesa el asunto de la exposición pública del expediente de reparcelación, urbanización y solicitudes de licencias urbanísticas en la

5º.- Acordar, si procede, la exposición pública del expediente de reparcelación, urbanización y solicitudes de licencias urbanísticas en la U.A. nº IX, en Sant Genís, con las modificaciones que el Ayuntamiento considere.

Visto el expediente que se tramita en el que constan los proyectos de reparcelación voluntaria, de obras de urbanización del area o unidad de actuación de Sant Genís, nº 9, así como del proyecto de las viviendas que se desean edificar en dicha unidad y en el que consta el in-

AJUNTAMENT DE JORBA

V.D. nº 9 ter Sant Lluis, por falta de claridad e información necesaria

forme del Aparejador Municipal, Sr. Benaiges, que se pronuncia sobre determinadas deficiencias en los dos meritados primeros dos proyectos presentados y en cuanto al tercero se puntualiza la necesidad de hallarse aprobados los de reparcelación y urbanización de modo definitivo en vía administrativa para poder entrar en el conocimiento del de obras a edificar.

Visto todo lo cual, se establece la correspondiente deliberación entre los señores Concejales y por unanimidad de los miembros que de Derecho componen la Corporación Municipal, se acuerda dejar este punto sobre la mesa, dada la falta de total claridad y profunda información necesária para resolver sobre el tema y asimismo se resuelve recabar informe del equipo redactor del Plan General, así como efectuar un estudio más profundo de la cuestión, con el asesoramiento, aunque sea verbal, de la "Comissió d'Urbanisme de Barcelona".

Acuerdo de encargar la redacción del proyecto de nueva red de elevación de agua, desde la captación hasta el depósito distribuidor, al Ingeniero Industrial D. José Tomás Santacana.

6º.- Encargar la redacción del proyecto de nueva red de elevación del agua, desde la captación hasta el depósito de distribución:

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a efectuar un estudio en profundidad de la red de agua municipal, la cual se halla continuamente averiada, lo cual podría conllevar a observar como más rentable y económica la renovación de la red de suministro desde la captación hasta el Depósito regulador del abastecimiento, previo proyecto técnico al respecto.

Por todo lo cual, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Encargar la redacción y confección de un proyecto técnico de una nueva red de agua potable, desde el punto de captación hasta el Depósito regulador, al Ingeniero Industrial, especialista, D. José Tomás Santacana.

Acuerdo de encargar la redac-

7º.- Encargar el proyecto de construcción de una aula destinada a Parvulario en las Escuelas Comarcales:

ción del proyecto de construcción de una Aula para Parvulario en las Escuelas Mixtas Comarcales de Jorba

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad importante de ampliar las Escuelas de Jorba, en el sentido de incluir en las mismas una aula escolar donde puedan asistir los niños en edad de preescolar y como primer paso a efectuar a estos efectos, la de la realización de un proyecto técnico que contemple las obras necesarias para la creación de dicha nueva aula, que sirva para incoar expediente de solicitud de la instalación de la misma o su financiación económica a los "Serveis Territorials d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya".

Atendido todo lo cual, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

- Encargar al Aparejador Sr. Cortaza, la redacción y confección del proyecto técnico, de la construcción de una Aula destinada a Parvulario, en las Escuelas Mixtas Comarcales de Jorba.

Acuerdo de solicitar subvención R.A.M. para 1984, para las obras de "Reformas en el comedor escolar" de las Escuelas Mixtas Comarcales de Jorba

8º.- Solicitud de subvención R.A.M. para 1984.

Atendida la necesidad de llevar a cabo en las Escuelas Mixtas Comarcales, las obras de "Reformas en el comedor escolar", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de

Vista, por otra parte, la carencia de medios económicos en esta Corporación, que conlleva la necesidad de ayuda económica de Organismos superiores.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la documentación técnica y económica, elaborada en relación con las obras de "Reformas en el comedor escolar", a realizar en los Escuelas Comarcales Mixtas de Jorba.

2º.- Solicitar de los "Serveis Territorials d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, una ayuda económica en concepto de R.A.M. y obras menores por importe de pesetas

9º.- Acordar, si procede, la sustitución de la actual tubería de distribución de agua potable, en la Creu de Sant Pere, para mejorarla, con la colaboración de los vecinos de dicho sector.

Dada cuenta de las continuas averías que se producen en la red del suministro de agua potable del barrio de La Creu de Sant Pere de Jorba y atendida la necesidad de llevar a cabo una renovación de dichas instalaciones para que el citado sector goce de un mejor servicio de distribución de agua.

Vista por otra parte, la necesidad de colaboración económica de los vecinos para llevar a cabo el total financiamiento del coste que supone dicha renovación.

La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Efectuar las obras de sustitución de la tubería de conducción de agua en el barrio de La Creu de Sant Pere de Jorba.

2º.- Sufragar el Ayuntamiento el coste económico a que ascienda la adquisición de la tubería, dejando para el cubrimiento económico de los vecinos afectados-beneficiarios, mediante sus correspondientes aportaciones, según el compromiso efectuado por los mismos, el coste de las obras de apertura y cierre de las zanjas correspondientes.

10º.- Ruegos y Preguntas: No se formulan.

Despacho extraordinario: Previa votación, declarado su urgencia, se incluye en el orden del día de la presente sesión ordinaria, los siguientes temas:

11º.- Cuentas de Caudales del primer y segundo trimestres de 1983.

Dada cuenta por el Sr. Depositario de la rendición de la cuenta de caudales municipales, correspondiente al primer trimestre del vigente ejercicio, que se presenta acompañada por el informe favorable del Sr. Interventor y que arroja una existencia en Caja, para el segundo trimestre de

Acuerdo de sustituir la actual tubería de distribución de agua potable, en La Creu de Sant Pere, para mejorarla, con la colaboración de los vecinos de dicho sector

Aprobación de las Cuentas de Caudales del primer y segundo trimestres de 1983.

3.338.301- ptas., relativas al movimiento de fondos del Presupuesto Ordinario municipal de 1983, La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgarle su aprobación sin reparos.

Seguidamente se da cuenta por el (Secretario) Sr. Depositario de la Corporación de la rendición de la cuenta de caudales municipales correspondientes al segundo trimestre de 1983 y al Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio y que arroja una existencia en Caja para el tercer trimestre, de 896.969- pesetas, acompañándose la misma del informe favorable del Sr. Interventor. Una vez analizada detalladamente por los señores Concejales, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda otorgarle su aprobación sin reparos.

Aprobación del expediente nº 2/83 de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1983, por medio de transferencias entre partidas.

12º.- Expediente nº 2/83 de suplemento de crédito, en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, por medio de transferencias entre partidas.

Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable del Sr. Interventor y el favorable de la Concejalía de Hacienda y discutidos los extremos que comprende la propuesta, su objeto y fines y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como el de nutrir la partida presupuestaria que se propone a cambio de la que se disminuye, y visto que puede atenderse la propuesta, de conformidad con el articulado del Real Decreto 11/79 y el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, suplementado la partida 262.6 mediante transferencia desde la 257.6, por un importe de QUINIENTAS MIL PESETAS y visto que no existe superávit disponible alguno sin utilizar, La Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen y reuniendo el quorum de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemen-

AJUNTAMENT DE JORBA

to de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario, para 1983, expediente nº 2/83, por medio de transferencia entre partidas del mismo, en la forma siguiente:

ALTAS POR TRANSFERENCIA:

Partida	Título	Consig. existente	Suplem.	Total
262.6	Conserv. maquinaria, instal.	494.169'-	500.000'	949.169'-

BAJAS POR TRANSFERENCIA:

Partida	Título	Consig. existente	Dismin.	Resultante
257.6	Suministro luz, etc.	3.005.000'-	500.000'	2.505.000'-

2º.- Exponer al público el presente acuerdo con todos sus antecedentes, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de examen y reclamaciones que procedan de conformidad con el articulado de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

3º.- Dar este acuerdo por elevado a definitivo, así como el expediente de su razón, a aprobado definitivamente, en caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta de la que doy fé.

EXTRAORDINARIA 19-9-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1983

En Sorba a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y Tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria justificativa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde D. José Torra Molet y los Sres. Concejales D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. Jose Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistido del Secretario Habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Presidente abre la sesión y se entra a conocer de los puntos que integran el orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leida el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, se aprueba la misma por unanimidad de los miembros asistentes.

Aprobación de la exposición pública del proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación nº IX de Sant Genís

2º.- PROYECTO DE REPARCELACION VOLUNTARIA:

Dada cuenta a la Corporación del expediente de presentación y solicitud de aprobación del Proyecto o propuesta de reparcelación voluntaria que se ha instado en este Ayuntamiento por el Arquitecto D. Miguel Gili i Cuadras, en representación del conjunto de propietarios de la Unidad Urbanistica de Actuación nº IX de Sant Genís, demandando sea tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido en el artº 115 del Reglamento de Gestión Urbanistica.

Atendido que la propuesta ha sido elevada a escritura pública ante el Notario D. Miguel Angel de la Fuente del Real, y visto que la misma no incluye la cesión de los terrenos de equipamientos y viales previstos en el Plan General, al Ayuntamiento.

Visto, por otra parte, el contenido del artículo 115

AJUNTAMENT DE JORBA

del Reglamento de Gestión Urbanística, la Corporación Municipal en Pleno, visto el informe del Aparejador Municipal y después de la correspondiente deliberación, por unanimidad de los miembros que de Derecho la componen acuerda:

1º.- Exponer al público, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado Edicto, la propuesta de reparcelación voluntaria formulada por el conjunto de propietarios de la Unidad de Actuación Urbanística nº IX en Sant Genís y referente a la misma, a los debidos efectos de examen y reclamaciones que procedan al amparo del artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2º.- De conformidad con el artículo 104 del mismo texto legal citado, declarar y publicar en el mismo Edicto la suspensión automática de licencias de parcelación y edificación en dicho sector.

3º.- Someter el expediente a informe de los Servicios Técnicos Municipales, de acuerdo con el artículo 115 del citado texto legal urbanístico.

4º.- Requerir a los propietarios para que efectuen las cesiones que de Derecho sean procedentes en dicho sector, no efectuando la aprobación definitiva municipal, en tanto no se hayan efectuado las mismas.

Y siendo este el único punto a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta de que doy fé.

EXTRAORDINARIA 29-9-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

En Torba a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de primera convocatoria justificativa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Molet y los Sres. Concejales D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Viviró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario Habilitado D. Jaime Escura Solé.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se entra a conocer los asuntos que integran el orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leida el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

Aprobación inicial del Proyecto de las obras de Urbanización de la Unidad de Actuación nº IX de Sant Genís

2º.- PROYECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº IX, DE SANT GENIS:

Dada cuenta del expediente relativo a la tramitación del Proyecto de las obras de Urbanización de la Unidad Urbanística de Actuación nº IX en Sant Genís, presentado por el Arquitecto D. Miguel Gili i Cuadras, en nombre de la empresa "Residencial Sant Genís, S.A.".

Visto el informe emitido al efecto, por el Aparejador Municipal, en el cual se refiere la existencia de deficiencias subsanables por el interesado.

Atendido el articulado de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Obras

de Urbanización en la Unidad Urbanística de Actuación nº IX de Sant Genís, redactado por el Arquitecto Sr. Miguel Gili i Cuadras, como acto de trámite que inicia el expediente de tramitación del proyecto de referencia.

2º.- Exponerlo al público por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al que salga insertado el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de examen y reclamaciones que procedan, dándolo por aprobado provisionalmente, en caso de no producirse reclamaciones en dicho período.

3º.- Continuar la tramitación de acuerdo con el articulado de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, sometiéndolo a la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, el Proyecto y que ella estime lo conveniente sobre las deficiencias o reparos que pudieran existir en el mismo.

Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por el Servicio de suministro de agua potable a la población

3º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION:

Dada cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por el servicio de suministro de agua potable a la población, en el que constan el informe favorable de Intervención y del mismo carácter de la Concejalía de Hacienda municipal y vista la propuesta que se formula, después de la correspondiente deliberación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto reuniendo el quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros que de Derecho la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Modificación que se propone de la Ordenanza fiscal de la Tasa del servicio del suministro de agua potable a la población, que tendrá vigencia a partir del ejercicio de 1984, en la forma siguiente:

TARIFAS:

Mínima: 10 m³/mes. a 19 pesetas m³

Excedente: a 24 pesetas/m³.

Acometida de conexion a la red: 10.000.- pesetas, permaneciendo el resto de precios iguales.

2º.- Exponer al publico el presente acuerdo conjuntamente con todos sus antecedentes por el plazo de quince dias hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan de acuerdo con el articulado de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

3º.- Darlo por aprobado definitivamente a efectos municipales, en caso de no producirse reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

4º.- Remitir el expediente de variación de las tarifas y precios no tarifarios del Servicio de suministro de agua potable a la población, a la "Comissió de Preus de la Generalitat de Catalunya", a los efectos de la autorización de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Presidente a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta de la que doy fe.

10-10-1983

En Yorba a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Roert, D. José Vallés Lliró

y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 51/83.- Jaime Jorba Babarró, por reformas interiores en la nave industrial, propiedad de D. Juan Queralt Rosich, sita en Carretera Vella, nº 1.- Tasa =

Expte. nº 52/83.- Juan Queralt Rosich, por reformas interiores en su finca de Carretera Vella, nº 1.- Tasa = 700'- Ptas.

Expte. nº 53/83.- Clemente Marimón Sala, por ensanchar el portal en su finca de c/ Castell, s/n.- Tasa = 1.000'- Ptas.

Expte. nº 54/83.- Clemente Marimón Sala, por rebocado de la fachada de su finca de c/ Major, nº 4.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 55/83.- Xavier Ferrer Carrer, por reformas interiores en su nave-granja, sita en "Cal Saboné" de Sant Genís.- Tasa = 20.000'- Ptas.

Expte. nº 56/83.- José Carulla Serra, por reformas interiores en su finca de c/ Major, 24.- Tasa = 500'- Ptas.

Expte. nº 57/83: Juan Vives Jorba, por construcción de una barraca agrícola en su finca de Sant Genís "Rossingol".- Tasa = 2.500'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Juan Alegre, por 73.641'- y 73.800'- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 3.541'- Ptas.; Cerámicas

Jorba, S.A., por 5.538'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 5.938'- ptas.; Comercial Eléctrica Rassel, por 19.479'- ptas.; Copistería Ramblas, por 9.085'- ptas.; Miguel Fabregas, por 10.226'- ptas.; A. Riera Parellada, por 3.022'- y 5.217'- ptas.; Joan Meusa, por 43.692'- ptas.; CRIC-CRAC, por 7.700'- ptas.; Ferretería Jorba-Solá, por 5.886'- ptas.; Foment de Fires i Mercats, por 4.750'- ptas.; Copistería Lleida, por 2.392'- ptas.; Hilario Solís Moreno, por 24.700'- ptas.; Gràfiques ARGA, por 5.100'- ptas.; Excavaciones Aguilera, por 232.436'- ptas.

Aprobación de las minutas de honorarios de redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en "La Villa de Jorba" en "La Auda de Canaletas de la villa de Jorba" y en "Saut Genís del término Municipal de Jorba"

5º.- Aprobación, si procede, de las minutas de honorarios de la redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de Jorba y Saut Genís:

Vistas las minutas de honorarios de redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de Jorba y Saut Genís, presentadas por el Ingeniero Industrial, redactor de los mismos, D. José Tomás Santacana, cuyos importes se detallan a continuación:

Minuta de honorarios de redacción del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en la villa de Jorba. . . . . = 70.840'- ptas.

Minuta de honorarios de redacción del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avinguda de Canaletas, en la villa de Jorba. . . . . = 100.022'- ptas.

Minuta de honorarios de redacción del proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de Saut Genís, del término municipal de Jorba. . . . = 83.511'- ptas.

Tras breve deliberación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

- Aprobar las minutas de honorarios, presentadas por el Ingeniero Industrial D. José Tomás Santacana, correspondientes a la redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público, en la villa de Jorba, en la Avinguda de Canaletas, de la villa de Jorba y en Saut Genís, del término municipal de Jorba, que ascienden a las cantidades de 70.800'-, 100.022'- y 83.511'- ptas., respectivamente.

Acuerdo de solicitar a la Excma. Diputación de Barcelona, las ayudas técnicas correspondientes a la redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en "La Villa de Jorba" en "La Avda. de Canoletas de la villa de Jorba" y en "Sant Genis del término municipal de Jorba".

6º.- Acordar la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, de las ayudas técnicas correspondientes a la redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público:

Vistas y aprobadas las minutas de honorarios de la redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público, en tres diferentes sectores del municipio de Jorba, que ascienden a un importe total de 254.373.- Ptas. y existiendo la posibilidad de solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, las correspondientes ayudas técnicas para la financiación de las mismas, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

-Solicitar de la Excma. Diputación de Barcelona, una ayuda técnica de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas, para la redacción de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en la villa de Jorba, en la Avinguda de Canaletas de la villa de Jorba y en Sant Genis del término municipal de Jorba.

Aprobación, de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en "La Villa de Jorba", en "La Avda. de Canaletas de la villa de Jorba" y en "Sant Genis del término de Jorba", redactados por el Ingeniero Industrial, D. José Tomás Santacana.

7º.- Aprobación, si procede, de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en Jorba y Sant Genis:

Se dá lectura del dictámen de la Comisión de Obras, que con carácter favorable ha emitido sobre los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público en la villa de Jorba, en la Avinguda de Canaletas, de la villa de Jorba y en Sant Genis, del término municipal de Jorba, redactados por el Ingeniero Industrial, D. José Tomás Santacana y que ascienden a los importes de 3.089.623.- Ptas., 4.415.324.- Ptas. y 3.645.212.- Ptas., respectivamente, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente los proyectos de referencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por el Real Decreto de fecha 9 de Abril de 1976.

2º.- Exponer al público por espacio de un mes el expediente previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anun-

cios del Ayuntamiento, continuando después los trámites correspondientes.

Acuerdo de contratar a D. José González López, como encargado del mantenimiento de los servicios municipales.

8º.- Aprobar, si procede, la contratación de un encargado del mantenimiento de los servicios municipales.

Seguidamente, por la Alcaldía se manifestó la necesidad de contratar a D. José González López, como encargado del mantenimiento de los servicios municipales, dando lectura asimismo del contrato de prestación de servicios, a suscribir de prosperar la propuesta.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó:

1º.- Contratar a D. José González López, como encargado del mantenimiento de los servicios municipales, por un año, de conformidad al artículo 25 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre.

2º.- Aprobar el contrato de prestación de servicios, presentado por la Alcaldía.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, el poder tan amplio como en Derecho sea menester, para otorgar el mismo, en nombre de este Ayuntamiento.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad, declarar la urgencia del punto que a continuación se indica:

Acuerdo de solicitar la inclusión en el P.A.M. 1983, del total de la obra de "Mejora del Alumbrado público y Ahorro de energía, en el Municipio de Jorba

10º.- PLA D'ACCIO MUNICIPAL, 1983: Vista la comunicación recibida desde la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, por la que se notifica la apertura del período de admisión de solicitudes destinadas a la inclusión de obras municipales en el "Pla d'Acció Municipal, 1983", por la Alcaldía se da cuenta del contenido del mismo, consignando que la inclusión en el Plan supone la financiación parcial, por parte de la Diputación, de las obras o servicios a que se refiera.

Atendido lo cual el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros que lo componen, acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión en el "Pla d'Acció Municipal, 1983", del total de la obra de "Ahorro de Energía y Mejora del Alumbrado Público, en el municipio de Jorba", que este

Ayuntamiento tiene en tres proyectos separados, que corresponden a tres sectores diferentes, son como se desglosa a continuación:

Sector de la Villa de Jorba. . . . . = 3.089.623'- Ptas.
Sector de Avda. de Canaletas, en la Villa de Jorba. . = 4.415.324'- "
Sector de Sant Genís, del término de Jorba. . . = 3.645.212'- "

Siendo el coste total de la obra de 11.150.159'- Ptas., según proyectos redactados por el Ingeniero Industrial, D. José Tomás Santacana, la cual se presenta, en su totalidad, al P.A.M. 1983, con el siguiente financiamiento:

Aportación Diputación de Barcelona = 5.575.079'- Ptas.
Aportación Ayuntamiento de Jorba = 5.575.080'- "

2º.- Solicitar una ayuda financiera de Caja de Cooperación, de tres millones quinientas mil pesetas, a devolver en diez años, sin interés, al objeto de financiar en parte, los 5.575.080'- de Ptas., de la aportación municipal, comprometida en el Plan de Acción Municipal del año 1983.

3º.- Facultar tan ampliamente, como en Derecho sea posible y necesario, al Sr. Alcalde, para que suscriba toda la documentación que sea precisa para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que doy fé.

Extraordinaria
24-10-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1983

En Jorba a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde, D. Juan Martí Salsona, se reune el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria justificativa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quet, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-Habilitado D. Jaume Escura Solé.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se entra a conocer los puntos que integran el orden del día:

1º.-LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma por unanimidad de los miembros asistentes.

Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación nº IX, situada en Saut Ceuis

2º.- Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación nº IX, situada en Saut Ceuis: Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad Urbanística de Actuación nº IX, situada en Saut Ceuis, de este término municipal, instado en este Ayuntamiento por el Arquitecto D. Miquel Bili i Cuadras, cuya exposición pública fué acordada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de Septiembre de 1983 y habiéndose publicado el Edicto Correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 28 de Septiembre de 1983, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre el particular, dentro del mencionado plazo reglamentario de quince dias de exposición pública, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación nº IX, situada en Saut Ceuis, de este término municipal de Yorba.

2º.- Comunicar al Arquitecto D. Miquel Bili i Cuadras, la adopción del presente acuerdo.

Y siendo este el único punto a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas,

AJUNTAMENT DE JORBA

de la que se extiende la presente acta, de la que doy fé.

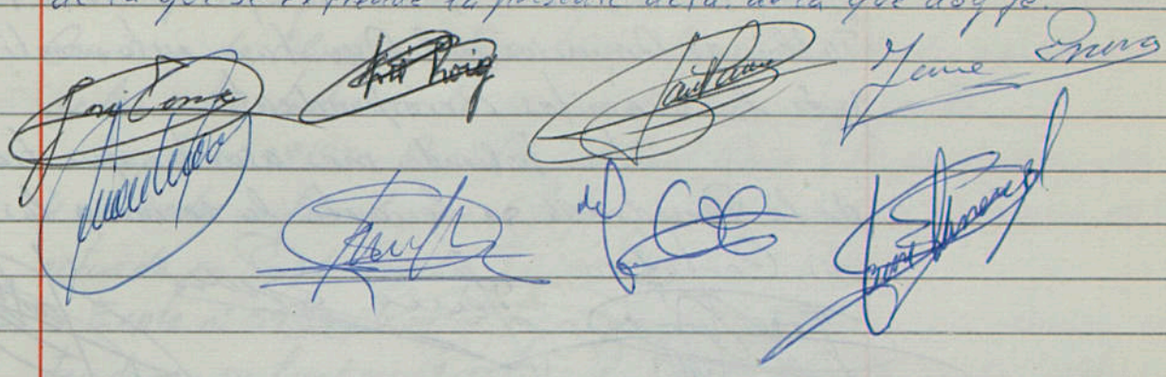

Extraordinaria 27-10-1983

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1983

En Jorba a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet, y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Ruig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Ruig, asistidos del Secretario-Habilitado, D. Jaume Escuré Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se entra a conocer de los puntos que integran el orden del dia:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por todos los asistentes.

Aprobación inicial del proyecto de Camino de servicio del "Figuerot", redactado por el ingeniero agrónomo D. Juan-José Segarra Llido

2º.- PROYECTO DEL CAMINO DE SERVICIO DEL "FIGUEROT": Se da lectura del dictamen de la Comisión de Obras que con carácter favorable ha emitido sobre el Proyecto de Camino de servicio del "Figuerot", del término municipal de Jorba, redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Juan-José Segarra Llido.- Debatido el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de referencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por el Real Decreto de fecha 9 de Abril de 1976.

2.- Exponer al público por espacio de un mes, el expediente

previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, continuando después los trámites correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas. Certifico.

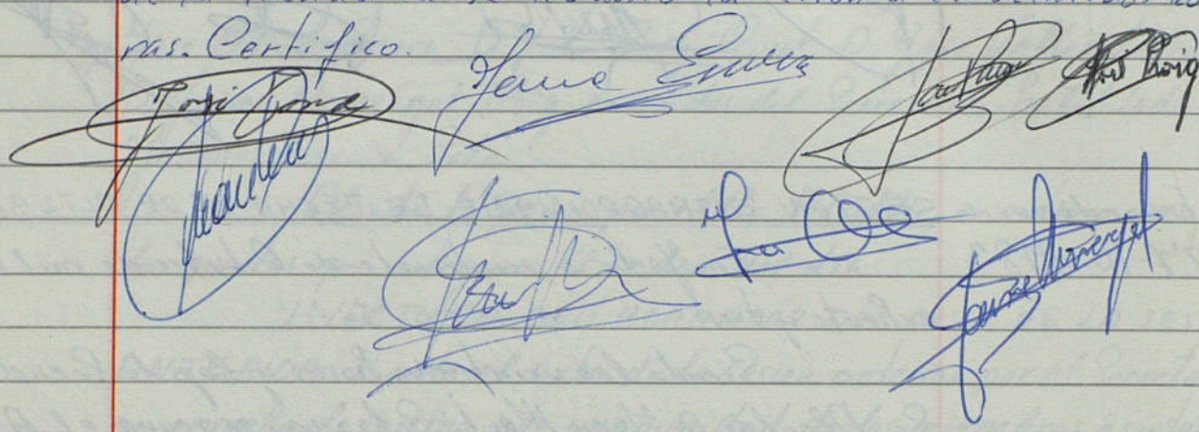

14-11-1983

En Sorba a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado D. Jaume Estura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entran a conocer los puntos del orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos

AJUNTAMENT DE JORBA

los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 58/83.- Residencial Sant Genís, S.A., por construcción de 4 viviendas unifamiliares en hilera, en la Unidad de Actuación nº 9, situada en Sant Genís.- Tasa = 32.116'- Ptas.

Expte. nº 59/83.- Centre Agrícola de Sant Genís, por renovar el tejado en su local social, sito en Sant Genís, s/n.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 60/83.- José Oliva Rovira, por rebocado de fachada en su finca de c/ Castell, 32.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 61/83.- Juan Vives Jorba, por vallar la finca de su propiedad, sita en Sant Genís (Cal Rossinyol).- Tasa = 1.000'- Ptas.

Expte. nº 62/83.- Carmen Franquesa Saltés, por construcción de una vivienda unifamiliar aislada en "Ca La Minga".- Tasa = 103.149'- Ptas.

Expte. nº 63/83.- Francisco Regordosa Bou, por reformas interiores en su finca de c/ Major, nº 15.- Tasa = 2.000'- Ptas.

Expte. nº 65/83.- Marcelino Herraiz López, por 2ª prórroga a la licencia nº 54/80, concedida en 20-10-80.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 66/83.- José Solá Cuadros, por 2ª prórroga a la licencia nº 52/81, concedida en 20-7-81.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 67/83.- Residencial Sant Genís, S.A., por la apertura de un acceso provisional, en la U.A. nº 9 (Sant Genís).- Tasa = 1.000'- Ptas.

Asimismo, dentro del mismo punto del orden del día, en el expediente nº 64/83, se acordó:

Visto el expediente de licencia de obras nº 64/83, promovido por D. Robert Pipó Rosell, para la construcción de una pared adosada al vallado de su propiedad, en la calle Major, nº 1, en el lugar en donde estaba ubicado el tanque de propano, y su cobertura con tejas, aprovechando las otras dos paredes existentes, obteniendo así un pequeño cobertizo para útiles y herramientas.

ATENDIDO que el Servicio Técnico municipal informa desfavorablemente el expediente, por cuanto según el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Jorba, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en fecha 2 de Mar-

zo de 1983, en su artículo 31, dice: "Zona 10, aislada unifamiliar II", apartado 5, "La separación del edificio será un mínimo de 3 metros, medidos desde cualquier punto de la proyección horizontal del edificio, incluida la cubierta", por lo que no puede otorgarse la licencia por no ajustarse el proyecto al Plan aprobado.

ATENDIDO que la Comisión de Obras se pronuncia en idéntico sentido que el señalado por los Servicios Técnicos, solicitando al Ayuntamiento que deniegue la concesión de la licencia solicitada.

Por todo lo que la Corporación municipal en sesión plenaria, y por unanimidad, acordó:

1.- DENEGAR la petición de licencia de obras, Expte. nº 64/83, promovida por D. Robert Pipó Rosell, a realizar en su propiedad de s/ Mayor nº 1, consistentes en la construcción de una pared adosada al vallado existente, en donde estaba ubicado el tanque de propano, y su cobertura con tejas, aprovechando las otras dos paredes existentes, obteniendo así un cobertizo para útiles y herramientas.

2.- APROBAR la liquidación de la tasa sobre licencias urbanísticas, practicada según la Ordenanza fiscal correspondiente, en 1.250'- Ptas..

3.- Notificar la resolución adoptada y los recursos que sean pertinentes, a los efectos oportunos.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Suministros Plásticos, S.A., por 159.979'- Ptas.; Joan Mensa, por 16.640'- Ptas.; José Ventura, por 2.685'- y 8.900'- Ptas.; Comercial Enrich, S.A., por 4.339'- ptas.; Copistería Ramblas, por 1.719'- ptas.; Armería y Deportes Sallés, por 14.943'- Ptas.; Imprenta Codorniu, por 1.527'- Ptas.; José Cortadellas, por 3.900'- Ptas.; Fonda Martí, S.A., por 8.600'- y 20.000'- ptas. y Asunción Vich Mart, por 242.696'- y 256.124'- Ptas.

Aprobación inicial del proyecto de reglamento

5º.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES: Examinado el Proyecto de Reglamento especial, redactado por la Comisión de Gobernación, en el que se detallan los requisi-

especial para la concesión de honores y distinciones en este municipio

tos y trámites necesarios para la concesión por las Corporaciones, de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales. Debatido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.- APROBAR con carácter inicial el proyecto de reglamento especial para la concesión de honores y distinciones en este municipio.

2.- EXPONER al público por espacio de un mes, este expediente con todas sus actuaciones a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 305 del mencionado texto legal.

Acuerdo de concertar la recaudación de tributos del Estado, con el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos del Estado de la Diputación de Barcelona.

6º.- RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO: Seguidamente por la Comisión de Hacienda se dió conocimiento al Consistorio, sobre la necesidad de pronunciarse acerca de la Disposición adicional treceava de la Ley General de Presupuestos del Estado de 1983.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- CONCERTAR la recaudación de tributos locales de carácter real, contribuciones territoriales, urbana, rústica, licencias fiscales, así como la recaudación ejecutiva de las exacciones municipales, con el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos del Estado, de la Diputación de Barcelona.

2.- APROBAR el contrato tipo que la Diputación tiene establecido para efectuar el Servicio de Recaudación.

3.- FACULTAR al Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, el poder tan amplio como en derecho sea menester para que suscriba el contrato en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Acuerdo de construir 16 nuevos nichos en el Cementerio de Sant Genis.

7º.- CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE SANT GENIS: Por la Comisión de Gobernación se da cuenta al Consistorio de la necesidad de construir 16 nuevos nichos en el Cementerio Municipal de Sant Genís, proponiéndose la contratación por concierto directo al amparo

del artículo 117, apartados 3 y 4 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre.

Debatido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.- Ejecutar las obras por el sistema de concierto directo.

2.- Aprobar el pliego de condiciones por el que se regirá la adjudicación de las mismas.

3.- Invitar a dicha licitación, como mínimo, a tres de las empresas de construcciones legalizadas, del municipio.

Acuerdo en encargar la redacción del proyecto de urbanización de la nueva calle que habrá de unir la calle Major, con la calle del Roser, al Arquitecto D. Antonio Valls Sallés.

8º.- Encargar la redacción del proyecto de urbanización de la nueva calle que habrá de unir la calle Major, con la calle del Roser:

Por la Comisión Municipal de Obras se propone la necesidad de desarrollar el Plan General de Urbanismo y concretamente la apertura y urbanización de la calle que unirá la calle Major con la calle del Roser, por lo que es preciso encargar el oportuno Proyecto de Urbanización.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

- Encargar la redacción del mismo al Arquitecto D. Antonio Valls Sallés.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguno.

Aprobación de la minuta de honorarios técnicos por la redacción del proyecto del edificio destinado a Parvulario, en la zona escolar del municipio de Forbo.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se declaró la urgencia del siguiente punto:

10º.- Aprobación de la minuta de Honorarios técnicos por la redacción del proyecto del edificio destinado a Parvulario y de la solicitud de una ayuda técnica a la Diputación:

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR la minuta de honorarios presentada por el Arquitecto D. Antonio Valls Sallés, por la redacción del proyecto de "Edificio destinado a Parvulario, en la zona escolar del municipio de Forbo".

AJUNTAMENT DE JORBA

Acuerdo de solicitar de la Diputación una ayuda técnica de 174.319'84 Ptas. para la redacción del Proyecto de edificio destinado a Parvulario en la zona escolar de Jorba.

2º.- SOLICITAR de la Excma. Diputación de Barcelona, una ayuda técnica de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE, CON 84% PESETAS, para la redacción del proyecto de "Edificio destinado a Parvulario, en la zona escolar del municipio de Jorba."

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas, treinta minutos. Certifico.

12-12-1983

En Jorba a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde D. José Torra Motet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Mediavilla, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Duart, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 68/83.- Francisco Solá Seusarich, por reparar parte del tejado, en su finca de "Cal Tetas", s/n.- Tasa = 1.750.- Ptas.

Expte. nº 69/83.- José Casellas Riera, por excavación de roca como obra imprevista en el proyecto de la licencia de obras nº 46/83, de fecha 16-8-83.- Tasa = 5.625.- ptas.

Expte. nº 70/83.- Xavier Ferrer Carrer, por reformas en su nave-granja, situada en "Cal Sabonó" de Sant Genís.- Tasa = 2.500.- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Juan Meusa, por 14.320.- Ptas.; Almería y Deportes Salés, por 8.975.- Ptas.; Hilario Solís Moreno, por 7.600.- Ptas., Comercial Codó, por 14.189.- Ptas.; CRIS-FER, por 3.056.- Ptas.; Conta. gua, S.A., por 54.046.- Ptas.; Copistería Ramblas, por 1.714.- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 9.822.- Ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 2.854.- ptas.; Antonio Roca Bassol, por 13.960.- ptas. y Asunción Vich Mart, por 158.50.- ptas..

Resolución de varios recursos presentados contra las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), por los Sres: José Torralbas Morera. José Simón Hernández. Bernardo Simón Hernández.

5º.- RECURSOS INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.- Dada lectura íntegra de los dictámenes emitidos por el Abogado liquidador del Impuesto, y de conformidad con los mismos, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

Expte. nº 3/1983.- D. José Torralbas Morera.- Estimar plenamente la reclamación presentada, practicándose una nueva que asciende a veinticuatro mil setecientas veintidós pesetas.

Expte. nº 4/1983.- D. José Simón Hernández y D. Bernardo Simón Hernández.- Desestimar la reclamación presentada contra la liquidación provisional de este expediente. Elevando esta liquidación a definitiva por la cuantía de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis.

Adelino Masip Sabat y Josep Cuadras Pintó

Expte. nº 5/1983.- D. José Simón Hernández y D. Bernardo Simón Hernández.- Desestimar la reclamación presentada contra la liquidación provisional de este expediente. Elevando esta liquidación a definitiva por la cuantía de doscientas noventa y una mil setecientas setenta y cuatro.

Expte. nº 6/1983.- D. Adelino Masip Sabat.- Desestimar la reclamación presentada contra la liquidación provisional de este expediente. Elevando esta liquidación a definitiva por la cuantía de doscientas veintiuna mil novecientos cincuenta y dos pesetas.

Expte. nº 7/1983.- D. Josep Cuadras Pintó.- Estimar la reclamación presentada contra la liquidación provisional de este expediente, practicándose nueva liquidación que asciende a noventa (mil) y cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Acuerdo de conceder una subvención para el Centro Agrícola de Sant Genis.

6º.- CENTRO AGRICOLA DE SANT GENIS.- A propuesta del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se acordó conceder al Centro Agrícola de Sant Genis, del termino municipal de Jorba, una subvención a fondo perdido equivalente a cincuenta mil cien pesetas

Acuerdo de elaborar un programa, para arreglar los caminos rurales existentes en el Municipio.

7º.- CAMINOS RURALES.- Por la Alcaldia se manifestó la necesidad de arreglar varios caminos rurales del termino municipal, por ejemplo los denominados camino de Pla de Travé y otros. Debatido ampliamente, se acordó elaborar un programa de actuación.

Acuerdo de elevar a provisional o aprovación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Urbanistica nº 9. del Plan General de Jorba.

8º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA Nº 9 DEL PLAN GENERAL DE JORBA.- Por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se da conocimiento de que por acuerdo plenario de fecha 29 de Septiembre de 1983, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Urbanistica Nº 9 del Plan General de Jorba, y que tras periodo de información pública, B.O.P. nº 277. de fecha 19 de Noviembre de 193, según se acredita en el expediente por certificación de Secretaría, no se han producido reclamaciones, por lo que dicha aprobación inicial se eleva a provisional. Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguna.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se propuso declarar la urgencia de los dos siguientes puntos: Plan de Obras y Servicios de Catalunya y Acción Comunitaria. Propuesta que fué aprovada por unanimidad. Por lo que se trató de ambos puntos.

10:.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE CATALUNYA, 1984.

Por la Alcaldia se puso de manifiesto a la Corporación que el Diari Oficial de la Generalitat nº 380 de fecha 11 de Noviembre de 1983, se publicaba la convocatoria del P.O.S.C. para 1984.

Atendida la convocatoria del Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1984, la Corporación, ACORDO:

1.- Solicitar la inclusión en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1984, de la siguiente obra: Proyecto de apertura y pavimentación de una calle dentro del núcleo urbano de Jorba, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Valls Salles, para cuya financiación este Ayuntamiento se compromete a la siguiente aportación:

PRESUPUESTO	FONDOS AYUNTAMIENTO	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	SUBVENCION
3.712.514'-	371.251'-	1.485.007'-	1.856.256'-

2.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar y gestionar bajo su responsabilidad la imposición de las contribuciones especiales previstas

3.- Que se expidan las fichas-solicitud aprobadas con la documentación correspondiente y se presenten en la Delegación Territorial del Departament de Cobernació de la Generalitat de Catalunya, dentro del plazo establecido.

4.- Aprobar el informe preceptivo emitido por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, de conformidad con el articulo 1º c. de la Orden de 27-10-1983.

Acuerdo de solicitar la inclusión en el Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, 1984, de la obra del proyecto de apertura y pavimentación de una calle dentro del núcleo urbano de Jorba.

11º.- ACCION COMUNITARIA.- Por la Comisión de Gobernación se da lectura integra del Acta de la reunión celebrada por los afectados del proyecto de prolongación del colector en la calle Roser de este municipio, ante el Sr. Alcalde, solicitando una ayuda por ACCION COMUNITARIA, a través del Gobierno Civil de la provincia. Discutido ampliamente dicho asunto,

Acuerdo de solicitar una ayuda por Acción Comunitaria, a través del Gobierno Civil, para las obras del proyecto de prolonga

AJUNTAMENT DE JORBA

la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, a las veintitrés horas y quince minutos. Certifico.

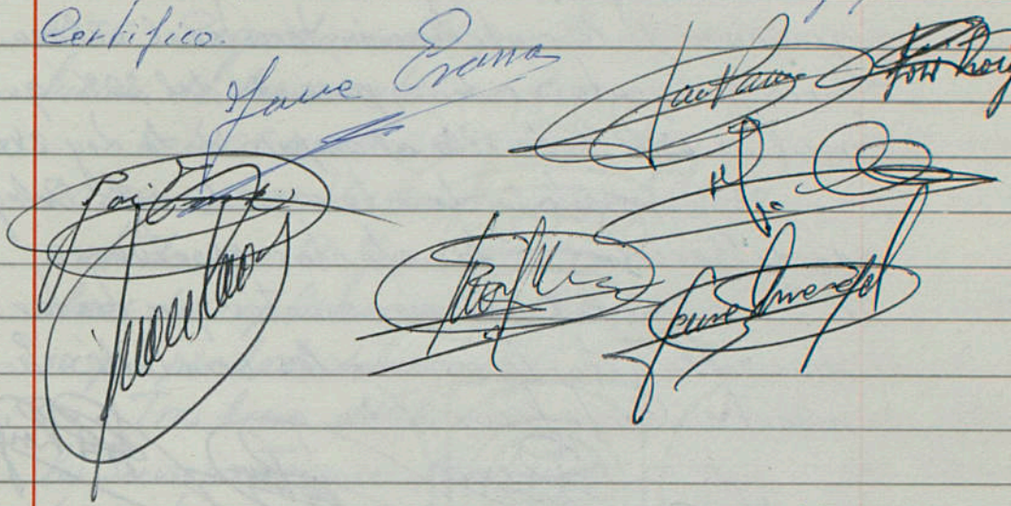

cion del colector del carrer del Roser.

27-12-1983 (Extraordinaria)

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27-DICIEMBRE-1983

En Jorba a veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet, y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quat, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario Habilitado, D. Jaime Escura Solé.

Abierto el acto público por la Presidencia, se entra a conocer de los puntos que integran el orden del dia:

1º: ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por todos los asistentes.

Acuerdo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

2º.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a los preceptos legales vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-

cienda, y el informe del Sr. Interventor, la Corporación por unanimidad, acordó:

1º.- Modificar con efectos de 1º de Enero de 1984 el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, aumentando un cinco por ciento, es decir, pasando del 20%, que es el tipo general al 25%, todo ello al amparo de la Ley 24/1983.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Barcelona, a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos. Certifico.

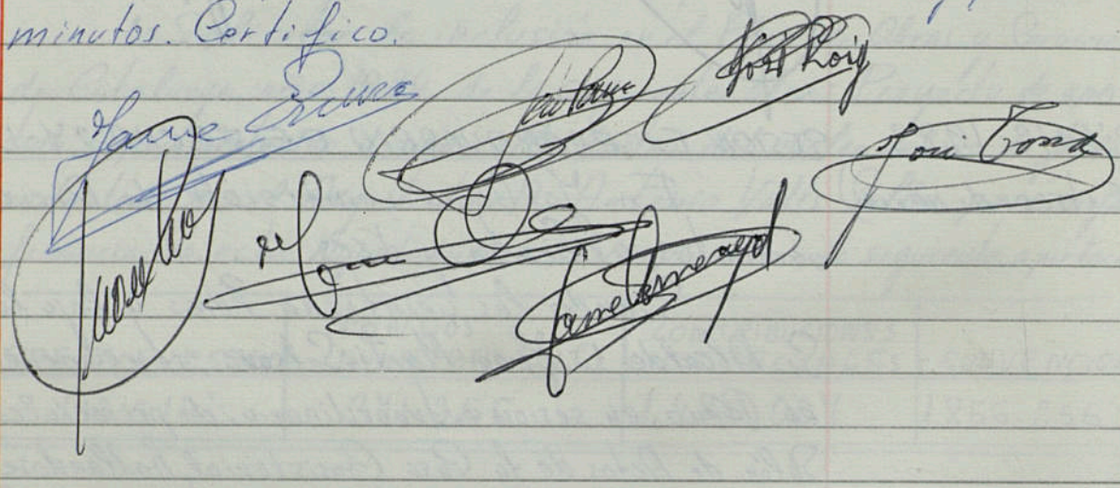

26-01-1984 (Extraordinaria)

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1984

En Jorba a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario Habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el

Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- RESOLUCION DE DIVERSOS ASUNTOS EN TRAMITE: Seguidamente por la Alcaldía se propone la resolución de los asuntos en trámite siguientes:

Licencia de Obras

1.- LICENCIA DE OBRAS PARA D. JOAN PALLEJA RODRIGUEZ: Vista la solicitud de licencia de obras, presentada por D. Juan Palleja Rodriguez para efectuar obras de explanación de terrenos en la finca rústica de su propiedad, denominada "La Solana de Las Iglas".

Tras breve deliberación y previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de la mencionada solicitud de licencia de Obras que figura con el Nº 1/84, aplicándosele la Tasa de 100.- ptas., por tratarse de una explanación de terrenos en finca agrícola.

Resolución de los expedientes de Plus-Valia nºs 8 y 10/1980, de D. Jorge Solé Pujó

2.- RESOLUCION DE EXPEDIENTES DE PLUS VALIA DE D. JORGE SOLE PUJO: Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Solé Pujó, contra la notificación de la cuota definitiva del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expte. nº 8/1980, de importe cincuenta mil setecientas setenta y una pesetas.

ATENDIDO que D. Jorge Solé Pujó presentó un recurso de reposición ante el Ayuntamiento el dia 10 de Agosto de 1983, quedando registrado con el nº 342-B, del Registro General de entradas de documentos de este Ayuntamiento, contra la liquidación practicada del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expte. nº 8/1980, habiendo transcurrido desde su notificación mas de dos años.

ATENDIDO que D. Jorge Solé Pujó, fué notificado en forma el pasado 26 de Mayo de 1981, según consta en la tarjeta de aviso de recibo que obra en el expediente, y que dejó transcurrir los plazos reglamentarios sin interponer recurso alguno, quedando la cuota notificada definitiva firme y ejecutiva.

ATENDIDO que es doctrina jurisdiccional reiterada, la que si corrió el tiempo señalado para interponer el recurso pertinente, al caducar el plazo, se produce ipso facto, la extinción del derecho, y de interponerse una vez transcurrido éste, el mismo no producirá efectos, siendo incluso nula una resolución estimatoria de un recurso de reposición, si este se interpuso fuera de plazo. (S. de 9 de Noviembre de 1965).

Por todo lo que, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad, acordó:

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Solé Pujó contra la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expte. nº 8/1980, de importe cincuenta mil setecientas setenta y una pesetas, elevando dicha cuota a definitiva, firme y ejecutiva.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Solé Pujó, contra la notificación de la cuota definitiva del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expte. nº 10/1980, de importe cieuto cincuenta y dos mil trescientas catorce pesetas.

ATENDIDO que D. Jorge Solé Pujó, presentó un recurso de reposición ante el Ayuntamiento el dia 10 de Agosto de 1983, quedando registrado con el nº 342-A, del Registro General de entradas de documentos de este Ayuntamiento, contra la liquidación practicada del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expte. nº 10/1980, habiendo transcurrido desde su notificación mas de dos años.

ATENDIDO que D. Jorge Solé Pujó, fué notificado en forma el pasado 25 del Mayo de 1981, según consta en la tarjeta de aviso de recibo que obra en el expediente, y que dejó transcurrir los plazos reglamentarios sin interponer recurso alguno, quedando la cuota notifocada, definitiva, firme y ejecutiva.

ATENDIDO que es doctrina jurisdiccional reiterada,

AJUNTAMENT DE JORBA

la de que si corrió el tiempo señalado para interponer el recurso pertinente, al caducar el plazo, se produjo ipso facto la extinción del derecho, y de interponerse una vez transcurrido este, el mismo no produciría efectos, siendo incluso nula una resolución estimatoria de un recurso de reposición, si este se interpuso fuera de plazo. (S. de 9 de Noviembre de 1956).

Por todo lo que, la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad, acordó:

DESESTIMAR el recurso de reposición, interpuesto por D. Jorge Solé Pujó contra la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expte. nº 10/1980, de importe ciento cincuenta y dos mil trescientas catorce pesetas, elevando dicha cuota a definitiva, firme y ejecutiva.

3.- Aprobación de la Certificación de las obras adicionales a la Pavimentación del acceso de la c/ Major a la Carretera N-II: Por la Comisión de Obras del Ayuntamiento se presentó la única certificación de las obras adicionales a la pavimentación del acceso del carrer Major a la carretera N-II, expedida por el Arquitecto D. Antonio Valls Sallés, a favor de la Empresa adjudicataria Obras Reunidas, S. A. y que asciende a novecientas dieciseis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

Examinada la misma con toda atención, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos. Certifico.

13-2-1984

En Yorba a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del ordeu del dia.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 2/84.- Hilario Solis Moreno, por reformas diversas en la finca propiedad de Dña. Remedios Serena Gilibets, situada en c/ Major, nº 19.- Tasa = 4.250'- ptas.

Expte. nº 3/84.- Rosa Mª Corbella Albareda, por reformas interiores en su finca de c/ del Roser, s/n.- Tasa = 2.000'- ptas.

Expte. nº 4/84.- Unión Juventud Yorbense, por reformas en su local social de Plaça de la Font, nº 1.- Tasa = 100'- ptas.

Expte. nº 5/84.- Pablo Contreras Lara, por colocar dos letre-

ros luminosos en la finca propiedad de Doña Remedios Serena Cilibets, situada en c/ Major, nº 19.- Tasa = 875'- ptas.

Expte. nº 6/84.- Joan Martí Solsona, por la 1ª prórroga a la licencia de Obras nº 1/83, de fecha 17-1-83.- Tasa = 100'- Ptas.

Expte. nº 7/84.- Josep Roig Llorens, por cambiar la canal del tejado, en su finca de c/ Castell, nº 6.- Tasa = 500'- ptas.

Expte. nº 8/84.- Juan Mateu Sallés, por construcción de un cobertizo y vallado de la finca, en su finca de Sant Genís.- Tasa = 13.642'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Bayer Hnos., por 9.849'- ptas.; Joan Mensa, por 5.460'- y 10.337'- ptas.; Suministros Plásticos, S.A., por 2.826'- y 94.829'- ptas.; CRIS-FER, por 3.250'- y 1.900'- ptas.; Construcciones Martín Solís, por 95.650'- ptas.; Suministros Industriales Bisbal, por 1.549'- ptas.; Editorial Juris, por 5.200'- ptas.; Autocares Pallás, por 36.000'- ptas.; Gastos complementarios viaje escolar al Salón Infancia, por 13.530'- ptas.; Suc. de Geroni Verdés, S.A., por 9.545'- ptas.; Antonio Roca Gassol, por 39.600'-, 4.300'- y 45.600'- ptas.; Ramón Comellas, por 8.148'- ptas.; Asunción Vich Murt, por 255.850'- ptas.; Copistería Ramblas, por 2.464'- ptas. y Juan Alegre, por 50.582'- ptas..

Aprobación definitiva de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Villa de Jorba, de la Avinguda de Canaletas de la Villa de Jorba y de Sant Genís, del término municipal de Jorba

5º.- Aprobación definitiva de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Villa de Jorba, de la Avinguda de Canaletas y de Sant Genís.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de los proyectos de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la villa de Jorba, con sustitución de las lámparas de incandescencia, por lámparas de descarga; proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público de la Avinguda de Canaletas de la Villa de Jorba, y proyecto de ahorro de energía y mejora del alumbrado público del barrio de Sant Genís, del término municipal de Jorba, que fueron aprobados con carácter inicial, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de Octubre de 1983, y no habiéndose

presentado reclamaciones durante el periodo de información pública; este Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1.- APROVAR definitivamente los proyectos de referencia, de conformidad a lo establecido en el art. 5,3 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de Octubre.

2.- PUBLICAR este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

Aprobación definitiva del reglamento especial para la concesión de Honores y distinciones.

6ª Aprobación definitiva del reglamento especial para la concesión de Honores y distinciones.- Dada lectura integra del expediente instruido para reglamentar la concesión por la Corporación de Honores y distinciones.

Atendido que redactado el Proyecto de Reglamento especial para la concesión de Honores y distinciones por la Comisión, fué aprobado con carácter inicial, por este Ayuntamiento, en fecha 10 de Octubre de 1983.

Atendido que sometido a información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo señalado en el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no se han presentado reclamaciones.

Atendido a que la autorización del Ministerio de la Gobernación, que señalaba en el repetido art. 305 del Reglamento de Organizaciónes, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y cuya competencia, fué trasferida a la Generalitat de Catalunya, en virtud del Real-Decreto 2115/1978, hoy, ya no se precisa según el art. 1º, 1 del Real-Decreto 1710/1979, de 16 de Junio, por el que se derogan parte de los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela.

Atendido que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, faculta expresamente, a éstas para que reglamenten la concesión de honores y distinciones.

La Corporación Municipal, por unanimidad, constitu-

tiva del quorum requerido en el art. 3 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, en sus propios términos el Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones, que pueda acordar la Corporación.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983.

7º.- Aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983.- Por la Comisión de Hacienda, se da cuenta de la Liquidación de Ingresos y Gastos, pendientes del año anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido, y dada lectura al informe de Intervención, del que resulta que tal incorparación no producirá déficit, se acordó aprobar dicha Liquidación, en los términos propuestos de:

Existencia en caja a 31-12-1983 ...	1.701.009'-	Ptas.
Pendiente de cobro en la misma fecha ..	66.151'-	"
Sumas	1.767.160'-	Ptas.
Pendiente de pago en la misma fecha ..	613.434'-	"
SUPERAVIT ..	1.153.726'-	Ptas.

Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondientes al 3º y 4º trimestre de 1983

8º.- CUENTAS DE CAUDALES.- Seguidamente por D. Pedro Marín Medialdea, Concejal-Depositario se rinde la cuenta de caudales, correspondiente al 3º y 4º trimestres de 1983, informadas favorablemente por Intervención, tras detenido examen, fueron aprobadas por unanimidad.

9º.- Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.- Por el mismo Concejal-Depositario, D. Pedro Marín Medialdea, se rinde la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1983, informada favorablemente por Intervención, y tras un detenido examen, la Corporación por unanimidad, acordó su aprobación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formuló ninguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos. CERTIFICO.

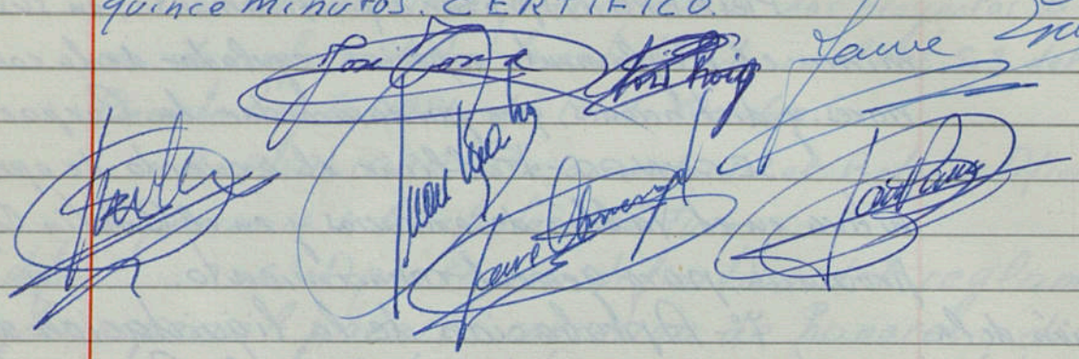

12-3-1984

En Jorba a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Overt, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente, por el Secretario, se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aproba-

ción de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 9/84.- José Vallés Lliró, por construcción de una cloaca de desagüe, en su finca de "Cal Piguet" s/n.- Tasa = 500'- Ptas.

Expte. nº 10/84.- Joan Martí Solsona, por reparaciones y reformas varias en su finca de Avda. Canaletas, nº 1.- Tasa = 8.750'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS.- A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Juan Mensa, por 5.184'- Ptas.; SERTECAL, por 7.680'- Ptas.; GESEM, S.A., por 25.350'- Ptas.; Regional Expres, S.A., por 6.101'- Ptas.; Imprenta Codornio, por 3.044'- Ptas. y Excavaciones Aguilera, por 172.776'- Ptas.

Adjudicación de las obras de construcción de 16 nuevos nichos en el Cementerio de Sant Genís, a la Empresa Hilario Solís Moreno

5º.- Adjudicación ampliación Cementerio de Sant Genís.- Por la Comisión de Obras se dio lectura del expediente de contratación directa, tramitado para la adjudicación de la construcción de dieciseis nuevos nichos en el Cementerio Municipal de Sant Genís, en cumplimiento del art. 117 del texto articulado parcial, de la Ley 41/1975, aprobado por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre.

Debatido el asunto y analizadas, individualmente, las propuestas presentadas por los contratistas de obras locales, D. Martín Solís Moreno, D. Hilario Solís Moreno, D. Manuel Cobos Cobos y D. Juan Martí Queralt; la Corporación municipal por unanimidad, acordó:

1.- Adjudicar las obras de construcción de dieciseis nuevos nichos, en el Cementerio municipal de Sant Genís, a la Empresa, Construcciones Hilario Solís Moreno, por el importe total de ciento noventa y dos mil pesetas.

2.- Requerir al adjudicatario para que en el término de diez días hábiles, después de la notificación del presente acuerdo, acredite haber constituido la garantía definitiva de siete mil seiscientas ochenta pesetas.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, para que firme el oportuno contrato administrativo.

Aprobación del informe emitido

6º.- Recursos Plus-Valía: Visto el informe emitido por el Abogado asesor y liquidador del impuesto sobre

por el Abogado liquidador de Plus-Valías, sobre los expedientes de los Sres. Jorge Solé Pujo y Adelino Masip Sabat.

el incremento del valor de los terrenos, en los expedientes que a continuación se señalan, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos, que los señalados por el Abogado liquidador del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, en cada uno de los expedientes que se relacionan: Expte. 8/1980 y 10/1980, de D. Jorge Solé Pujó; y Expte. 6/1983 de D. Adelino Masip Sabat y Dña. Natalia Pares Solé.

2.- Dar traslado de estos acuerdos a los recurrentes, a los efectos oportunos.

Aprobación de la propuesta de la Diputación de Barcelona, en el sentido de no poder hacerse cargo de la cobranza de Contribuciones y arbitrios municipales, hasta el ejercicio de 1985.

7º.- Cobranza de arbitrios municipales.- Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en fecha 14-11-1983, por el que se concertaba la recaudación de los tributos locales con carácter real, contribuciones territoriales, urbana, rústica y licencia fiscal, así como la recaudación ejecutiva de las exacciones municipales, con el servicio de recaudación de la Diputación de Barcelona, a partir del primero de Enero de 1984; no pudiéndose hacer cargo, por razones administrativas, hasta el próximo ejercicio, es decir, 1985, continuará vigente el sistema actual, a cargo de la Recaudación de Tributos del Estado.

Propuesta que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdo de adquirir los restantes terrenos del Campo Municipal de Futbol, propiedad de D. José Solé Tort.

8º.- Adquisición de Terrenos para campo de futbol municipal.- Por la Comisión de Cultura y Deportes se plantea la necesidad de adquirir los terrenos que, desde hace ya mas de treinta años, fueron cedidos, en su uso, por sus propietarios, para destinarlos como Campo Municipal de futbol. Se acordó, también, que el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 18 de Enero de 1982, acordó adquirir la parte del Campo de Futbol, cuyo terreno era propiedad de D. Juan Babarró Creixell, y que ahora, tras varias gestiones realizadas con D. José Solé Tort, propietario del restante terreno, se ha llegado a un acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.- Adquirir el terreno propiedad de D. José Solé Tort, que se describe en el plano anexo al expediente, para destinarlo a Campo Municipal de Futbol, por el precio total de seiscientas mil pesetas.

2.- Solicitar al Registrador de la Propiedad de Igualada, que el terreno que ahora se adquiere, junto con el que se adquirió a D. Juan Cabarró Creixell, constituyan una sola unidad registral de finca.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, o a quién legalmente le sustituya, el poder tan amplio como en derecho sea menester, para llevar a término estos acuerdos.

Acuerdo de colocar unos carteles indicativos de la celebración del Milenario de Jorba.

9ª.- Carteles del Milenario de Jorba.- Por último se acordó colocar unos carteles indicativos de la celebración del milenario de la fundación del municipio de Jorba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veintitrés horas. Certifico.

Extraordinaria especial-12-3-1984 (PRESUPUESTO)

Concejales presentes
D. José Torra Molet
D. Pedro Marín Medialdea
D. José Oliva Rovira
D. José Vallés Lliró
D. José Roig Guert
D. Jaime Armengol Roig

No asistentes
Ninguno

SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE 12 DE MARZO DE 1984

En Jorba, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintitrés horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Solsona, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario que suscribe, D. Jaume Escura Solé.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que conforme indicaba la oportuna convocatoria, el objeto de la misma era proceder a la discusión y en su caso aprobación del proyec-

to de presupuesto, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y demás disposiciones de aplicación, y que debe regir para el ejercicio de 1984.

El infrascrito Secretario dió lectura integra por Capitulos y Articulos y detalles de gastos e ingresos de dicho proyecto y de las Memorias, certificaciones y otros escritos que se acompañan.

Después de examinados por los señores Concejales cuantos documentos integran el proyecto referido y discutidas aquellas cuestiones que ofrecieron duda, y teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación es de siete, se adoptó por unanimidad, el acuerdo que contiene estos extremos:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, de conformidad a los siguientes Estados:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal . . . 1.554.677'- Pts.
" 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . . 5.830.323'- "
" 3.- Intereses . . . . . 10.000'- "
" 4.- Transferencias corrientes . . . 345.000'- "

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales . . . . . ———
" 7.- Transferencias de capital . . . 1.050.000'- "
" 8.- Variaciones de activos financieros ———
" 9.- Variación de pasivos financieros . 210.000'- "

TOTAL ESTADO DE GASTOS = 9.000.000'- Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos . . . . . 3.177.258'- Ptas.
" 2.- Impuestos indirectos . . . . . 457.668'- "
" 3.- Tasas y otros ingresos . . . . . 3.610.964'- "
" 4.- Transferencias corrientes . . . 1.660.410'- "

AJUNTAMENT DE JORBA

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales . . . . . 83.700'- Ptas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales . . . . . ———

" 7.- Transferencias de capital . . . . . ———

" 8.- Variación de activos financieros . . . . ———

" 9.- Variación de pasivos financieros . . . . 10.000'- "

TOTAL ESTADO DE INGRESOS = 9.000.000'- Ptas.

quedando por lo tanto fijado el total de GASTOS en NUEVE MILLONES de pesetas, y el de ingresos en igual cantidad, resultando por consiguiente, nivelado el mismo.

2º.- Aprobar igualmente sus Bases de ejecución, según el texto redactado.

3º.- Exponer dicho presupuesto al público, durante el plazo reglamentario, al efecto de reclamaciones.

4º.- Finalizado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá el mismo, aprobado definitivamente; remitiéndose copia certificada del presupuesto definitivo a la Generalitat de Catalunya y a la Delegación de Hacienda; en caso contrario, se convocará nueva sesión para resolver las mismas y aprobar definitivamente el presente (Proyecto) Presupuesto.

Y terminado el objeto de la misma, se levantó la sesión a las veintitrés, cincuenta horas, firmando la presente acta los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

EXTRAORDINARIA
16-3-1984

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1984

En Jorba a dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joan Martí Solsona, se reune el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de primera convocatoria justificativa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, hallándose presentes, el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marín Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario habilitado, D. Jaume Escura Solé.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se entra a conocer los puntos que integran el orden del día:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma por unanimidad de los miembros asistentes.

Acuerdo de adhesión a las gestiones efectuadas para obtener de la Conselleria d'Industria i Energia, la adecuación correspondiente de la normativa que haga factible la explotación de las canteras de yeso, por parte de los propietarios y empresarios.

2º.- CONCESIONES DE YESO.- Por la Alcaldía se expuso el hecho de que el Ayuntamiento se ha enterado, por parte de diversos empresarios de explotaciones de canteras de yeso y propietarios de fincas, en las que existen yacimientos de dicho material, de la comarca de Anoia, de las dificultades que se les ponen, por parte del Servicio de Minas, para poderlos explotar, de acuerdo con los criterios de este Organismo.

A tal fin se han mantenido diversas reuniones con el Honorable Sr. Conseller d'Industria i Energia de la Generalitat de Catalunya y el Sr. Director General del mencionado Departamento, a las que han asistido los Alcaldes de Argensola, Jorba, Sant Martí de Tous y Santa Margarida de Montbui y algunos propietarios y empresarios, para solicitar que en definitiva se facilite a propietarios y empresarios, su explotación, adecuando si procede, la legislación en es-

te sentido, ya que la Generalitat de Catalunya, tiene traspasadas estas competencias.

Estudiada la cuestión y tras breve deliberación, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a las gestiones efectuadas para obtener de la Conselleria d'Industria y Energía, la adecuación correspondiente de la normativa, que haga factible la explotación por parte de los propietarios y empresarios.

2º.- Hacer constar que el criterio actual del Servicio de Minas, favorece el monopolio a favor de los que han solicitado o vayan a solicitar, las concesiones de este mineral, contrariamente a lo que prescribe la Constitución, en defensa de la libre empresa.

3º.- Hacer constar que al poderse vender las concesiones, se facilita la especulación, cosa que es completamente contraria a todo principio moral, que ha de llevar por buen camino a la Democracia.

4º.- Hacer constar que el camino de las concesiones es:

1.- Prohibir a la iniciativa de los ciudadanos de estos municipios, el poder explotar los yacimientos de yeso durante 90 años, cosa que representaría la imposibilidad de abrir nuevas empresas.

2.- La imposibilidad de abrir nuevas empresas, llevaría a no crear nuevos puestos de trabajo y a no efectuar nuevas inversiones, tan necesario hoy, ante la crisis que se está atravesando.

3.- Perder los escasos puestos de trabajo, que restan en este ramo, ante la imposibilidad de continuar trabajando, los empresarios actuales, por causa de la dificultad existente para abrir nuevas canteras.

5º.- Aprovar todas estas medidas, siempre respetando y sin menoscabo de la propiedad particular de los agricultores-propietarios.

6º.- Que se comunique todo lo acordado al Honorable Sr. Conseller d'Industria i Energía de la Generalitat de Ca-

talunya, a fin de que pueda conocer el criterio unánime de las poblaciones de la Comarca de Anoia, afectadas por dicha cuestión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos. Certifico.

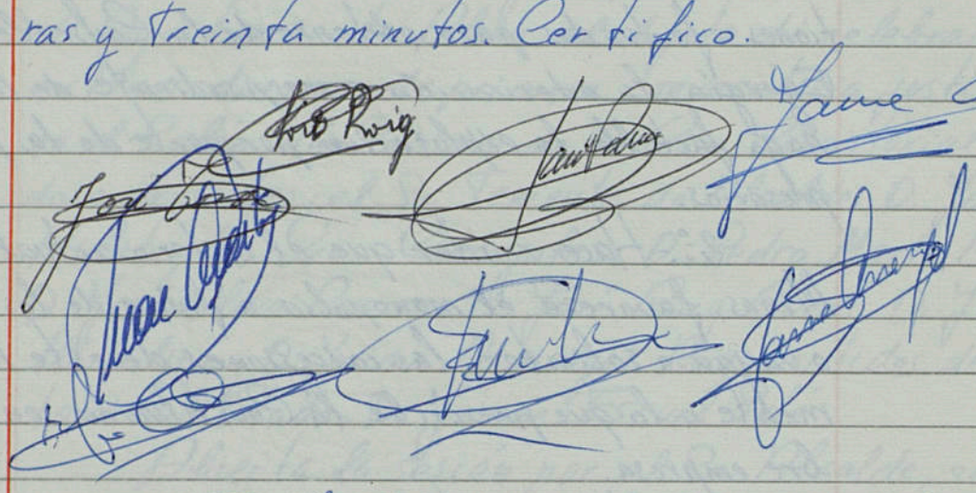

9-4-1984

En Jorba a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro:

Siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martí Salsona, se reune el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, hallándose presentes el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Torra Mulet y los Sres. Concejales, D. Pedro Marin Medialdea, D. José Oliva Rovira, D. José Roig Quert, D. José Vallés Lliró y D. Jaime Armengol Roig, asistidos del Secretario-habilitado, D. Jaume Escura Solé.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se entra a conocer los puntos del orden del dia:

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leida el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA DE LEGISLACION Y CORRESPONDENCIA OFICIAL: Seguidamente por el Secretario se informó de cuanta legislación y correspondencia oficial ha habido, desde la precedente sesión, acordando el Ayuntamiento darse por

enterado.

Licencias de Obras

3º.- LICENCIAS DE OBRAS: Seguidamente, previos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Obras del Ayuntamiento, se acordó la aprobación de las solicitudes de licencias de obras siguientes:

Expte. nº 11/84.- Dolores Guitart Delaggio, por construcción de un muro de contención y colocación de una máquina de lavar coches, en la Estación de Servicio Jorba.- Tasa = 27.000'- Ptas.

Expte. nº 12/84.- Domingo Mus Roca, por reparación del tejado, en su finca de Av. Canaletas, s/n.- Tasa = 11.250'- ptas.

Expte. nº 13/84.- Cerámicas Jorba, S.A., por construcción de un cobertizo, en su finca de Sant Genís, s/n.- Tasa = 29.182'- Ptas.

Facturas

4º.- FACTURAS: A continuación se aprobaron las facturas siguientes: Imprenta Codorniu, por 1885'- ptas.; Cerdoria Martori, por 22.288'- Ptas.; Bayer Hnos., por 17.823'- Ptas.; Miguel Fábregas, por 16.470'- Ptas.; Martín Solís, por 45.220'- Ptas.; SUPRIC, S.A., por 17.810'- Ptas. y Mª Asunción Vich Murt, por 233.451'- Ptas.

Ratificación del acuerdo de 27-12-83, relativo a la aplicación de la Ley 24/83, de 21 de Diciembre.

5º.- Aplicación Ley 24/1983 de 21 de Diciembre, en este Término: Por la Alcaldía se da cuenta del escrito remitido por el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, relativo a la aplicación de la Ley 24/1983, de 21 de Diciembre.

La Corporación por unanimidad acordó: Ratificarse en los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 27 de Diciembre de 1983.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos.

Certifico